Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 1º de junio de 1965 — Número 20.706

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Se actualizan las retribuciones correspondientes al personal del Ministerio.

DECRETO Nº 3.512 — Buenos Aires, 30 de abril de 1965.

VISTO:

la necesidad de actualizar y adecuar el régimen de retribuciones correspondiente al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comprendido en el artículo 2º de la Ley 12.951, mientras se desempeña en el país, y

CONSIDERANDO:

Que desde el mes de abril de 1963 hasta la fecha dicho personal no ha gozado de incremento alguno en el monto de las asignaciones que percibe, no obstante la variación experimentada en ese lapso por el índice del costo de la vida;

que la actualización propiciada es coincidente con la política que, en materia de salarios, ha fijado el Poder Ejecutivo Nacional;

que, asimismo, corresponde ajustar los valores contemplados en la Resolución Nº 207, del 27 de marzo de 1963, dictada por el citado ministerio en función de la autorización acordada por el artículo 9º del Decreto Nº 2.222/63;

que por otra parte y a efectos de simplificar el procedimiento de liquidación actualmente en vigor, así como de racionalizar la distribución del presupuesto del mencionado Departamento de Estado, conviene unificar en un solo concepto las retribuciones acordadas por Decretos Nº 3.125/59 y Nº 13.508/60, y en otro concepto las aprobadas por Decretos Nº 4.476/58 y Nº 6.258/58, sin alterar los montos ni el régimen de cada uno de ellos;

que la presente medida cuenta con la conformidad del Gabinete Económico y Social;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Unifíquense en un solo complemento, como compensación por las obligaciones inherentes al grado y estado diplomático, las asignaciones acordadas por Decretos Nº 3.125/59 y Nº 13.508/60, de acuerdo al detalle que se consigna en planilla anexa.

Art. 2º — Unifíquense en un solo complemento, como adicional técnico, las asignaciones acordadas por Decretos Nº 4.476/58 y 6.258/58 y actualízase el mismo para cada categoría en las sumas que se consignan en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 3º — Mantiénese en vigencia, a los efectos indicados en el artículo 1º, el artículo 2º del Decreto Nº 13.508/60.

Art. 4º — Actualízase en los valores consignados en la planilla anexa al presente artículo, las asignaciones acordadas por la Resolución Nº 207, del 27 de marzo de 1963, dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en función de la autorización dada por el artículo 9º del Decreto Nº 2.222/63.

Art. 5º — La aplicación de la presente medida estará sujeta a la norma prescripta por el artículo 30 de la Ley 15.796.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Categoría	Asignaciones — Decreto Nº 3.125/59		Asignaciones — Decreto Nº 13.508/60		Complemento Unificado	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	m$n.	10.000	m$n.	12.000	m$n.	22.000
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 1ª Clase	"	9.300	"	9.000	"	18.300
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2ª Clase	"	8.350	"	8.900	"	17.250
Consejero de 1ª Clase y Cónsul General de 1ª Clase	"	6.650	"	6.500	"	13.150
Consejero de 2ª Clase y Cónsul General de 2ª Clase	"	4.450	"	6.000	"	10.450
Secretario de 1ª Clase y Cónsul de 1ª Clase	"	3.950	"	4.500	"	8.450
Secretario de 2ª Clase y Cónsul de 2ª Clase	"	3.100	"	4.000	"	7.100
Secretario de 3ª Clase y Cónsul de 3ª Clase	"	2.700	"	4.000	"	6.700
Agregado y Vicecónsul	"	2.000	"	4.000	"	6.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

Categoría	Asignaciones — Decreto 4.476/58	Asignaciones — Decreto 6.258/58	Incremento	Complemento Actualizado
	m$n.	m$n	m$n.	m$n.
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	200	—	11.000	11.200
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 1ª Clase	200	—	9.900	10.100
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2ª Clase	450	—	8.800	9.250
Consejero de 1ª Clase y Cónsul General de 1ª Clase	650	—	7.700	8.350
Consejero de 2ª Clase y Cónsul General de 2ª Clase	850	1.000	6.400	8.250
Secretario de 1ª Clase y Cónsul de 1ª Clase	950	800	6.050	7.800
Secretario de 2ª Clase y Cónsul de 2ª Clase	1.000	600	5.500	7.100
Secretario de 3ª Clase y Cónsul de 3ª Clase	1.000	500	4.950	6.450
Agregado y Vicecónsul	1.000	500	4.400	5.900

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 4º

Categoría	Importe Mensual m$n.
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	47.000
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 1ª Clase	42.100
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2ª Clase	39.300
Consejero de 1ª Clase y Cónsul General de 1ª Clase	37.300
Consejero de 2ª Clase y Cónsul General de 2ª Clase	35.100
Secretario de 1ª Clase y Cónsul de 1ª Clase	30.950
Secretario de 2ª Clase y Cónsul de 2ª Clase	27.500
Secretario de 3ª Clase y Cónsul de 3ª Clase	23.050
Agregado y Vicecónsul	18.600

SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º|6|65 (68 páginas)


19650601

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Nuevas escalas de coeficientes para el personal comprendido en el artículo 2º de la Ley 12.951.

DECRETO Nº 3.511. - Bs. As., 30|4|65.

VISTO la necesidad de actualizar los valores de los coeficientes establecidos en el decreto Nº 11.919|56, complementarios y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto ello no se produzca corresponde atender la situación del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comprendido en la ley 12.951 que se encuentra destacado en diversos países y que se ve perjudicado en el monto de las retribuciones que percibe, por la elevación de los costos de vida, las modificaciones experimentadas por la variación de cotización de las divisas que recibe, así como por los mayores gastos que le supone el cumplimiento de su labor específica;

que, por otra parte, el citado decreto Nº 11.919|56 limitaba en el 30 o|o y 35 o|o los valores de coeficientes que aprobaba, en lo que se refería al personal del Servicio Exterior de la Nación, limitación que no alcanzaba al resto del personal de la Administración Pública, comprendido en dicha medida;

que, al mismo tiempo, corresponde modificar lo establecido en el artículo 7º del decreto Nº 14.045|59 adecuándolo a nuevas escalas comparativas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, con carácter transitorio y hasta tanto se determina la nueva escala de coeficientes en sustitución de la vigente, establecida por el decreto Nº 11.919|56, sus modificatorios y complementarios, las compensaciones que se consignan en la planilla adjunta al presente decreto, de acuerdo a cada país y categoría de revista, que se liquidarán al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comprendido en el artículo 2º de la ley 12.951, mientras se desempeñe en los mismos.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación de las compensaciones a que se refiere el artículo anterior y atento su naturaleza se imputarán a las partidas para coeficientes previstas en el Presupuesto del Anexo 2-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El personal comprendido en el escalafón aprobado por el decreto Nº 9.530|58 y que presupuestariamente revista en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, percibirá a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha del presente decreto los siguientes porcentajes, mientras se encuentre destacado por traslado en el exterior del país:

Clases A, B, C y D-Grupos I y II: 90 % de la retribución correspondiente al Secretario de 3ª.

Clase D (salvo grupos I y II): 90 % de la retribución correspondiente al Agregado o Vicecónsul.

Clases E y F: 70 % de la retribución correspondiente al Agregado y Vicecónsul.

Los mencionados porcentajes se considerarán sobre los coeficientes vigentes para los funcionarios citados del Servicio Exterior de la Nación, de acuerdo al respectivo estado civil, incluyendo el complemento de coeficiente que se instituye por el artículo 1º del presente decreto.

Las diferencias que resulten hasta alcanzar los montos indicados en divisas, se imputarán a las partidas de coeficientes del presupuesto respectivo.

Art. 4º — Déjase sin efecto toda medida que se oponga al presente decreto, a partir de la fecha de aplicación del mismo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al artículo 1º

MONTOS MENSUALES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

PAISES	Embajad.	Minist. 1ª	Minist. 2ª	Consej. 1ª	Consej. 2ª	Secret. 1ª	Secret. 2ª	Secret. 3ª	Agreg.
Alemania - Argelia - Bélgica - Dakar - Finlandia - Francia - Gran Bretaña - Holanda - Portugal	200	200	200	150	150	100	100	100	100
Australia - Austria - España - Filipinas - Grecia - India - Indonesia - Irán - Irlanda - Noruega - Nueva Zelandia - Pakistán - Paraguay - Polonia - Checoslovaquia - Hungría - Bulgaria - Rusia - Rumania - República Arabe - Siria - Sud-Africa - Uruguay - Suecia - Yugoslavia - Chile - Perú	150	150	150	100	100	75	75	75	75
Costa Rica - Colombia - El Salvador - Haití - Rep. Dominicana - Honduras - Nicaragua - Panamá	350	350	350	300	300	250	200	200	150
Ecuador - Italia - Santa Sede - Dinamarca - Venezuela	300	300	300	250	200	200	150	150	150
Guatemala - Suiza - Turquía	450	450	450	400	350	300	250	200	200

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Circunscripción de dos Secciones Consulares.

DECRETO Nº 3.847 — Bs. As., 19|5|65.

VISTO:

El Decreto Nº 7.259, de 2 de septiembre de 1963, por el que se crea el Consulado de Primera Clase en Lagos, con la previsión que al habilitarse la Representación diplomática en la República Federal de Nigeria se transformaría en Sección Consular, y

ATENTO:

Que en fecha 11 de marzo del corriente año ha sido habilitada la Embajada de la República en dicho Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase circunscripción a la Sección Consular de la Embajada de la República en la República Federal de Nigeria, con sede en Lagos, sobre el territorio del mencionado país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.848 — Bs. As., 19|5|65.

VISTO:

El Decreto Nº 7.259, de 2 de septiembre de 1963, por el que se crea el Consulado de Primera Clase en Kingston, con la previsión que al habilitarse la Representación diplomática de la República en la República de Jamaica se transformaría en Sección Consular, y

ATENTO:

Que por Decreto Nº 5020, de 3 de julio de 1964, se crea la Embajada de la República en dicho Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase circunscripción a la Sección Consular de la Embajada de la República en la República de Jamaica, con sede en Kingston, sobre el territorio de dicho país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.501. — Bs. As., 30|4|65

VISTO la invitación formulada por el Instituto Interamericano del Niño, al Consejo Nacional de Desarrollo para que uno de sus funcionarios participe con el carácter de observador en el Segundo Seminario Regional Interamericano, a realizarse en Montevideo (República Oriental del Uruguay) entre el 2 y el 10 de mayo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que expertos argentinos concurran a este tipo de seminarios, dada la valiosa oportunidad que proporcionan para intercambiar ideas acerca de las metodologías más avanzadas;

Que la Asesora del Consejo Nacional de Desarrollo, señorita Nelly Mabel Cheli reúne las condiciones necesarias para participar en el precitado seminario;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a la Asesora del Consejo Nacional de Desarrollo, señorita Nelly Mabel Cheli (L. C. número 8.716.326) para asistir con carácter de observadora al Segundo Seminario Regional Interamericano a realizarse en Montevideo (República Oriental del Uruguay) entre el 2 y el 10 de mayo de 1965.

Art. 2º — Asígnase a la asesora mencionada en el artículo que antecede la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a quince dólares estadounidenses (u$s. 15) en concepto de viático, sin coeficiente, teniendo en cuenta que el referido seminario tendrá una duración aproximada de nueve (9) días.

Art. 3º — Autorízase a entregar a la señorita Nelly Mabel Cheli la correspondiente orden de pasaje, vía aérea.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados de acuerdo con la partida específica existente en el presupuesto del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía

BECAS

DECRETO Nº 3.417. — Bs. As., 30|4|65

VISTO la beca otorgada por las Naciones Unidas al asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor D. Oscar Rodríguez Rozic, para asistir al "Curso sobre Técnicas y Procedimientos de Asistencia Técnica", a efectuarse entre el día 30 de abril y aproximadamente el 30 de junio de 1965, en la sede de dicha Organización, sita en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la asistencia del mencionado asesor al precitado curso, en razón de la capacitación que le proporcionará;

Que la concurrencia al estudio de la citada materia no implica ningún gasto, ya que los correspondientes a pasajes y estadías serán atendidos íntegramente por las Naciones Unidas;

Que, por lo tanto, corresponde facilitar su asistencia al mismo:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor D. Oscar Rodríguez Rozic (Clase 1936, M. I. Nº 4.856.808, D. M. 15, C. I. Nº 3.956.952, Policía Federal) a aceptar la beca otorgada por las Naciones Unidas para asistir al "Curso sobre Técnicas y Procedimientos de Asistencia Técnica", a efectuarse entre el día 30 de abril y aproximadamente el 30 de junio de 1965, en la sede de dicha Organización, sita en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América).

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente al asesor mencionado en el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El doctor D. Oscar Rodríguez Rozic deberá presentar al Consejo Nacional de Desarrollo dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe sobre los estudios y trabajos realizados durante su asistencia al curso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES

Licitación Pública.

DECRETO Nº 3.789. — Bs. As., 18|5|65.

VISTO el presente Expediente número 315.115|65, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de trapos de piso destinada a integrar el Stock con que se han de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron (2) dos firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 52;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley número 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Kutner y Cía. S. A. F. C. e I.

Rg. Nº 1 .... m$n. 6.314.000,00. N

Art. 2º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el motivo expuesto en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 52.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de (m$n. 6.314.000,00) seis millones trescientos catorce mil pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, Partidas 16-20 2047.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.814. — Bs. As., 18|5|65.

VISTO esta actuación Nº 1364|65, en la cual el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, del doctor Enrique Conte Mac Donell de Capital Federal, da traslado de la demanda iniciada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra el Gobierno de la Nación (Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería), por cobro de la suma de doce mil ciento treinta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 12.138.—) y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar traslado de las presentes actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que imparta las instrucciones que estime necesarias al representante fiscal correspondiente, para que asuma en el presente juicio la representación y defensa del Estado.

Por ello, lo dictaminado a fojas 7 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pasen las presentes actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que dé traslado de las mismas al representante fiscal que corresponda, para que asuma la representación y defensa del Estado en la demanda de que se trata.

Art. 2º — Desígnase para colaborar en la atención de la causa, conforme a lo prescripto por el artículo 2º del decreto Nº 11.437 de 18 de diciembre de [illegible], al doctor Roberto C. Cicardo (L. Nº 16023) de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO

SEGURO AERONAUTICO. — Presupuesto.

DECRETO Nº 3.783. - Bs. Aires, 17|5|65

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley 16.662, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689|65 se reglamentan preceptos legales y se dictan las normas a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos al presupuesto que se prorroga, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Por todo ello, en uso de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional ($ 1.250.871.—), al Presupuesto de Gastos e Inversiones correspondiente al Ejercicio 1964, de la Empresa del Estado Seguro Aeronáutico y en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses noviembre y diciembre de 1964, según detalle en planilla anexa.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Setenta y Ocho Mil Novecientos Veinte Pesos Moneda Nacional ($ 78.920 m|n.) los recursos afectados a la financiación del presupuesto referido en el artículo 1º, según detalle en planilla anexa.

Art. 3º — De la confrontación de los guarismos establecidos en los artículos 1º y 2º surge el déficit de explotación de Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional ($ 1.171.951.— m|n.).

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes fíjase en la suma de Cincuenta Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional ($ 50.188.471.— m|n.) el presupuesto de Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— de la empresa del Estado Seguro Aeronáutico, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO I — GASTOS			$	49.683.471
Inciso 1 — Gastos en Personal	m$n.	10.991.635		
Inciso 2 — Otros Gastos	„	38.696.836		
RUBRO II — INVERSIONES			„	500.000
Inversiones Ordinarias	m$n.	500.000		
Plan de Trabajos Públicos	„	—		
TOTAL GASTOS E INVERSIONES			m$n.	50.188.471

Art. 5º — Fíjase en la suma de Setenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Pesos Moneda Nacional ($ 73.645.420.— m|n.) el cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 4º, de la Empresa del Estado Seguro Aeronáutico, correspondiente al Ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO I — RECURSOS

a) Ordinarios .... m$n. 73.645.420

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de estado en los Departamentos de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos y archívese.

ILLIA. — Lepoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Mario Romanelli. — Alfredo Concepción.

EMPRESA DEL ESTADO: SEGURO AERONAUTICO

Planilla anexa a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º

CUMPLIMIENTO ARTICULO 94 LEY Nº 16.662

y DECRETO Nº 1.689/65

CONCEPTO	IMPORTES			
	Art. 1º	Art. 2º	Art. 3º	Art. 4º
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION				
RUBRO I — GASTOS				
Inciso 1 — GASTOS EN PERSONAL				
Apartado a) SUELDOS				
Partida Principal 1				
Personal Superior				
Partida Individual - Presidente	60.000	—	—	420.000
Partida Principal 2				
Personal Administrativo y Técnico	668.633	—	—	4.680.433
Apartado b) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS				
Partida Principal 1				
Personal Superior				
Partida Parcial 1 - Sueldo Anual Complementario	5.000	—	—	71.900
Partida Parcial 2 - Salario Familiar	—	—	—	37.500
Partida Principal 2				
Personal Administrativo y Técnico				
Partida Parcial 1 - Sueldo Anual Complementario	60.944	—	—	618.444
Partida Parcial 2 - Salario Familiar	34.792	—	—	243.542
Partida Parcial 3 - Adicional por Respons. Jerárquica	44.000	—	—	466.750
Apartado c) APORTE PATRONAL				
Partida Principal 1				
Personal Superior	11.400	—	—	115.650
Partida Principal 2				
Personal Administrativo y Técnico	131.766	—	—	1.001.416
Apartado d) VARIOS				
Partida Principal 1				
Compromisos de Ejercicios Anteriores				
Partida Parcial 1 - Participación Estatutaria art. 20 inc. c) y d) s|utilidad líquida y realizada de ejercicio anterior	—	—	—	3.050.000
Partida Parcial 2 - Ajuste de sueldos personal administrativo y técnico	—	—	—	250.000
Partida Parcial 3 - Ajuste adicional por responsabilidad jerárquica	—	—	—	36.000
Inciso 2 — Otros gastos				
Apartado a) Gastos de Explotación y Administración				
Partida Principal				
1 - Gastos de Representación	42.000	—	—	294.000
2 - Propaganda y Publicidad				
Partida Parcial				
1 - Propaganda	6.893	—	—	66.893
2 - Publicidad	6.745	—	—	66.745
3 - Honorarios Profesionales	—	—	—	120.000
4 - Gastos Generales	133.861	—	—	1.373.861
5 - Comisiones Producción	7.008	—	—	307.008
6 - Impuestos y Contribuciones	—	—	—	2.000.000
Apartado b) Siniestros de Seguros Directos Neto de Recuperaciones	37.829	—	—	1.037.829
Apartado c) Gastos Diversos				
Partida Principal				
Compromisos de Ejercicios Anteriores				
Contribución sobre utilidades:				
1 - Fondo Art. 14, Ley 14.158	—	—	—	14.925.000
2 - Red Nacional de Aeródromos	—	—	—	7.462.500
3 - A los Asegurados	—	—	—	11.043.000
TOTAL RUBRO GASTOS	1.250.871	—	—	49.688.471
RUBRO II — INVERSIONES				
a) Ordinarios				
Apartado a) Adquisiciones e Inversiones				
Partida Principal				
1 - Máquinas de Oficinas en General	—	—	—	250.000
2 - Mobiliario e Instalaciones	—	—	—	250.000
Subtotal	1.250.871	78.920	1.171.951	50.188.471
Plan de Trabajos Públicos	—	—	—	—
TOTAL GENERAL	1.250.871	78.920	1.171.951	50.188.471

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES

Contratación directa.

DECRETO Nº 3.579. — Bs. As., 6|5|65.

VISTO este Expediente Nº 566|965 por el que la Secretaría de Estado de Obras Públicas da cuenta de la contratación directa efectuada con la firma Industrias Kaiser Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, obrante a fojas 1|3 para la adquisición de 32 camionetas pick-up Gladiator X, modelo TA-4PB, de fabricación nacional, destinadas a las necesidades de obras en el interior del país, a cargo de las Reparticiones Técnicas Ejecutivas de dicha Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO:

Que la referida adquisición ha sido proyectada sobre la base de la autorización conferida por Decreto Nº 14.057|60, que permite a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a renovar su flota de automotores y a atender el gasto de las compras con el producido de las ventas efectuadas;

Que, dada la intervención pertinente a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas -DINFIA- en cumplimiento del Decreto Nº 2.738|65, la misma a fojas 8 informa que las características del vehículo Rastrojero Diesel de que dispone, no son adecuadas estrictamente a las necesidades y uso a que serán destinadas por la citada Secretaría de Estado;

Que la contratación de que se trata está encuadrada en lo determinado por el artículo 56º, apartado 3º, inciso i) de la Ley de Contabilidad, por tener el Estado participación en dicha Empresa;

Que la oferta formulada se estima conveniente para los intereses del Estado, teniendo en cuenta las bonificaciones especiales otorgadas por la referida firma, procedimiento similar a las contrataciones realizadas con anterioridad por la mencionada Secretaría de Estado para la adquisición de automotores;

Que la compra de que se trata no está comprendida en los alcances del Decreto Nº 139|963, por tratarse de vehículos destinados para carga;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas; a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y en orden a lo establecido por el Decreto 4.311|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa concertada por la Secretaría de Estado de Obras Públicas con la firma Industrias Kaiser Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, para la provisión de treinta y dos (32) camionetas pick-up Gladiator X, modelo TA-4PB, de fabricación nacional conforme con su oferta obrante a fojas 1|3.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma de veintitrés millones seiscientos diecinueve mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 23.619.200), se atenderá con cargo a la cuenta "SEOP. -Dirección de Suministros- Producido Venta de Automotores".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la misma.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Se modifica el agrupamiento de funciones del personal.

DECRETO Nº 3.303. — Bs. As., 29|4|65

VISTOS los Decretos Nros. 1.263|64, 6.639|64 y 9.091|64 mediante los cuales se transfiere diverso personal entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

que de conformidad con lo determinado por cada uno de los decretos mencionados, se hace necesario introducir las modificaciones pertinentes en el agrupamiento funcional de cargos vigente aprobado por decreto Nº 995 de fecha 17 de febrero de 1964, perteneciente al Instituto Nacional de Salud Mental;

que como consecuencia de ello, corres-

ponde la aprobación del agrupamiento funcional de cargos escalafonados del referido Instituto;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el agrupamiento funcional de agentes escalafonados del Instituto Nacional de Salud Mental, aprobado por decreto Nº 995/64, en las clases y grupos que dan cuenta las planillas anexas al presente artículo y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al artículo 1º

REPUBLICA ARGENTINA
PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Organismo: Item 679 — Organismos Administrativos
Sede: Instituto Nacional de Salud Mental

Clase	GRUPOS I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Sub_grupo	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII
A				1	1													
B	9	7	11	10	23	10												
C				1														
D		12	2	25	4	17	2	4										
E				1	1	6												
F		1	1		5	3												

Planilla anexa al artículo 1º

REPUBLICA ARGENTINA
PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Organismo: Item 681 — Establecimientos Hospitalarios, Institutos, Centros, Dispensarios y Servicios Asistenciales
Sede: Instituto Nacional de Salud Mental

Clase	GRUPOS I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Sub_grupo	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII
A																		
B		8	5	12	37	208	222	20										
C	2		3	273	14	62												
D	5	50	49	153	291	69	1314	30										
E	2	12	22	77	196	307	154	13										
F	4	6	10	22	37	76												

Planilla anexa al artículo 1º

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

ITEM 679 — Organismos Administrativos —

Agrupamiento Funcional vigente Decreto Nº 995/64 — Clase	grupo	cargos	MODIFICACIONES — Dto. 6.639/64 viene del Ministerio de Salud Pública	Definitivo
A	IV	1		1
A	V	1		1
TOTAL:		2		2
B	I	8	+ 1	9
B	II	7		7
B	III	11		11
B	IV	10		10
B	V	23		23
B	VI	10		10
TOTAL:		69	+ 1	70
C	IV	1		1
TOTAL:		1		1
D	II	12		12
D	III	2		2
D	IV	25		25
D	V	4		4
D	VI	17		17
D	VII	2		2
D	VIII	4		44
TOTAL:		66		66
E	IV	1		1
E	V	1		1
E	VI	6		6
TOTAL:		8		8
F	II	1		1
F	III	1		1
F	V	5		5
F	VI	3		3
TOTAL:		10		10
TOTAL GENERAL		156	+ 1	157

Planilla anexa al artículo 1º

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

ITEM 681 — Establecimientos Hospitalarios, Institutos, Centros, Dispensarios y Servicios Asistenciales

Agrupamiento Funcional Vigente Decreto Nº 995/64 — Clase	grupo	cargos	MODIFICACIONES — Dto. 1.263/64 viene del Min. de S. P.	Dto. 9.091/64 Pasa al M. A.S. y S.P.	Definitivo
B	II	8			8
B	III	5			5
B	IV	12			12
B	V	37			37
B	VI	208			208
B	VII	222			222
B	VIII	20			20
TOTAL:		512			512
C	I	2			2
C	III	3			3
C	IV	273			273
C	V	14			14
C	VI	62			62
TOTAL:		354			354
D	I	5			5
D	II	50			50
D	III	49			49
D	IV	153			153
D	V	290	+ 1		291
D	VI	70		— 1	69
D	VII	1314			1314
D	VIII	30			30
TOTAL:		1961	+ 1	— 1	1961
E	I	2			2
E	II	12			12
E	III	22			22
E	IV	77			77
E	V	196			196
E	VI	307			307
E	VII	154			154
E	VIII	13			13
TOTAL:		783			783
F	I	4			4
F	II	6			6
F	III	10			10
F	IV	22			22
F	V	37			37
F	VI	76			76
TOTAL:		155			155
TOTAL General:		1765	+ 1	— 1	3765

Ministerio del Interior

CONGRESO DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.892 Buenos Aires, 21 de mayo de 1965.

VISTO la Ley Nº 16.662 por la que se aprobó el presupuesto general de gastos de la Administración Nacional para el año 1965, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario distribuir en el presupuesto del Anexo 22 (Congreso de la Nación), el refuerzo que acuerda el artículo 91º de la mencionada ley;

Que es menester, además, introducir modificaciones presupuestarias, a fin de asegurar en el ejercicio 1965 la continuidad de las autorizaciones dispuestas en el ejercicio anterior;

Que el artículo 25º de la Ley Nº 16.662, faculta al Poder Ejecutivo Nacional para introducir en el presupuesto, las reestructuraciones de créditos que sean necesarias, para hacer frente a exigencias estrictamente impostergables de los servicios;

Que el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de Presupuesto), a mérito de lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, faculta al Poder Ejecutivo para que, con cargo a los recursos respectivos, incorpore los créditos necesarios para la cancelación de los gastos de ejercicio vencido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de seiscientos noventa y seis millones trescientos sesenta y un mil ochocientos setenta pesos moneda nacional ($ 696.361.870 m/n.), el Anexo 32, Crédito de Emergencia, para el año 1965, Secciones 1ra. y 2da., Títulos I y II (Sectores 2, 4, y 5), del presupuesto aprobado por la Ley Nº 16.662, e incorpórase dicho importe a los presupuestos de las Secciones 1ra. y 2da., Título I (Sectores 2 y 4), correspondiente al Anexo 22 (Congreso de la Nación), del presupuesto aprobado para el año 1965, de acuerdo al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 1ra., presupuesto de gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo 22 (Congreso de la Nación), del presupuesto de la Administración Nacional aprobado por la Ley Nº 16.662, la suma de siete millones doscientos mil pesos moneda nacional ($ 7.200.000 m/n.), que se tomará de Rentas Generales, en cumplimiento de las siguientes disposiciones legales:

Ley Nº 16.491	$	2.250.000
Ley Nº 16.492	„	450.000
Ley Nº 16.493	„	2.250.000
Ley Nº 16.503	„	2.250.000
	$	7.200.000

Art. 3º — En virtud de las incorporaciones dispuestas en los artículos anteriores, reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 y de la Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Nº 3, correspondiente al Congreso de la Nación, Nº 22, del Presupuesto de la Administración Nacional, aprobado para el año 1965 por la Ley Nº 16.662, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo con los resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	1.111.880.166
Inciso 9 - Otros Gastos	„	393.294.051
	m$n.	1.505.174.217

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	323.947.500

Art. 4º — El crédito incluido en las partidas de "gastos caídos en ejercicio vencido no incluidos en residuos pasivos", que se prevé en este decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes que se detallan. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y a aplicar las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j), de la Ley de Contabilidad, si así correspondiera.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.771. Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el Artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que, por otra parte, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tales fines la pertinente orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad,

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de m$n. 11.448.231.— (once millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y un pesos moneda nacional), al Presupuesto de Gastos, Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo, Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 299, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de m$n. 232.833.— (doscientos treinta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional), al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2da., Título I, Inversiones, (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo, Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 299 según planillas anexas.

Art 3º — Incorpórase la suma de m$n. 3.842.936.— (tres millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y seis pesos moneda nacional), al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2da., Título II, Trabajos Públicos (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo, Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 299, según planillas anexas.

Art. 4º — Las sumas que demanda el cumplimiento del artículo 1º se tomarán de Rentas Generales y las de los artículos 2º y 3º del uso del crédito, con cargo al artículo 94 de la Ley Nº 16.662.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores modifícanse en la forma indicada en planillas anexas los Presupuestos de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2 y de la Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4 y Título II, Trabajos Públicos, Sector 5, C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados Nº 200, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 51, Consejo Agrario Nacional Nº 82, los que quedan fijados de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	57.049.798
Inciso 9 — Otros Gastos	19.857.833
Total Servicios	76.907.631

Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:

Inciso 9 — Inversiones	1.629.833

Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II Trabajos Públicos - Sector 5:

Inciso 8 — Trabajos Públicos	75.374.300
Total General Organismo	153.911.764

Art. 6º — Modifícase en la forma que se indica el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Sección 1a. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 51, Consejo Agrario Nacional Nº 82, el que queda fijado en la suma total de 153.911.764 m$n. (ciento cincuenta y tres millones novecientos once mil setecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional), de acuerdo con el detalle consignado a continuación y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

	m$n.
Contribución del Gobierno Nacional	107.131.830
Recursos Propios	46.779.934
Total Recursos	153.911.764

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición del Consejo Agrario Nacional, orden conjunta Presidente y Gerente General, hasta la suma de m$n. 15.524.000.— (quince millones quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional), con destino a la atención del Organismo Descentralizado mencionado precedentemente, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Anexo Obligaciones a Cargo del Tesoro Nº 31 - Contribución del Sector 2 - Financiación Nº 1	11.448.231
Anexo Obligaciones a Cargo del Tesoro Nº 31 - Contribución del Sector 4 - Financiación Nº 3	232.833
Anexo Obligaciones a Cargo del Tesoro Nº 31 - Contribución del Sector 5 - Financiación Nº 3	3.842.936
Total	15.524.000

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Consejo Agrario Nacional y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

RIFAS

DECRETO Nº 3.861. Buenos Aires, 19 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente 17.558|1963, por el que el Instituto Argentino de Psicología Aplicada solicita autorización para emitir una rifa, complementada con tómbolas, en condiciones que representan una excepción a las disposiciones del Decreto 90.688|36 y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que la operación proyectada tiene por objeto continuar la obra emprendida con los fondos resultantes de la rifa que oportunamente se le autoriza por Decreto 6.890|1963 y que llevara a feliz término;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Argentino de Psicología Aplicada para emitir una rifa en una serie de tantos números como emita la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en la jugada de Navidad de 1965, por intermedio de cuyo extracto se llevará a cabo el sorteo, el precio de Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) el billete entero o Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) cada décimo. Asimismo autorízase la emisión conjunta de Cincuenta (50) series, de tómbola de Mil Números (1.000) cada serie, al precio de Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) el billete entero o Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada décimo, que serán sorteadas distribuyéndolas en forma proporcional a la importancia de los sorteos, en dos jugadas mensuales, hasta la jugada de Reyes de 1966.

PROGRAMA DE PREMIOS:

SORTEO DE NAVIDAD DE 1965

En bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal

1 premio de		m$n.	30.000.000
1 premio de		„	6.000.000
1 premio de		„	2.000.000
1 premio de		„	1.000.000
1 premio de		„	500.000
2 premios de	m$n. 250.000	„	500.000
6 premios de	m$n. 100.000	„	600.000
10 premios de	m$n. 50.000	„	500.000
21 premios de	m$n. 25.000	„	525.000
54 premios de	m$n. 15.000	„	810.000
700 premios de	m$n. 10.000	„	7.000.000
Terminaciones:			
42 tres últimas cifras	m$n. 25.500	„	1.071.000
387 dos últimas cifras	m$n. 12.500	„	4.837.000
3.870 última cifra	m$n. 6.000	„	23.220.000
		m$n.	78.563.000

TOMBOLA: PROGRAMAS DE PREMIOS POR SERIE

En bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal

1 premio a las tres cifras	m$n.	200.000
9 premios a las dos cifras, excluido el anterior, a m$n. 15.000	„	135.000
90 premios a la última cifra, excluidos los anteriores a m$n. 1.200	„	108.000
	m$n.	443.000

Art. 2º — Las normas del Decreto 90.688, del 19 de setiembre de 1936, que no se modifiquen por el presente decreto, serán de aplicación a la rifa que se autoriza.

Art. 3º — Ciento Ochenta (180) días después de realizado el último sorteo, la entidad permisionaria presentará al Ministerio del Interior un balance documentado demostrativo del resultado de la rifa y de la entrega de los premios.

Art. 4º — Los formatos, grabados, color y demás características de los billetes, tendrán que diferir totalmente con los que emite la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y llevarán en su frente y en caracteres destacados la palabra "Rifa" o "Tómbola", según corresponda.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Coparticipación.

DECRETO Nº 3.839. Buenos Aires, 19 de mayo de 1965.

VISTO este Expediente Nº 10.665/65 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de febrero próximo pasado por contribución inmobiliaria y recargos por servicios de agua de la Capital Federal, correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación m$n.	Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires m$n.
Participación:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t. o. en 1959):		
Artículo 22	347.620,—	496.600,—
Artículo 58	41.367,—	—
Ley 15.260	1.981.198,—	1.155.699, -
Recargos por servicio de agua	82.434,—	—
	2.452.619,—	1.652.299,—
A Deducir:		
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	59.255,—	41.307,—
Saldo a Pagar	2.393.364,—	1.610.992,—

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de Cuatro Millones Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis pesos moneda nacional (m$n. 4.004.356,—) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal, correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de febrero próximo pasado—, de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Dos Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro pesos moneda nacional	2.393.364,—
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Un Millón Seiscientos Diez Mil Novecientos Noventa y Dos pesos moneda nacional	1.610.992,—
	TOTAL	4.004.356,—

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 2.393.364,— "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 1.610.992 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción

DECRETO 3.840 Buenos Aires, 19 de mayo de 1965.

VISTO este Expediente Nº 10.435|65 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de diciembre próximo pasado por contribución inmobiliaria y recargos por servicios de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organimos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes;

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación m$n.	Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires m$n.
Participación:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t.o. en 1959):		
Artículo 22	658.856,01	941.222,87
Artículo 58	80.380,13	—
Ley Nº 15.266	1.397.398,38	640.149,06
Recargos por servicios de agua	307.401,46	—
A deducir:		
2½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	45.915,86	39.534,30
Saldo a Pagar	2.098.120,12	1.541.837,63

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de tres millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 3.639.957,75) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicios de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de diciembre próximo pasado— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Dos millones noventa y ocho mil ciento veinte pesos con doce centavos moneda nacional	2.098.120,12
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Un millón quinientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional	1.541.837,63
		3.639.957,75

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 2.098.120,12 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 1.541.837,63 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 3.841 Buenos Aires, 19 de mayo de 1965.

VISTO este Expediente Nº 10.479/65 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de enero próximo pasado por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación m$n.	Municipalidad de la C. de Buenos Aires m$n.
Participación:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t. o. en 1959):		
Artículo 22	502.177,00	717.395,71
Artículo 58	52.858,58	—
Ley 15.266	901.735,20	526.012,20
Recargos por servicio de agua	285.356,58	—
A Deducir:		
2½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	36.419,27	31.085,20
Saldo a Pagar	1.705.708,04	1.212.322,71

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de dos millones novecientos dieciocho mil treinta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 2.918.030,75) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de enero próximo pasado— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	m$n. Importe
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Un millón setecientos cinco mil setecientos ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional	1.705.708,04
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Un millón doscientos doce mil trescientos veintidós pesos con setenta y un centavos moneda nacional	1.212.322,71
		2.918.030,75

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 1.705.708,04 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 1.212.322,71 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Pensión a la vejez.

DECRETO Nº 3.901 Buenos Aires, 21 de mayo de 1965.

VISTO el artículo 9º de la Ley Nº 13.478, modificada por la similar Nº 16.472, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de la intervención que le asigna el Decreto Nº 13.454/62, reglamentario de las precitadas leyes, da cuenta de distintas solicitudes de pensión a la vejez, aconsejando su rehabilitación por encuadrar los casos tratados dentro de lo previsto en la citada norma reglamentaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rehabilítase a favor de las personas que se individualizan a continuación y a partir de las fechas que en cada caso se menciona, el beneficio de Pensión a la Vejez por el importe que determina la Ley Nº 16.472, conforme con el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Solicitud	Fecha de Rehabilitación
Chacón, Angela Rodríguez de	4.244	1/ 1/65
Scordamaglia, María A. Collia de	4.694	1/12/64
Vidal, María Antonia Roca de	15.543	1/ 3/65
Santillán, Fermina Manuela	32.559	1/11/64
Zabala, Santos Cesillo	38.551	1/ 1/65

Art. 2º — Rehabilítase a partir del día 1º de septiembre de 1964, el beneficio de Pensión a la Vejez a favor de doña Elisa Giraldi de Quartulli, Solicitud 4.999, por un importe de quinientos pesos moneda nacional mensuales (m$n. 500) en orden a lo fijado por el Capítulo VI - Punto 25 - Apartado I - del Decreto Nº 13.454/62, sin perjuicio del reajuste posterior establecido por la Ley Nº 16.472.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y ORQUESTA DE MUSICA ARGENTINA Y DE CAMARA. — **Reajústanse los suplementos por función.**

DECRETO Nº 3.499. Buenos Aires, 30 de abril de 1965.

VISTO el expediente Nº 95.860|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se gestiona el aumento del suplemento por función que tienen asignados los integrantes de las Orquestas Sinfónica Nacional y de Música Argentina y de Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que esa modificación tiene su origen en la aplicación del Decreto-Ley número 4.787|63, por el cual se dispusieron mejoras en las remuneraciones del personal civil de la Administración Pública Nacional;

Que los integrantes de estas orquestas se hallan escalafonados uniformemente en la Clase D, grupo XIII, habiendo percibido solamente el aumento establecido por dicho Decreto-Ley sobre esa categoría;

Que ello no está proporcionado con respecto al total de remuneraciones que percibe este personal, por cuanto la diferenciación de las funciones del mismo está dada por el suplemento de sueldo que tiene asignado, circunstancia que no contempló el comentado Decreto-Ley Nº 4.787|63;

Que, en consecuencia, corresponde incrementar los suplementos de sueldos vigentes en la proporción que estableció el Decreto-Ley Nº 4.787|63 para las restantes categorías correspondientes al personal del Escalafón General (Decreto número 9.530|58);

Que, por otra parte, en los ordenamientos presupuestarios correspondientes a los Anexos Nº 28 — Ministerio de Educación y Justicia y Nº 100 — Cuentas Especiales, aprobados, respectivamente, por Decretos Nros. 8.726 y 8.725, ambos de fecha 30 de octubre de 1964, se han arbitrado los refuerzos de créditos pertinentes;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los suplementos establecidos para el Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional y Orquesta de Música Argentina y de Cámara por el artículo 6º del Decreto Nº 2.228 del 22 de marzo de 1961 y por el artículo 1º del Decreto Nº 1.444 de fecha 13 de febrero de 1962, respectivamente, en la forma que se establecen en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. - Carlos R. S. Alconada Aramburú. - Juan C. Pugliese. - Alfredo Concepción.

Planilla Anexa al Artículo 1º

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

FUNCION	Clase y Grupo	Nuevo suplemento por función
Director	D-XIII	22.100
Secretario de Orquesta	D-XIII	11.700
Inspector	D-XIII	10.400
Concertino	D-XIII	16.900
Suplente concertino	D-XIII	13.650
Viola 1ra.	D-XIII	13.650
Violoncello 1ro.	D-XIII	18.650
Contrabajo 1ro.	D-XIII	13.650
Flauta 1ra.	D-XIII	13.650
Oboe Solista	D-XIII	13.650
1er. Clarinetista	D-XIII	13.650
1er. Fagot	D-XIII	13.650
1er. Corno	D-XIII	13.650
1ra. Trompeta	D-XIII	13.650
1er. Tombón solista	D-XIII	13.650
2da. Viola	D-XIII	13.000
2do. Violoncello	D-XIII	13.000
2do. Contrabajo	D-XIII	13.000
2da. Flauta suplente solista	D-XIII	13.000
2do. Oboe	D-XIII	13.000
2do. Clarinete	D-XIII	13.000
2do. Fagot suplente solista	D-XIII	13.000
3er. Corno	D-XIII	13.000
2do. Trombón suplente solista	D-XIII	13.000
Timbal	D-XIII	13.000
Corno Inglés y 3er. Oboe	D-XIII	13.000
Pianista	D-XIII	13.000
1ra. Arpa	D-VIII	13.000
3ra. Tompeta	D-XIII	13.000
3er. Primer Violín	D-XIII	12.350
Guía de 2dos. Violines	D-XIII	12.350
2da. Arpa	D-XIII	12.350
4to. Primer Violín	D-XIII	11.700
2do. Segundo Violín	D-XIII	11.700
3ra. Viola	D-XIII	11.700
3er. Violoncello	D-XIII	11.700
3er. Contrabajo	D-XIII	11.700
Tuba	D-XIII	11.700
3er. Clarinete y Clarinete Bajo	D-XIII	11.050
5to. Primer Violín	D-XIII	11.050
6to. Primer Violín	D-XIII	11.050
3ro. Segundo Violín	D-XIII	11.050
4ta. Viola	D-XIII	11.050
4to. Violoncello	D-XIII	11.050
4to. Contrabajo	D-XIII	11.050
3ra. Flauta y Flautín	D-XIII	11.050
Contrafagot y 4to. Fagot	D-XIII	11.050
2do. Corno	D-XIII	11.050
4to. Corno	D-XIII	11.050
2da. Trompeta	D-XIII	11.050
Tambor suplente timbal	D-XIII	11.050
5ta. Viola	D-XIII	10.400
7mo. Primer Violín	D-XIII	10.400
8vo. Primer Violín	D-XIII	10.400
4to. Segundo Violín	D-XIII	10.400
5to. Violoncello	D-XIII	10.400
5to. Contrabajo	D-XIII	10.400
3er. Trombón	D-XIII	10.400
9no. Primer Violín	D-XIII	9.750
10º Primer Violín	D-XIII	9.750
11º Primer Violín	D-XIII	9.750
12º Primer Violín	D-XIII	9.750
13º Violín	D-XIII	9.750
14º Violín	D-XIII	9.750
15º Violín	D-XIII	9.750
16º Primer Violín	D-XIII	9.750
5º Segundo Violín	D-XIII	9.750
6º Segundo Violín	D-XIII	9.750
6ta. Viola	D-XIII	9.750
6to. Violoncello	D-XIII	9.750
6to. Contrabajo	D-XIII	9.750
Bombo y Platillos	D-XIII	9.750
Accesorios	D-XIII	9.750
7mo. Segundo Violín	D-XIII	9.100
8vo. Segundo Violín	D-XIII	9.100
9no. Segundo Violín	D-XIII	9.100
10º Segundo Violín	D-XIII	9.100
11º Segundo Violín	D-XIII	9.100
12º Segundo Violín	D-XIII	9.100
13º Segundo Violín	D-XIII	9.100
14º Segundo Violín	D-XIII	9.100
15º Segundo Violín	D-XIII	9.100
16º Segundo Violín	D-XIII	9.100
7ma. Viola	D-XIII	9.100
8va. Viola	D-XIII	9.100
9na. Viola	D-XIII	9.100
10º Viola	D-XIII	9.100
11º Viola	D-XIII	9.100
12º Viola	D-XIII	9.100
7mo. Violoncello	D-XIII	9.100
8vo. Violoncello	D-XIII	9.100
9no. Violoncello	D-XIII	9.100
10º Violoncello	D-XIII	9.100
7mo. Contrabajo	D-XIII	9.100
8vo. Contrabajo	D-XIII	9.100
Archivista de Orquesta	D-XIII	4.550
Copista de Orquesta	D-XIII	5.200
Auxiliar de Orquesta	D-XIII	1.950

ORQUESTA DE MUSICA ARGENTINA Y DE CAMARA

Planilla Anexa al Artículo 1º

FUNCION	Clase y Grupo	Nuevo suplemento por función
Director.	D-XIII	11.050
Subdirector (ex-Inspector)	D-XIII	9.250
1er. Violín concertino (ex-violín 1ra. fila)	D-XIII	7.300
Secretario	D-XIII	6.000
1er. Violín suplente concertino	D-XIII	6.000
Guía Segundo Violín	D-XIII	6.000
1er. Violoncello	D-XIII	6.000
1er. Contrabajo	D-XIII	6.000
Oboe (ex-Arpa)	D-XIII	6.000
Piano	D-XIII	6.000
Percusión	D-XIII	6.000
1ra. Flauta	D-XIII	6.000
1ra. Viola Solista	D-XIII	6.000
1er. Clarinete	D-XIII	6.000
1ra. Trompeta	D-XIII	6.000
1er. Fagot	D-XIII	6.000
1er. Bandoneón solista	D-XIII	6.000
3er. Primer Violín	D-XIII	5.800
2do. Violín	D-XIII	5.800
2do. Violoncello	D-XIII	5.800
2do. Contrabajo	D-XIII	5.800
2da. Flauta	D-XIII	5.800
2do. Clarinete	D-XIII	5.800
2da. Trompeta	D-XIII	5.800
4to. Primer Violín	D-XIII	5.450
2do. Segundo Violín	D-XIII	5.450
2do. Bandonéon	D-XIII	5.450
5to. Primer Violín	D-XIII	5.350
6to. Primer Violín	D-XIII	5.200
3ro. Segundo Violín	D-XIII	5.200
3er. Bandoneón	D-XIII	5.200
4to. Segundo Violín	D-XIII	5.050
4to. Bandoneón	D-XIII	5.050
5to. Segundo Violín	D-XIII	4.950
5to. Bandoneón	D-XIII	4.950
6to. Segundo Violín	D-XIII	4.800
6to. Bandoneón	D-XIII	4.800
3ra. Viola (ex-Copista)	D-XIII	4.800
Copistas	D-XIII	4.800

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 3.799. — Bs. As., 18|5|65

VISTO el Expediente Nº 40.146|65, relacionado con la situación del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Julio Jorge Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año en curso, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma, como así también, que no se pudo lograr su comparendo pese a las conminaciones que a tal efecto se le cursaran (fs. 5 y 2|3):

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fojas 6— la cesantía del agente Moreno, por hallarse encuadrada su situación en la causal prescripta en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto de referencia:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase F, Grupo VI, de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4053), don Julio Jorge Moreno (Cl. 1943, D. M. 1, Mat. 4.740.927), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.813. — Bs. As., 18|5|65

VISTO el Decreto Nº 1.973 de fecha 12 de marzo de 1965 por el que se confirma como Asesor "ad-honorem" en el Gabinete del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería al doctor en Ciencias Políticas y Licenciado Consular Carlos Darwin Sánchez Avalos, y

CONSIDERANDO:

Que al propiciarse el dictado del mencionado cuerpo legal no se consignó en el mismo la fecha a partir de la cual el aludido profesional viene ejerciendo tales funciones, por lo que procede aclarar dicha circunstancia;

Que el dictado de la Resolución Ministerial Nº 249|965 del registro de dicha Secretaría de Estado, corrobora tal colaboración a la vez que fija fecha cierta a partir de la cual se viene prestando;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que la confirmación del doctor en Ciencias Políticas y Licenciado Consular Carlos Darwin Sánchez Avalos en el cargo de Asesor "ad-honorem" en el gabinete del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería dispuesta por Decreto Número 1.973 del 12 de marzo de 1965, debe entenderse a partir del 22 de enero de 1965, fecha desde la cual dicho profesional viene ejerciendo tales funciones, conforme se establece en la Resolución Ministerial Nº 249 de fecha 31 de marzo de 1965 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.854

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley 16.662 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965 se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que por otra parte, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tales fines la pertinente Orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de Doscientos cincuenta y nueve millones trescientos doce mil novecientos pesos moneda nacional ($ 259.312.900.— m|n.) al Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Títuuo I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 del Anexo Secretaría de Obras Públicas — Nº 71, del Ejercicio 1964, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de Treinta y dos millones seiscientos siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional) ($ 32.607.400.— m|n.), al Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 del Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro — Nº 31, Item 302 — Secretaría de Obras Públicas del Ejercicio 1964, según planillas anexas.

Art. 3º — Incorpórase la suma de Dos millones cuarenta y dos mil cien pesos moneda nacional ($ 2.042.100.— m|n.), al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Sección 2da. — Título I — Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 del Anexo Secretaría de Obras Públicas — Nº 71, del Ejercicio 1964, según planilla anexa.

Art. 4º — Incorpórase la suma de Doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos moneda nacional ($ 264.499.900 m|n.) al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2da. - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3 del Anexo Secretaría de Obras Públicas Nº 71, del Ejercicio 1964, según planilla anexa.

Art. 5º — Incorpórase la suma de trescientos diez y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 316.666.600 m|n.), al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2da. - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, del Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro - Nº 31 - Item 302 - Secretaría de Obras Públicas, del Ejercicio 1964, según planilla anexa.

Art. 6º — La suma que demande el cumplimiento de los artículos 1º y 2º se tomará de Rentas Generales y la de los artículos 3º, 4º y 5º del uso del crédito, con cargo al artículo 94 de la Ley 16.662.

Art. 7º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º, 3º y 4º, modifícase en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2 y de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) y Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), del Anexo 71 - Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al Ejercicio 1964, los que quedan fijados de acuerdo al siguiente detalle y a los cuadros resumen que forman parte del presente decreto.

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	998.091.600
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	619.416.420
	m$n.	1.617.508.020

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	14.295.100

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5):

Inciso 8 — Obras y Adquisiciones	m$n.	1.851.499.900

Art. 8º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 2º y 5º, modifícase en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), y Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Item 302 - Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 5 — Transferencias	m$n.	93.333.300
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	135.056.900
Total	m$n.	228.390.200

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 5 — Transferencias	m$n.	10.000.000

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5):

Inciso 5 — Transferencias	m$n.	2.216.666.600

Art. 9º — Incorpórase la suma de Cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos veintiséis mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 486.626.135 m|n.), al Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2), B), Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4 del Anexo Cuentas Especiales - Nº 100 de la Jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas - Nº 71, del Ejercicio 1964, según planilla anexa.

Art. 10. — Incorpórase la suma de Cuarenta y ocho millones, cincuenta y tres mil cien pesos moneda nacional ($ 48.053.100 m|n.), al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2da. - Título I - Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4 del Anexo Cuentas Especiales Nº 100 de la Jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas - Nº 71 del Ejercicio 1964, según planilla anexa.

Art. 11. — Incorpórase la suma de Noventiséis millones treinta mil pesos moneda nacional ($ 96.030.000 m|n.), al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2da. - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4 del Anexo Cuentas Especiales Nº 100 de la Jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas Nº 71, del Ejercicio 1964, según planilla anexa.

Art. 12. — Las sumas que demande el cumplimiento de los artículos 9º, 10 y 11 se tomarán de los recursos de las respectivas Cuentas Especiales, considerándose como una mayor afectación a los mismos, los que por tal causa quedan fijados en la suma de Tres mil ochocientos ochenta y siete millones trescientos sesenta y un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.887.361.500 m|n.), conforme el detalle de planilla anexa.

Art. 13. — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 9º, 10 y 11, modifícanse en la forma indicada en planillas anexas los Presupuestos de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2 y de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) y Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4 del Anexo Cuentas Especiales Nº 100, de la Jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas - Nº 71, correspondientes al Ejercicio 1964, los que quedan fijados de acuerdo al siguiente detalle y a los resúmenes consignados en planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	2.110.842.655
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	691.580.700
Total	m$n.	2.802.423.355

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	336.372.100

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5):

Inciso 8 — Obras y Adquisiciones	m$n.	7.625.530.000

Art. 14. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, orden conjunta Director General y Tesorero, la suma de Un mil sesenta y un millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.061.963.443 m|n.) incrementándose en la misma suma el artículo 1º de la Orden de Disposición de Fondos Nº 1|64 y a fin de ajustar la disponibilidad a los montos de créditos aprobados.

Art. 15. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Obras Públicas, orden conjunta Director General y Tesorero, la suma de Trece millones setecientos cincuenta y cinco mil cien pesos moneda nacional ($ 13.755.100 m|n.) incrementándose en la misma suma el artículo 2º de la Orden de Disposición de Fondos Nº 1|64 y a fin de ajustar la disponibilidad a los montos de créditos aprobados.

Art. 16. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, orden conjunta Director General de Contabilidad y Tesorero, la suma de Trescientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos moneda nacional (pesos 329.999.900 m|n.) incrementándose en la misma suma el artículo 4º de la Orden de Disposición de Fondos Nº 1|64 y a fin de ajustar la disponibilidad a los montos de créditos aprobados.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Alfredo Concepción.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.930

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965 se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que el monto de los créditos que se incorporan corresponden a los gastos realizados durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1964, efectuándose totalmente a expensas de recursos propios de la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase en la forma indicada en planillas anexas a los presupuestos de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2 y de la Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), y Título II, Trabajos Públicos, Sector 5, c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 —Comisión Ley 11.333— Artículo 6º, Nº 18, los que quedan fijados de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	27.114.384
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	5.687.033
TOTAL	m$n.	32.801.417

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	114.333
TOTAL	m$n.	114.333

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5):

Inciso 8 - Obras y/o Adquisiciones	m$n.	291.666.666
TOTAL	,,	291.666.666
TOTAL GENERAL	m$n.	324.582.416

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Sección 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 —Comisión Ley 11.333— Artículo 6º, Nº 18, el que queda fijado en la suma total de trescientos treinta y dos millones treinta y seis mil ochocientos diez y seis pesos moneda nacional (m$n. 332.036.816), de acuerdo con el detalle consignado a continuación y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Recursos Propios	m$n.	332.036.816
TOTAL	m$n.	332.036.816

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.885 Buenos Aires, 20 de mayo de 1965.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 16.662, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1965, promulgado por Decreto Nº 1.265 de fecha 19 de febrero de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado artículo se prorroga la vigencia del ejercicio de 1964 mi-ciado el 1º de noviembre de 1963, hasta el día 31 de diciembre de 1964;

Que en tal virtud procede incorporar a los créditos vigentes al día 31 de octubre de 1964, el importe de las erogaciones habidas durante los meses de noviembre y diciembre del mismo año, en concepto de gastos en personal y de las dos (2) doszava parte de los créditos para otros gastos, de acuerdo con las normas que el mismo artículo establece;

Que, asimismo, corresponde incrementar las Ordenes de Disposición de Fondos dictadas en función de los créditos para el ejercicio de 1964, con el importe de los créditos que se incorporan por el presente decreto;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos, Sección Ia., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1; Sección 2da., Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 y Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos, (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 del Anexo Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Nº 2, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, incorporaciones éstas que se efectúan en función de la autorización que confiere el artículo 94 de la Ley 16.662, del Presupuesto General para el ejercicio de 1965.

Art. 2º — Con las incorporaciones dispuestas por el artículo anterior, fíjase el Presupuesto correspondiente al Anexo Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Nº 2, para el ejercicio financiero de 1964, de acuerdo con el siguiente resumen:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):		
Inciso 5 - Transferencias	m$n.	5.000.000
Inciso 7 - Gastos en Personal	„	1.258.047.036
Inciso 9 - Otros Gastos	„	1.150.910.208
Total	m$n.	2.413.957.244
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título I - Inversiones (Sector 4):		
Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	32.629.660
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título II - Trabajos Públicos (Sector 5):		
005 - Ministerio	m$n.	703.596.000

Art. 3º — Incorpórase a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Fondos Secretos— Decreto Ley Nº 5.315/56", en función de la norma prevista en el artículo 94 de la Ley 16.662, de Presupuesto General para el ejercicio de 1965, la cantidad de ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 833.330), de acuerdo al detalle que se consigna en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Con el importe que se ordena incorporar, fíjase los gastos y los recursos de la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Fondos Secretos— Decreto Ley Nº 5.315/56" en la cantidad de cinco millones novecientos doce mil cincuenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.912.059).

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero General de Administración, hasta la suma de trescientos setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintiún pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 379.644.221), con destino a la atención de los pagos a que se refieren las planillas adjuntas al presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.510. — Bs. As., 30/4/65.

VISTO el expediente número 105.012/65 del registro del Tribunal de Cuentas de la Nación, originado en la notificación de la demanda interpuesta por el doctor Rodolfo Carlos Ramos, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 que tramita bajo el Nº 13.038 mediante la cual reclama la nulidad de la resolución número 563/65 recaída en el concurso convocado por el Tribunal de Cuentas de la Nación por resolución Nº 1.586/64, y atento lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del Superior Decreto Nº 13.572/59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos "Ramos, Rodolfo Carlos c/Tribunal de Cuentas de la Nación, s/demanda contencioso-administrativa" causa número 13.038 que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 3.875 - Bs. As., 20/5/65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación administrativa del doctor Antonio Montesana, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado mediante Decreto Nº 7.694 del 1º de octubre de 1964, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958,

Que en la actualidad, razones de índole particular impiden al citado profesional dar cumplimiento a las tareas que le fueron encomendadas con la total dedicación que ellas requieren,

Que por tal motivo, el causante solicita ser relevado de sus funciones.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase, por las razones expuestas precedentemente, a partir del 9 de abril de 1965, la designación dispuesta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante Decreto Nº 7.694 del 1º de octubre de 1964, a favor del doctor Antonio Montesana (Legajo Nº 58.748, cargo Nº 12, Cl. 1913, D.M. 63, M.I. Nº 3.994.085, C.I. número 8.811, Policía de Salta), con arreglo a las normas establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 9.530/58, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 781 — 1 — 4.001, diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n.), Clase "A", Grupo IV.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES.

Se autoriza la ampliación del capital.

DECRETO Nº 3.888. — Bs. As., 21/5/65.

VISTO el Expediente Nº 213/65, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de Accionistas realizada el día 31 de agosto de 1962, ha resuelto elevar el capital social de la Corporación Argentina de Productores de Carnes hasta la suma de ocho mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000.000.—), acto que cuenta con la aprobación de la Junta Nacional de Carnes;

Que con relación a la ampliación de tres mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.000.—) que resulta en cuanto al hasta hoy autorizado, la Corporación Argentina de Productores de Carnes ha presentado planes de inversión que de conformidad con el artículo 9º, inciso b) del Decreto-Ley 8.509/56 (Ley 14.801) y Decreto-Ley 6.397/63, la Junta Nacional de Carnes propone se autoricen en lo que se refiere a inversiones de capital con destino a activo fijo, la suma de mil novecientos millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 1.900.463.838) y con destino a Capital Circulante la suma de mil noventa y nueve millones quinientos treinta y seis mil ciento sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 1.099.536.162);

Que la realización de dichos planes de inversión, concretará fundamentales objetivos de las leyes de Defensa Ganadera que se traducirán en eficaz complemento de la expansión industrial en que se basa el afianzamiento económico de la Nación;

Por ello, atento lo propuesto por la Junta Nacional de Carnes y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la ampliación del capital de la Corporación Argentina de Productores de Carnes hasta la suma de ocho mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000.000.—).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, modifícase el artículo 10º del Estatuto de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"El capital de la Corporación Argentina de Productores de Carnes será hasta la suma de ocho mil millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de diez pesos moneda nacional cada una, de las que se emitirán títulos por valor de 1, 5, 10, 25, 50 y 100 acciones. Los aportes del capital que efectúe la Junta Nacional de Carnes, de acuerdo a las disposiciones que adopte el Poder Ejecutivo Nacional conforme al artículo 4º de la Ley Nº 14.801, serán registradas a nombre de cada contribuyente de las zonas establecidas en el artículo 7º, en múltiplos exactos del valor nominal de cada acción que la Corporación extenderá a favor del contribuyente".

Art. 3º — Expídase testimonio del presente por la Inspección General de Justicia, el que se inscribirá sin más trámite en el Registro Público de Comercio.

Art. 4º — Facúltase a la Junta Nacional de Carnes, para que, en los plazos y montos que estime procedentes, haga entrega a la Corporación Argentina de Productores de Carnes de hasta la suma de tres mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.000) para aplicar a la ejecución del plan de inversiones aprobado por el organismo primeramente nombrado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Desplazamiento de un funcionario

DECRETO Nº 3.843. — Bs. As., 19/5/65

VISTO el expediente Nº 1.885/63 de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto referente a la inmigración de colonos coreanos, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de desplazar hasta Corea del Sur un funcionario consular para que proceda a intervenir la documentación de los inmigrantes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento del funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase D. Mario Alfonso Pepe, desde la ciudad de Hong Kong hasta Corea del Sur, a efectos de que intervenga en el contralor de la documentación de las personas que integran las familias de los colonos coreanos.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos al mencionado funcionario la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes correspondientes para el desplazamiento que origine la Comisión de Servicio encomendada.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2—1—2—9—5—7—28—261 del presupuesto para la Administración Pública para el ejercicio de 1965.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Ratifícase una disposición.

DECRETO Nº 3.856. — Bs. As., 18/5/65.

VISTO el presente expediente número 68.113/4 (S.A.) Nº 6.268 Cde. 28 (D.N.A.C.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Swissair (Líneas Aéreas Suizas) ha solicitado autorización para agregar la escala Zurich a la de Ginebra, en los dos (2) vuelos semanales del servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo que actualmente presta en la ruta Santiago (República de Chile) — Buenos Aires (República Argentina) — Montevideo (República Oriental del Uruguay) — Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil) — Dakar (República del Senegal) — Lisboa (República de Portugal) — Ginebra (República de Suiza);

Que la Dirección Nacional de Aviación Civil es de opinión que debe otorgarse lo peticionado por la citada empresa en estas actuaciones;

Que tratándose de la inclusión de una escala en el propio país de bandera de la empresa, no resulta de aplicación el procedimiento de la Audiencia Pública establecida en el Artículo 293 del Anexo I del Decreto-Ley Nº 1.256/57 y su reglamentación;

Que por otra parte no se afecta la ruta en sí ni se lesionan intereses de terceros transportistas, pues se trata de un servicio no explotado por otros, no existiendo además aumento de frecuencia;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase la Disposición Nº 255/64 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) por la que se otorgó a la empresa Swissair (Líneas Aéreas Suizas) autorización para agregar la escala Zurich a la de Ginebra, en los dos (2) vuelos semanales del servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo que presta en la ruta Santiago (República de Chile) — Buenos Aires (República Argentina) — Montevideo (República Oriental del Uruguay) — Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil) — Dakar (República del Senegal) — Lisboa (República de Portugal) — Ginebra (República de Suiza) con aeronaves Convair 990 "Coronado".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

Secretaría de Energía y Combustibles
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.331. — Bs. As., 29|4|65.

VISTO los Decretos Nros. 4.574 y 8.113|64, y

CONSIDERANDO:

Que la marcha de los estudios realizados por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles conjuntamente con los representantes de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay (UTE), exige una prolongación del plazo de vigencia del Decreto Nº 4.574|64 ya prorrogado por el segundo mencionado hasta el 30 de abril de 1965;

Que sería conveniente proceder a una nueva ampliación del mismo por el término de 6 meses;

Que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles considera necesaria la incorporación de dos ingenieros a la delegación argentina con el objeto de acelerar los estudios;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por un nuevo término de seis meses a partir de la fecha del vencimiento de su anterior prórroga efectuada por el Decreto Nº 8.113|64, el Decreto Nº 4.574|64, manteniéndose todos los términos y condiciones que el mismo establece.

Art. 2º — Desígnase para integrar la delegación argentina que participará en las reuniones a celebrarse con los representantes de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay a los señores funcionarios de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Ingenieros Don Camilo Rodríguez y Don Carlos Alberto Pérez, a los que se incorpora en las mismas condiciones de los demás integrantes de la delegación.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
Licencia.

DECRETO Nº 3.611. — Bs. As., 7|5|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que se autorice al señor Director General de Relaciones del Trabajo don Rubens Guillermo San Sebastián, a efectos de trasladarse a la República de Guatemala, con motivo del ofrecimiento formulado por la Organización Internacional del Trabajo y teniendo en consideración las funciones específicas que competen al citado funcionario en relación al cometido que desarrolla la citada Organización Internacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Conceder un (1) mes de licencia con goce de haberes, a partir del 2 de mayo de 1965, al señor Director General de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Rubens Guillermo San Sebastián (Cl. 1927, D. M. 15, M. I. 4.772.783, C. I. 2.406.105, Pol. Fed.), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Marina
CONTRATACIONES
Se aprueba una licitación pública.

DECRETO Nº 3.307. — Bs. As., 29|4|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional, lo propuesto por la Secretaría de Marina — Prefectura Nacional Marítima, por expediente D — 34.430 c.v.|64, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional adoptar las medidas necesarias para asegurar la navegación sin riesgos en canales, ríos, lagos, puertos y mares de la Nación Argentina, en los que existen numerosos obstáculos que, hundidos o encallados, traban el normal desenvolvimiento del tráfico marítimo a la vez que hacen peligrar la seguridad de la navegación;

Que siendo responsabilidad de la Secretaría de Marina — Prefectura Nacional Marítima, la remoción de esos obstáculos, como la asistencia y el salvamento marítimo, este organismo, no obstante poseer un cuerpo técnico especializado carece de elementos para atender sus servicios;

Que es urgente e imprescindible, dotar a la Repartición recurrente de un helicóptero, elemento que, destinado al servicio que cumple el Cuerpo de Salvamento y Buceo de la Prefectura Nacional Marítima, satisfará la necesidad de contar con un medio rápido y efectivo para concurrir a la asistencia de vidas y bienes en aguas jurisdiccionales de la Nación o mar libre, como también para prestar un eficaz apoyo en las operaciones de remoción de los obstáculos accidentales de la navegación, sean buques, embarcaciones u otros peligros que la entorpezcan;

Que para tal fin se ha efectuado la Licitación Pública Nº 9|65, cumplimentándose las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de la Ley de Contabilidad;

Que se cuenta con recursos suficientes para encarar el gasto que la contratación demande;

Que es facultad del Poder Ejecutivo aprobar el presente de acuerdo con el artículo 57 de la Ley antes citada;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la Licitación Pública Nº 9|65 de la Secretaría de Marina — Prefectura Nacional Marítima.

Art. 2º — Adjudícase a la firma Aerotransportes Wollkopf — propuesta 3 — regiones 1, 2, 3, 4 y 5, por la provisión de un helicóptero marca BELL, modelo 47G-4, equipos de flotadores, eslinga de carga, doble comando, freno de rotor, equipo sanitario, extinguidor de incendio, equipo de luces para vuelo nocturno, equipo de radio en VHF, marca KING — KY — 95, repuestos generales para motor y planeador, tres equipos transceptores HF, marca SUNAIR, dos equipos transceptores VHF, marca KING — KY — de 360 canales, en la suma de noventa y siete mil novecientos cincuenta dólares USA, (u$s. 97.950,—), que convertidos en pesos moneda nacional al cambio oficial del dólar y considerando aproximadamente ciento setenta pesos moneda nacional (m$n.170.—) por dólar USA, por incluir gastos de crédito, seguro de cambio y comisiones bancarias, asciende a la suma de dieciséis millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 16.651.500.—) a pagar conforme lo establecido en la Circular R. C. Nº 196 del Banco Central de la República Argentina, con sujeción a las normas que al respecto dicte esa Institución Bancaria, con la correspondiente garantía de la Secretaría de Estado de Hacienda, operación que será avalada por el Banco de la Nación Argentina, devengando un interés del 8 o|o sobre saldos a favor de su representada: Bell Helicopter Company Fort Wolth — Texas — Estados Unidos de Norte América.

Art. 3º. — El importe adjudicado e indicado en el artículo segundo se imputará con cargo al: Sector 4, Financiación 4, Anexo 100, jurisdicción 62, Inciso 9, Item 820, Principal 8, Subprincipal 359, Parcial 534, Cuenta Especial de Rescate y Salvamento Marítimo, Construcción, adquisición y renovación del material, correspondiente al Ejercicio Financiero del año 1965.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a conocimiento de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en la Secretaría de Estado de Marina — Prefectura Nacional Marítima.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 3.444 — Bs. As. 30|4|65

VISTO la Actuación Nº 30.035|64 y agregados del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la cual los agentes del mismo doña Ida Marina Daublebsky de Sterneck, don Santiago Tomás Antonio Raffo y doña Gladys Alicia Ferrere de Pignataro, quienes se desempeñan con destino fijo en la Delegación Regional Santa Cruz (Río Gallegos), solicitan ser incluidos en los alcances del Decreto Nº 8875|64, que instituyera para el personal del citado Ministerio imputado al Item presupuestario 689 — Servicios Regionales — con prestación fija en las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, un adicional por "Zona Desfavorable" sobre las remuneraciones mensuales, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes Daublebsky de Sterneck y Raffo se desempeñan en la Delegación Regional Santa Cruz, desde el 3 de enero de 1949 y 1º de octubre de 1957, respectivamente, continuando a la fecha;

Que ambos en oportunidad de producirse su escalafonamiento en el referido Ministerio, fueron imputados al Item 689 — Servicios Regionales— para pasar posteriormente a revistar en el Item 679 —Organismos Administrativos— como consecuencia de las promociones de que fueran objeto mediante Decreto Nº 10.343|61, procedimiento adoptado de conformidad con lo establecido en el Art. 2º del Decreto Nº 8640|61 y que diera como resultado la ubicación de los nombrados en distinto Item al de su situación, por no existir vacantes en el que les correspondía, circunstancia que se mantiene en la actualidad;

Que el agente Pignataro presta servicios en la citada Delegación Regional desde el 20|5|60 donde fuera trasladada y en forma ininterrumpida hasta el presente, hallándose imp tada al Item 688 — Servicios de Protección y Seguridad Social;

Que en tal virtud, tratándose de personal afectado en forma permanente al servicio de la Delegación Regional Santa Cruz del mencionado Departamento de Estado, procede tener en cuenta las gestiones formuladas a fin de equiparar su retribución a la de los agentes en similares condiciones;

Que en tal temperamento y existiendo actualmente en el aludido Ministerio, agentes que prestando servicios en dependencias del Organismo Central del mismo con asiento en Capital, se encuentran imputados al Item 689 —Servicios Regionales—, corresponderá efectuar cambio de imputación con los interesados, obviando con ello ambas situaciones y haciendo que los mismos en lo sucesivo puedan percibir los adicionales prescriptos por Decreto Nº 8875|64;

Por ello y de acuerdo con lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Impútase en el Item presupuestario 689 —Servicios Regionales— del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social — en sendos cargos Clase "D" — Grupo IV, a los agentes escalafonados de similar Clase y Grupo, del Item 679 — Organismos Administrativos — doña Ida Marina Daublebsky de Sterneck (M. I. 9.796.052, C. I. 13.972 Pol. Río Gallegos) y don Santiago Tomás Antonio Raffo (Cl. 1901, D. M. 25, M. I. 1.507.291, C. I. 15.097, Pol. Neuquén) y del Item 688 — Servicios de Protección y Seguridad Social doña Gladys Alicia Ferrere de Pignataro (M. I. 3.403.184, C. I. 3.844.190 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Impútase en el Item presupuestario 679 — Organismos Administrativos — del mismo Ministerio en cargos Clase "D" Grupo IV, a los agentes escalafonados de igual Clase y Grupo que revistan en el Item 689 — Servicios Regionales — doña Albertina Elida Pineda (M. I. 3.301.507, C. I. 1.656.515 Pol. Federal) y doña María Luisa Teresa Amadeo Casares (M. I. 2.969.575, C. I. 3.342.314, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3º — Impútase en el Item 688 — Servicios de Protección y Seguridad Social, en un cargo de Clase "D" — Grupo IV — al agente escalafonado de igual Clase y Grupo del Item 689 — Servicios Regionales — doña Lucía Dubois (M. I. 188.975).

Art. 4º — Déjase establecido que el cambio de imputación presupuestaria dispuesto en los artículos precedentes, comenzará a regir a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS

DECRETO Nº 3.455. —Bs. As., 30|4|65.

VISTO lo solicitado por la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y LS 82 T.V. Canal 7, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26º "infine" de la Ley Nº 14.370 faculta al Poder Ejecutivo a establecer límites de compatibilidad entre el monto de una jubilación y la remuneración correspondiente al desempeño de un cargo, teniendo en cuenta el carácter de las funciones que desempeñan los beneficiarios;

Que en el presente caso las funciones asignadas al señor Mario Valentín Federico Corniglio, están directamente afectadas a la etapa de reorganización en que se halla la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y LS 82 T.V. Canal 7 como consecuencia de la misión acordada por el Decreto-Ley número 7.181|63;

Que las razones aludidas motivaron la contratación transitoria del funcionario de que se trata, no pudiendo ello llegar a constituir una lesión al derecho patrimonial del causante por lo que procede la excepción de la incompatibilidad legislada en el primer párrafo del recordado artículo 26º de la Ley número 14.370;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Prensa (Interino) de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase compatible el goce de la jubilación que percibe el señor Mario Valentín Federico Corniglio, del Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Decreto-Ley número 31.665|44, con la remuneración que le corresponde por las tareas especiales que realiza como contratado de la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y LS 82 T.V. Canal 7, hasta el 31 de diciembre de 1965.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 3.465. — Bs. As., 30|4|65.

VISTO el expediente número 84.740|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del señor Aristóbulo Venancio Almada, titular de un cargo de la Clase "D", Grupo XII, en el Colegio Nacional "Deán Funes" de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 3386 de fecha 16 de agosto de 1963, se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado empleado, en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada, surge acreditado que el señor Almada solicitó con fecha 23 de agosto de 1962, licencia sin sueldo desde el 1º de dicho mes y hasta el 31 de diciembre de 1962 (nota de fs. 1);

Que elevado dicho pedido por el rectorado del establecimiento a la Dirección General de Personal, este organismo hace saber que no corresponde dar trámite al pedido en razón de que el señor Almada había usado ya, a esa fecha, del máximo de licencia previsto por la reglamentación vigente, y devuelve las actuaciones al Colegio Nacional para que se notifique de lo resuelto el peticionante y normalice éste su situación;

Que las citaciones remitidas por el establecimiento al señor Almada, al domicilio registrado en su legajo, fueron devueltas con la indicación de que el interesado no residía más en el mismo (fs. 2 y vta.), situación ésta corroborada por la declaración de fs. 39;

Que el señor Almada declara que en los primeros meses del año 1961 se retiró definitivamente del Colegio Nacional "Deán Funes" aunque presentó el pedido de licencia ya mencionado, reconociendo que desde aquella fecha no concurrió más a prestar servicios (fs. 39 vta.);

Que asimismo, resulta de estas actuaciones que el señor Almada, presentó a fines de 1963, su renuncia al cargo, la que fue aceptada por resolución número 324 del 28|2|1964, pero advirtiéndose posteriormente que a esa fecha el renunciante se encontraba sujeto a sumario, se dejó la misma sin efecto mediante resolución Nº 632 del 7|4|964;

Que por lo expuesto, cabe concluir que el nombrado agente, incurrió en abandono de servicio, correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía según lo establecido por el artículo 37 inc. c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que no obsta a tal conclusión la renuncia referida precedentemente, ya que la misma fue presentada tardíamente y no cubre la falta en que ya se había incurrido;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos 40 y 41 del Estatuto ya citado, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 48)

y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 57 y vta) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por abandono de servicio (artículo 37, inc. c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional) al señor Aristóbulo Venancio Almada (C. I. 331.417 Córdoba) en el cargo Clase "D" — Grupo XII, de que es titular en el Colegio Nacional "Deán Funes" de la ciudad de Córdoba.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONVENIO. — **Apruébase el suscripto con la provincia de Santa Cruz para que el personal comprendido en el convenio sobre transferencia de Servicios de Educación Primaria opte por el régimen jubilatorio provincial.**

DECRETO Nº 3.573.— Bs. As., 5|5|65.

VISTO el Convenio suscripto por el Consejo Nacional de Educación con la Provincia de Santa Cruz y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 338 de la Provincia de Santa Cruz se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial para acordar con el Consejo Nacional de Educación un nuevo plazo para que el personal comprendido en el Convenio sobre Transferencia de Servicios de Educación Primaria aprobado por Decreto Nº 4.699 de fecha 12 de junio de 1961, opte por el régimen jubilatorio provincial;

Que dicho acuerdo ha sido celebrado por las partes en uso de la facultad conferida por la cláusula undécima del Convenio;

Por ello, y lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el Convenio suscripto por la Presidenta del Consejo Nacional de Educación con el señor Representante de la Provincia de Santa Cruz, cuyo texto original corre agregado anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburu. — Fernando Solá. — Juan S. Palmero.

Entre el Consejo Nacional de Educación representado por su Presidenta Profesora Luz Vieira Méndez, por una parte, y la Provincia de Santa Cruz representada para este acto por el señor José Francisco Pandullo, a cargo de la Presidencia de la Caja de Previsión Social debidamente autorizado por Decreto Provincial Nº 1.826 de fecha 29 de octubre de 1964, se celebra el presente convenio "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a tenor de las cláusulas siguiente:

Primera: Las partes contratantes ratifican el convenio sobre transferencia de servicios de educación primaria celebrado oportunamente y que fuera ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4.699 de fecha 12 de junio de 1961 y por Ley Provincial Nº 241.

Segunda: las partes contratantes acuerdan prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1964 el plazo fijado en la cláusula segunda del convenio indicado precedentemente para que el personal técnico-docente, administrativo y de servicio transferido pueda optar por el régimen jubilatorio provincial retrotrayéndose los efectos de la opción al 1º de agosto de 1961.

Tercera: La Provincia de Santa Cruz se compromete a responder y a posibilitar la solución de cualquier reclamo que pudieran formular los entes de Previsión Social Nacional con motivo de la firma de este convenio, y de su antecedente referido en la cláusula primera.

Bajo las tres cláusulas que anteceden se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, correspondiendo el original y primera copia al Consejo Nacional de Educación y las dos restantes copias a la Provincia de Santa Cruz. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Secretaría de Industria y Minería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.576. - Bs. As., 6|5|65.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Industria y Minería ha suscripto diversos contratos de locación de servicios personales para la atención de tareas inherentes al régimen de promoción de las actividades industriales;

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha provisto la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los contratos de locación de servicios personales de acuerdo al detalle y retribuciones que figura en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con la siguiente imputación: 2 — 4 — 100 — 55 — 00 — 9 — 814 — 7 — 40 — 959 — 5263 del presupuesto para el ejercicio 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Nº de orden	apelido y nombre	Retrib. mensual
1	Izcovich, Héctor	30.000
2	Kampel, Mauricio	30.000
3	Labrune, Christian Pierre Marie	40.000
4	Urrea, Carlos Justino	30.000
5	Zacharias, Benjamín	30.000

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

RÉDITOS. — **Aplicación de las Resoluciones 1.036 y 1.037 a los contribuyentes que posean fuentes de réditos en la Provincia de Entre Ríos y diversos departamentos de la Provincia de Corrientes.**

RESOLUCION GRAL. Nº 1.038 (Varios)

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.467/65, del 30 de abril de 1965, se amplían los beneficios del Decreto Nº 2.800/65 y bajo las condiciones que el mismo determina, a los contribuyentes que posean fuentes de réditos en la zona de sequía delimitada por el Decreto Nº 2.332/65, alcanzando a la Provincia de Entre Ríos y los Departamentos de Monte Caseros, Sauce, Esquina, Curuzú-Cuatiá y Paso de los Libres de la Provincia de Corrientes.

Que idénticas circunstancias a las que motivaron el dictado de las Resoluciones Generales Nros. 1.036 (Varios) y 1.037 (Varios), concurren en el presente caso, por lo que corresponde hacer extensivo al mismo las normas contenidas en las citadas resoluciones.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por los artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 1º del Decreto Nº 3.467/1965.

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Ampliar la aplicación de las normas contenidas en las Resoluciones Generales Nros. 1.036 (Varios) y 1.037 (Varios) a los contribuyentes que posean fuentes de réditos en la Provincia de Entre Ríos y los Departamentos de Monte Caseros, Sauce, Esquina, Curuzú-Cuatiá y Paso de los Libres, de la Provincia de Corrientes.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS.

RÉDITOS. — **Normas para el otorgamiento de prórrogas especiales e interés a aplicar a contribuyentes con fuentes de rentas en San Rafael (Mendoza).**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.037 (Varios)

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965.

VISTO: Que el Decreto Nº 2.800 del 14 de abril de 1965 ha establecido normas tendientes a mitigar los efectos producidos por los fenómenos meteorológicos acaecidos en el Departamento de San Rafael Mendoza, y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se deja en suspenso la aplicación del Decreto Nº 10.572|64 sobre régimen de prórrogas, para aquellos contribuyentes que posean fuentes de rentas en el citado departamento y que hayan sido afectados por los referidos accidentes climáticos ocurridos durante el período agrícola que finalizó el 30 de abril pasado.

Que es necesario dictar las normas indispensables para una correcta regulación del otorgamiento de tales beneficios y la tramitación de las solicitudes que formulen los responsables.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por los artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 1º y 2º del Decreto Nº 2.800|65,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Sólo se considerarán solicitudes de prórroga para el ingreso de los saldos de deudas correspondientes a los impuestos a los réditos, emergencia 1962|64 y 1965|66, a las ganancias eventuales, sustitutivo al gravamen a la transmisión gratuita de bienes y a las ventas, y que se refieren a:

a) Planes de pago acordados o solicitados a la fecha del Decreto Nº 2.800|65.
b) Declaraciones de impuestos vencidos o a vencer.
c) Determinaciones efectuadas después de la fecha de vigencia del citado decreto.

2º — Autorizar a los Jefes y segundos Jefes de Delegaciones Regionales a otorgar aquellas prórrogas especiales que se soliciten cuando el número de cuotas no sea superior a veinte (20).

3º — Disponer se eleven a la Dirección General, con opinión fundada, las solicitudes de prórrogas especiales cuando las mismas superen el límite de cuotas fijado en el punto anterior.

4º La tramitación y consideración de las citadas prórrogas se ajustará a las normas de la Resolución General Nº 1.017 (Varios) en tanto no se opongan a la presente.

5º — Facultar a los Jefes y segundos Jefes de Delegaciones Regionales a rechazar los pedidos de prórrogas cuando no reúnan los requisitos exigidos, en cuyo caso podrán otorgarse facilidades de pago conforme a lo establecido en la Resolución General citada en el punto 4º.

6º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.036 (Varios)

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 2.800 del 14 de abril de 1965 ha dictado normas tendientes a mitigar los efectos producidos por los fenómenos meteorológicos acaecidos en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, durante el período agrícola que finalizó el 30 de abril pasado.

Que el citado decreto autoriza a la Dirección General Impositiva a fijar el interés mínimo establecido por el artículo 3º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) en los pedidos de facilidades de pago de los impuestos.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por los artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 3º del Decreto 2.800|65.

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva.
Resuelve:

1º — Fijar en el cinco por ciento anual (5 o/o) el interés a aplicar en los casos especiales de prórrogas comprendidos en el Decreto Nº 2.800|65 a otorgar a los contribuyentes que posean fuentes de rentas en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y que hayan cumplimentado todos los requisitos exigidos por las normas pertinentes.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

Consejo Nacional de Protección de Menores

EMPLEADOS

Rectifícase una exoneración.

RESOLUCION Nº 236. - Bs. As., 24|3|65.

VISTO: que por Resolución Nº 2.047 del 28 de diciembre de 1964, fue exonerado el señor Roberto Jorge Morales, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado acto resolutivo se consignó el nombre de Roberto José Morales, procede realizar la pertinente rectificación:

Por ello,

El Consejo Nacional de Protección de Menores, Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase, en la Resolución Nº 2.047 del 28 de diciembre de 1964 el nombre del causante, dejándose expresamente aclarado que la sanción de exoneración recayó en Dn. Roberto Jorge Morales (M. I. Nº 4.720.187) quien revistaba en la Clase "E" — Grupo VII, del Instituto "Cayetano Zibecchi".

Art. 2º — Regístrese, tome conocimiento Departamento de Personal y por el mismo remítanse copias de la presente al Boletín Oficial e Imprentas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 1.471|58, Instituto "Cayetano Zibecchi", Dirección de Administración y pase al señor Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación. Oportunamente archívese.

Alberto M. Justo.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Déjase sin efecto una autorización para operar en ahorro y préstamos para la vivienda.

RESOLUCION Nº 49. — Bs. As., 17|5|65.

VISTO la presentación efectuada por "Instituto Financiero Americano S. A.", entidad Nº 2079, por la que solicita se cancele la autorización que le fuera conferida para operar en ahorro y préstamo para la vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S. A. P. Nº 658|64, se autorizó la transferencia de la citada entidad a favor de "Mi Casa, S. A.", entidad Nº 2029;

Que dicha transferencia quedó condicionada al cumplimiento, por parte del "Instituto Financiero Americano S. A." del artículo 2º de la mencionada resolución, que establecía la instrumentación en término de la cesión de los créditos hipotecarios involucrados en la operación;

Que obran a folios 4 a 8 y 13 de fojas 104 de las citadas actuaciones, las constancias que certifican el cumplimiento del requisito exigido;

Que en tal estado puede disponerse la cancelación de la autorización que le fuera otorgada para operar en ahorro y préstamo para la vivienda;

Por ello, las informaciones producidas, lo dictaminado por Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda, otorgada por Resolución Nº 101, de fecha 20 de septiembre de 1963, a "Instituto Financiero Americano S. A.", entidad Nº 2079.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese a la interesada bajo constancia, hágase saber a la Inspección General de Justicia con copia de la presente resolución, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, cumplido, archívese.

Osvaldo J. Tovo.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 682. — Bs. As., 18|5|65.

VISTO el expediente C-4.487|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Panamericana de Oblatas Diocesanas; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Panamericana de Oblatas Diocesanas, constituida en esta Capital el 3 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 691. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente C.2.314|1|65, en el que la asociación "Centro de Propietarios de Bicicleterías", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento setenta y tres (173), con la modificación de fojas ciento setenta y cuatro (174), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 21 de marzo de 1965 en el estatuto de la asociación "Centro de Propietarios de Bicicleterías", la que en lo sucesivo se denominará "Centro Propietarios de Bicicleterías de la República Argentina". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 695. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente C-196|1|64, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Hogar Alemán para Marineros"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1945 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las dispoosiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por Decreto de fecha 36 de mayo de 1908, a la asociación "Hogar Alemán para Marineros", constituida en esta Capital el 3 de julio de 1902.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 698. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente C-4.395|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Confederación Cordic; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Confederación Cordic, constituida en esta Capital el 14 de diciembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cincuenta (50) a cincuenta y siete vuelta (57 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 701. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente C-4393|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Círculo de Empleados Administrativos" (C. E. A.) del Ferrocarril General Roca; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Círculo de Empleados Administrativos" (C. E .A.) del Ferrocarril General Roca, constituida en esta Capital el 9 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas diecisiete (17) a veinticinco (25), con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta (30) y treinta y cuatro (34).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 707. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente C-1.303|1|65, en el que la asociación "Cámara Argentina de Perfumería", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento noventa y dos vuelta (192 vta.) a ciento noventa y tres (193), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara Argentina de Perfumería", por la asamblea celebrada el 25 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 711. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente C-174|1|65, relacionado con el funcionamiento de la asociación Sociedad de Educación Industrial, atento a que la misma ha dejado de funcionar hace varios años y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como asociación, otorgada por decreto de fecha 14 de mayo de 1903, a la asociación Sociedad de Educación Industrial, constituida en esta Capital el 24 de agosto de 1900.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 716. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente C. 3.401|1|65, en el que la asociación "Hogar Espiritual de Ramakrishna" (Ramakrishna Ashrama), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y tres (53), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Hogar Espiritual de Ramakrishna" (Ramakrishna Ashrama), por la asamblea celebrada el 26 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 718 — Bs. As. 19|5|65

VISTO el expediente C-4044|1|65, en el que la asociación "Sociedad de Fomento Parque Residencial La Florida". solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y ocho vuelta (48 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad de Fomento Parque Residencial La Florida", por la asamblea celebrada el 12 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 724 — Bs. As. 19|5|65

VISTO el expediente C-4164|1|63, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Federación Argentina de Faustball; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Federación Argentina de Faustball, constituida en esta Capital el 25 de Mayo de 1948, y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y nueve (59) a setenta (70), con las modificaciones de fojas setenta y seis (76) a setenta y siete vuelta (77 vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 729 — Bs. As. 19|5|65

VISTO el expediente C-4.220|1|63, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Cámara de Elaboradores de Infusión de Café y Afines" (C. E. I. C. A.); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Cámara de Elaboradores de Infusión de Café y Afines" (C. E. I. C. A.), constituida en esta capital el 1º de noviembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintinueve (29), treinta y uno (31) a treinta y dos vuelta (32 vta.) y treinta y siete (37).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 757 — Bs. As. 19|5|65

VISTO el expediente C-4283|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para "La Asociación Educacional y Cultural de Mataderos" (Scholem Aleijem); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a "La Asociación Educacional y Cultural de Mataderos" (Scholem Aleijem), constituida en esta Capital con la denominación de "Scholem Aleijem" el 27 de octubre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a treinta y nueve (39), cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.), cuarenta y seis (46) y cuarenta y ocho (48).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 759. - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente C.1259/1/62, en el que la Asociación Argentina de Volantes de Protección Recíproca, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y tres (133) a ciento treinta y cuatro (134), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Argentina de Volantes de Protección Recíproca, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 760. - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente C-2.831/1/65, en el que la Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y cinco vuelta (145 vta.) a ciento cuarenta y seis (146), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana, por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 768. - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente C.2.352|1|65, en el que la asociación Mutual Odontológica Argentina, solicitada aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas doscientos noventa y dos (292) a trescientos seis (306), con las modificaciones de fojas trescientos quince (315), el nuevo texto del estatuto de la asociación Mutual Odontológica Argentina, sancionado por la asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 773. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente C-678|1|64, relacionado con el funcionamiento de la "Asociación de Protección Mutua de Conductores de Vehículos (Cocheros de plaza"); atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por Decreto de fecha 9 de noviembre de 1922, a la "Asociación de Protección Mutua de Conductores de Vehículos (Cocheros de Plaza"), constituida en esta Capital con la denominación de "Asociación Conductores de Vehículos (Cocheros de Plaza"), el 29 de marzo de 1899.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se autoriza funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 683. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N. 18.375|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Arieu-Fenner, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Arieu-Fenner, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 22 de julio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 684. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N - 19.352|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ingar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ingar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Phidias Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", el 17 de diciembre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece (13), con la modificación de fojas veintidós (22). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá presente lo indicado a fojas veintitrés (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 686. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-19.368|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Autoriess Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Autoriess Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 22 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 689. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-1.538|1|64, en el que la sociedad "Oppenheimer Casing Cº of Argentina S. A. (Adquisición y preparación de tripas para embutidos)", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que dicha sociedad ha regularizado la situación que motivara el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto de fecha 26 de agosto de 1919, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Oppenheimer Casing Cº of Argentina S. A. (Adquisición de tripas para embutidos)", constituida en esta Capital el 10 de abril

de 1919 y, en consecuencia, queda sin efecto la Resolución Ministerial P. J. Nº 2.151 de fecha 19 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 694 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-18.988|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Teleservicios, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Teleservicios Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de Teleservicios Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera el 26 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P.J. Nº 696. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N.13.343|1|65, en el que la sociedad Velcro Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la resolución ministerial P.J. Nº 1.312 de fecha 27 de julio de 1961 por la que se acordó personería jurídica a la sociedad Velcro Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 27 de marzo de 1961 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P.J. Nº 119 de fecha 26 de enero de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P.J. Nº 703 — Bs. As. 19|5|65

Visto el Expediente N.18.946|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rolnil", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rolnil", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Lumer", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera el 2 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8), con las modificaciones de fojas trece (13) y quince y vuelta (15 y vta.) Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas trece (13).

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P.J. Nº 704 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-15.002|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Americana de Vivienda y Ahorro Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Americana de Vivienda y Ahorro, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital con la denominación de Sociedad Americana de Vivienda y Ahorro (S.A.V.Y.A.), el 12 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y uno vuelta (31 vta.), treinta y seis (36) a treinta y siete (37) y treinta y ocho (38).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconeda Aramburú

RESOL. P. J. Nº 712. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-15.969|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Instituto Hipotecario Argentino Sociedad Anónima, Compañía de Ahorro y Préstamos para la Vivienda"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Instituto Hipotecario Argentino Sociedad Anónima, Compañía de Ahorro y Préstamos para la Vivienda", constituida en esta Capital el 16 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26) y treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintiséis (26) y treinta y cuatro (34) a treinta y cinco vuelta (35 vta.).

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 714. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-18.037|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Financiera Ciervo Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Financiera Ciervo Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 14 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) y veinticuatro (24) a veinticinco (25)

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 715. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-18.160|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Floresta", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Floresta", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Costa Rica Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", el 1º de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16), veintiuno (21) a veintidós (22) y veinticinco (25). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 721. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N.19.282|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Boccara Aereador Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Boccara Aereador Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 22 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas veintidós (22) a treinta y uno vuelta (31 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 728 — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N-13.730|1|65, en el que la sociedad Charrua Industria Calera Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial, solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la resolución P. J. Nº 1.497 de fecha 14 de agosto de 1961 por la que se acordó personería jurídica a la sociedad Charrúa, Industria Calera, Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 20 de diciembre de 1960 y, en consecuencia queda sin efecto su similar P. J. Nº 23 de fecha 25 de enero de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 730.- Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente C-4.493|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación extranjera Techo Foundation Inc.; atento a que la misma se halla debidamente constituida en el país de origen, su estatuto no contiene disposición alguna contraria al orden público, se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto de los documentos presentados y los fines que se propone se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Reconócese el carácter de persona jurídica a la asociación extranjera Techo Foundation Inc., constituida en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, la que deberá ajustar su funcionamiento al estatuto cuya traducción corre de fojas seis (6) a siete (7).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 731 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N-14.259|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Stein y Teichberg, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Rural, Inmobiliaria, Minera, Importadora y Exportadora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Stein y Teichberg, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Rural, Inmobiliaria, Minera, Importadora y Exportadora", constituida en esta Capital, el 15 de julio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.) a treinta y cuatro (34) y cincuenta y siete vuelta (57 vta.) a sesenta (60). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y siete (37) a treinta y ocho (38) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 732 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N-19.045|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rioquén" Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rioquén" Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios, constituida en esta Capital bajo la denominación de "Rioquén" Sociedad Anónima Marítima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, De Mandatos y Servicios constituida en esta Capital bajo la denominación de "Rioquén" Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria el 1[illegible] de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18) y veintiuno y vuelta (21 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 734. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N.13.286|1|65 en el que la sociedad "Lock Joint Argentina S. A. Comercial e Industrial", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que la mencionada sociedad ha acreditado debidamente el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la Resolución Ministerial Nº 793 de fecha 30 de mayo de 1961, por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "Lock Joint Argentina S. A. Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 21 de marzo de 1961 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P. J. N. 2.122 de fecha 14 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. 747 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-19.392|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ganagrisa Ganadera Agrícola Industrial y Comercial Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ganagrisa Ganadera Agrícola, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 19 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas (5) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 748 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-19.452|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad L.E.A. La Estampadora Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad L. E. A. La Estampadora Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 3 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas (2) a cinco vuelta (5 vuelta), con la modificación de fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 750 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-15.276|1|65, en el que la sociedad Helgoland Industrial y Comercial Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que se ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la resolución P. J. Nº 849 de fecha 8 de mayo de 1963, por la que se acordó personería jurídica a la sociedad Helgoland Industrial y Comercial Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera y queda sin efecto, en consecuencia, la resolución P. J. Nº 2.023 de fecha 3 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 756 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N.12.772|1|65, en el que la sociedad Neuwirt, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que dicha sociedad ha regularizado la situación que motivara el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la Resolución Ministerial P.J. número 293 de fecha 29 de marzo de 1961, por la que se acordó personería jurídica a la sociedad Neuwirt, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 14 de noviembre de 1960 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P.J. Nº 2.338 de fecha 31 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 766 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N-18.711|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Econsa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Econsa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos", constituída en esta Capital con la denominación de "Econ, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos", el 10 de julio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintidós vuelta (22 vta.), veinticuatro (24) a veinticinco vuelta (25 vta.) y veintisiete (27). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte y vuelta (20 y vta.) y veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 769 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N.17.291|1|65, en el que la sociedad "Saint Gall, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que la mencionada sociedad ha acreditado debidamente el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la Resolución Ministerial P.J. Nº 181 de fecha 6 de febrero de 1964, por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "Saint Gall, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 25 de setiembre de 1963 y en consecuencia queda sin efecto su similar P.J. Nº 2.121 de fecha 14 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE - DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nro. 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 4.215|62. — Nombre de la Empresa: "Sociedad Cooperativa Transportes Automotores de Cuyo Limitada". — Domicilio de la misma: Primitivo de la Reta 989 — Mendoza. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Capital Federal — San Luis, como fraccionamiento de los servicios que presta entre Capital Federal - Mendoza, por rutas nacionales Nros: 8 y 7. — Se efectuará un servicio diario de ida y vuelta con las mismas condiciones de tráfico que tiene autorizadas.

Fraccionamiento a Implantar.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.080.— e.1º|6-Nº 7.338-v.1º|6|65

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Llámase a concurso abierto de oposición para proveer dos (2) cargos de cadete|a (administrativo) en este organismo, con una remuneración mensual de cinco mil pesos (m$n. 5.000.—).

Para intervenir en dicho concurso son requisitos mínimos indispensables: ser argentino; tener aprobado el sexto grado de enseñanza primaria; tener más de catorce años y menos de 18 años de edad y ser el mejor calificado en la prueba escrita respectiva que versará sobre: matemáticas (cuatro operaciones elementales), caligrafía, ortografía y dactilografía.

Las solicitudes para intervenir en el concurso de que se trata, serán recibidas (hasta el día 3|6|965) en el Departamento de Administración de este organismo, sito en Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, local 309-A y la prueba escrita correspondiente, a la que los concursantes deberán concurrir munidos de sus documentos de identidad, será tomada en dicho local el día 4|6|965, a las 10.30 horas.

Departamento de Administración, 13 de mayo de 1965.

e.1º|6-Nº 7.025-v.2|6|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION CONTRATACION DE INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS

Expte. 13.834-Prov-1965

Obras Sanitarias de la Nación invita a los profesionales de la ingeniería y técnicos electricistas que deseen prestar servicios en la Institución —Distrito Rosario—, en carácter de personal contratado, a inscribirse en el concurso con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Cargos:

1 ingeniero civil, preferentemente con orientación hidráulica.
1 ingeniero electromecánico.
2 técnicos electricistas, especialistas, en alta tensión.

Remuneraciones:

a) Para ingeniero civil, $ 40.000 m|n.
b) Para ingeniero electromecánico, primeros 6 meses (período de prueba) $ 40.000 m|n. mensuales en concepto de sueldo y $ 10.000 m|n., también mensuales, en concepto de gastos para vivienda. Si su desempeño fuera satisfactorio, por el período siguiente mantendrá el sueldo de $ 40.000 m|n. y se acordará de uso obligatorio la vivienda ubicada en el Establecimiento.
c) Para técnicos electricistas, $ 30.000 m|n.

Plazo para presentación de las solicitudes: Hasta el día 21 de junio de 1965.

Las condiciones que se establecen en las bases del concurso podrán ser consultadas en la sede de los distritos Rosario, Santa Fe, Córdoba, Tucumán y Mendoza, o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, pudiendo la Institución, en caso que del estudio de los antecedentes de los postulantes lo estimara conveniente, citar a los mismos para consulta en su sede.

e.28|5 Nº 6.949 v.1º|6|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

LEY 11.723

30 DE ABRIL DE 1965

INSCRIPTAS.

851.466. — El Cristianismo y la Historia. Literaria. 1 vol. 160 págs. Cast. Aut. Herbert Butterfield. Trad. inglés: Delfín Leocadio Garasa. Prefacio: Jean Danielou. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 1500 Ejs. pesos 310. Bs. As., 15|3|65. Arg.

851.467. — La Nueva Tierra. Literaria. 1 vol. 200 págs. Cast. Aut. Ignace Lepp. Traduc. alemán: Justo Molina. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 1500 Ejs. $ 250. Buenos Aires, 18|2|65. Arg.

851.468. — Higiene del Alma. Psicología. 1 vol. 168 págs. Cast. Autor: Ignace Lepp. Trad. alemán: Delfín Leocadio Garasa. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 2000 Ejs. $ 270. Buenos Aires, 26|8|64. Arg.

851.469. — Escándalo y Consuelo. Literaria. 1 vol. 184 págs. Cast. Aut. Ignace Lepp. Trad. Delfín Leocadio Garasa. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 2000 Ejs. $ 300. Buenos Aires, 2|9|64. Arg.

851.470. — El Niño Incomprendido. Psicología. 1 vol. 248 págs. Cast. Aut. Hans Müller Eckhard. Trad. alemán: José Rovira Armengol. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 1500 Ejs. $ 410. Bs. As., 30|6|64. Arg.

851.471. — Psicoanálisis del Amor. Psicología. 1 vol. 228 págs. Cast. Aut. Ignace Lepp. Trad. francés: Delfín Leocadio Garasa. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 2000 Ejs $ 270. Bs. As., 26|11|64. Arg.

851.472. — No es tan Fácil Creer. Religiosa. 1 vol. 144 págs. Cast. Aut. J. van Haaren. Trad. neerlandés. Francisco Carrasquer. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 3000 Ejs. $ 270. Bs. As., 26|11|64. Arg.

851.473. — En Busca de la Ausencia de Dios. España. Literaria. 1 vol. 146 págs. Cast. Aut. I. Kosier. Trad. neerlandés. Juana Runckee de Baartman. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 2500 Ejs. $ 290. Buenos Aires, 6|10|64. Arg.

851.474 — Magnificat. Tomo I. Religiosa. 1 vol. 308 págs. Cast. Aut. Pieter van der Meer de Walcheren Trad. neerlandés. Felipe M. Lorda Alaiz. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 4000 Ejs. $ 435. Buenos Aires, 23|6|64. Arg.

851.475. — Magnificat. Tomo II. Religiosa, 1 vol. 248 págs. Cast. Aut. Pieter van der Meer de Walcheren. Trad. neerlandés. Felipe M. Lorda Alaiz. — Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 4000 Ejs. $ 435. Buenos Aires, 6|10|64. Arg.

851.476. — Tratado de Filosofía. II. Psicología. 1 vol. 648 págs. Cast. Aut. Régis Jolvet. Vers. Cast. francés: Leandro De Sesma. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 2500 Ejs. $ 750. Bs. As., 10|7|64. Arg.

851.477. — Historia de la Música. Literaria. 2da. Edic., 1 vol. 470 págs. Cast. Aut. Kurt Pahlen. Edit. Carlos Lohlé. Imp. Didot. 3000 Ejs. $ 1200. Bs. As., 27|7|64. Arg.

851.478. — Cebú y Derivados. Mens. Ganadería. Cast. Nº 223. Prop. Asoc. Argentina Criadores de Cebú. Direc. Mauricio B. Helman. 1000 Ejs. Bs. As., feb. de 1965. Arg.

851.494. — Verdad. Canción. Mús. 2 págs. Aut. Palito Ortega. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 5|4|65. Arg.

851.495. — Verdad. Canción. Letra Cast. 2 págs. Aut. Hugo Moser. Edit e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 5|4|65. Arg.

851.496. — Di que no es verdad. Bolero. Mús. 2 págs. Aut. Alberto Domínguez. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.497. — Di que no es verdad. Bolero, letra Cast. 2 págs. Aut. Alberto Domínguez. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.498. — Soy dueño del mundo. Bolero. Mús. 2 págs. Aut. Tito Alberti. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.499. — Soy Dueño del Mundo. Bolero, letra Cast. 2 págs. Aut. Margarita Durán. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.500. — Oración. Balada. Mús. 2 págs. Aut. Beto Fernán. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.501. — Oración. Balada, letra Cast. 2 págs. Aut. Beto Fernán. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 6|4|65. Arg.

851.502. — Mamá. Ranchera, letra Cast. 2 págs. Aut. El Indio Gasparino. Edit. e Imp. Korn. 272 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.503. — Mamá. Ranchera, 2 págs. Aut. El Indio Gasparino. Edit. e Imp. Korn. 272 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 6|4|65. Arg.

851.504. — Ya Verás. (Si Vedrá). Vers. Cast. 2 págs. Aut. Félix Villa. Edit. Edit. Latín Music. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Buenos Aires, 6|4|65. Arg.

851.505. — Ya Verás. (Si Vedrá). Letra italiano, 2 págs. Aut. A. Gentile. Edit. Edit. Latín Music. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.506. — Ya Verás. (Si Vedrá). Mús. 2 págs. Aut. G. Lentini. Edit. Edit. Latín Music. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.507. — El fin de Agosto. (La Fine di Agosto). Vers. Cast. 2 págs. Aut. Félix Villa. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.508. — El fin de Agosto. (La Fine di Agosto). Música. 2 páginas. Aut. Enrico Ciacci. Editor e Impresor: Korn. 250 Ejs. $ 25. Buenos Aires, 6|4|65. Arg.

851.509. — El fin de Agosto. (La Fine di Agosto). Letra italiana, 2 págs. Aut. Carlo Rossi. Edit e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.510. — Amigos. (Amici Miei). Vers. Cast. 2 págs. Aut. Félix Villa. Edit. Edit. Latín Music. Imp. Korn. 262 Ejs. $ 25. Buenos Aires, 6|4|65. Arg.

851.512. — Amigos. (Amici Miei). Mús. 2 págs. Aut. G. Golonnello. Edit. Edit. Latín Music. Imp. Korn. 262 Ejs. $ 25. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.513. — Amigos. (Amici Miei). Letra italiano. 2 págs. Aut. V. Pallavicini. Edit. Edit. Latín Music. Imp. Korn. 262 Ejs. $ 25. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.514. — Tu voz. (Plus je T'endens). Mús. 2 págs. Aut. Alain Barriere. Edit. e Imp. Korn. 275 Ejs. $ 25. Bs. As., 14|4|65. Arg.

851.515. — Tu voz. (Plus je T'endens). Letra francés. 2 págs. Aut. Alain Barriere. Edit. e Imp. Korn. 275 Ejs. $ 25. Bs. As., 14|4|65. Arg.

851.516. — Volverás. Balada. Mús 2 págs. Aut. Beto Fernán y Horacio Ascheri. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.517. — Volverás. Balada. Letra Cast. 2 págs. Aut. Beto Fernán y Horacio Ascheri. Edit e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.518. — Fiesta brava. Cumbiamba. Mús. 2 págs. Aut. Marfil y Wattusi. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.519. — Fiesta brava. Cumbiamba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Marfil y Wattusi. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.520. — Don nadie. Guaguancó. Mús. 2 págs. Aut. Marfil y Wattusi. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.521. — Don nadie. Guaguancó. Letra Cast. 2 págs. Aut. Marfil y Wattusi. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.522. — Tierra Colombiana. Merengue colombiano. Mús. 2 págs Aut. Marfil y Wattusi. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 6|4|65. Arg.

851.523. — Tierra Colombiana. Merengue colombiano. Letra Cast. 2 págs. Aut. Marfil y Wattusi. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 6|4|65. Arg.

851.524. — **La Boleta. Sonsonete. Mús.** 2 págs. **Aut. Emilio Juri M., Edmee Cagnoli y Lucrecia. Edit. e Imp.** Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 6|4|65. **Arg.**

851.525. — La Boleta. Sonsonete. Letra Cast. 2 págs. Aut. Emilio Juri M., Edmee Cagnoli y Lucrecia. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 6|4|65. Arg.

851.526. — Tenemos que Protestar. Sonsonete. Mús. 2 págs. Aut. Marfil y Emilio Juri M., Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires. 6|4|65. **Arg.**

851.528. — **Tenemos** que Protestar. Sonsonete. Letra Cast. 2 págs. Aut. Marfil y Emilio Juri M. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 6|4|65. Arg.

851.529. — Babilonia. Cumbiamba. Mús. 2 **págs.** Aut. Emilio Juri M.. Marfil y Laurel. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.530. — **Babilonia. Cumbiana.** Letra Cast. 2 **págs. Aut.** Emilio Juri M., **Marfil y Laurel. Edit.** e **Imp.** Korn. 250 Ejs. **$ 20. Buenos Aires,** 6|4|65. Arg.

851.531. — Bómbala. Bomba. Mús. 2 págs. Aut. Carlos Argentino y Roberto G. Casal. Edit. e Imp. Korn 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|4|65. Arg.

851.532. — Bómbala. Bomba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Carlos Argentino y Roberto G. Casal. Edit e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires. 6|4|65. Arg.

851.540. — **Busco Luz en mi Camino.** Balada. Mús. **2 págs.** Aut. Franky Bony. Edit. Aut. Imp. A. Boccazzi. 500 Ejs. $ 20. Bs. As., 27|4|65. Argentina.

851.541. — **Busco Luz en mi Camino. Balada. Letra Cast. 2 págs.** Aut. Franky **Bony. Edit. Aut. Imp. A.** Boccazzi. 500 **Ejs. $ 20.** Bs. As., 27|4|65. Ar-

851.542. — Ilus:*a Perdida. Balada. Letra Cast. 2 **págs.** Aut. Franky Bony. Edit. Aut. Imp. A. Boccazzi. 500 Ejs. $ 20. Bs. As., 27|4|65. Argentina.

851.543. — Ilusión Perdida. Balada. Mús. 2 págs. Aut. Franky Bony. Edit. Aut. Imp. A. Boccazzi. 500 Ejs. $ 20. Bs. As., 27|4|65. Arg.

851.545. — Introducción a la Micología Médica. Científica. 1 vol. 164 págs. Cast. Aut. Ricardo C. Zapater. Edit. El Ateneo. Imp. Bona. 1200 Ejs. $ 900. Bs. As., 20|1|65. Arg.

851.546. — Tabor. Mensual. Int. Gral. Esloveno. Nº 4. Prop. Iván Koronsec. Direc. Antonio Maticic. 1000 Ejs. $ 25. Bs. As., abril de 1965. Arg.

851.547. — Pluma... Pluma. Revista Mens. int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. Manuel M. Lema. Direc. Julio Bellini. 9000 **Ejs. $ 25.** Buenos Aires, 26|4|65. Arg.

851.590. — Villegas Ilustrado. Bimestral. Int. Gral. Cast. Nº 107. Prop. y Direc. Otelo Milani. 2000 Ejs. $ 30. **Gral.** Villegas, enero, feb. de 1965. **Arg.**

851.591. — English For Children. Book III. **Pedagógica, 1 vol. 56 págs.** inglés. Aut. Elsa Muñoz de Toro de Monella y Graciela Mir Perusini. Ilustradora: Graciela Rodríguez Zuviria. Edit. Aut. Imp. El Mensajero **Evangélico.** 1000 Ejs. $ 37. Santa Fe, 15|1|65. Arg.

851.591. — English For Children. Book I. 2da. Edic. Pedagógica. 1 vol **54 págs. inglés.** Aut. Elsa Muñoz de Toro de Monella y Graciela Mir Perusini. Ilustradora. Graciela Rodríguez Zuviria. Edit. Aut. Imp. E.M.E. 1000 Ejs. $ 27, Santa Fe, 15|12|64. Arg.

851.598. — **Gran Album Gigante de** Bird-Man. **Mens. Int.** Gral. Cast. Nº 1. Prop. Editorial Dayca. 30000 Ejs. Direc. Hugo Norberto D'Aquila. $ 60. Bs. As., 28|4|65. Arg.

851.599. — Yaví Capilla en la Puna. Película cinematográfica. 1 rollo de 370 metros. — Productor y autor argumento: Fernando Arce. — Lugar y fecha de producción: Buenos Aires, marzo de 1965. — Lugar y fecha de publicación: Teatro Municipal General San Martín, Buenos Aires, 7|4|65. — Argentina.

851.646. — Eres Tú (It's You). — Twist balada. — Música. 2 páginas. — Autor: Alma Cogan y Stan Foster. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 20. — Buenos Aires, 29|3|65. — Argentina.

851.647. — Eres Tú (It's You). — Twist balada. Letra. Inglés. — 2 páginas. — Autor: Alma Cogan y Stan Foster. — Editor: Fermata, Ar. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 20. — Buenos Aires. 29|3|65. — Arg.

851.648. — Eres Tú (It's You). — Twist balada. — Letra. Castellano. — 2 páginas. — Autor: Ben Molar. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $20. — **Buenos Aires, 29|3|65.** — Argentina.

851.649. — Por El Rosedal. Guarania. — Música. 2 páginas. — Autor: Francisco Copelli (h.). — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 20. — Buenos Aires, 20|4|65. — Arg.

851.650. — Por el Rosedal. Guarania. Letra. Castellano. — 2 páginas. — Autor: Francisco Copelli (h.). — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 20. — Buenos Aires, 20|4|65. — Argentina.

851.651. — Yenka-Yenka. — Yenka. — Música. 2 páginas. — Autor: José Fidel Pérez. — Editor: Fermata, **Arg.** — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 20. — Buenos Aires, 20|4|65. — **Arg.**

851.652. — Yenka-Yenka. — **Yenka.** — Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: José Fidel Pérez. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 20. — Buenos Aires. 20|4|65. — Arg.

851.653. — **La Voz Parroquial.** — Quincenal. — Int. general. Castellano. — Nº 1.234. — **Propietario y director.** Hugo Delis Bel. — Ejemplares 580. — **$ 3,60.** — Gualeguay, 7|11|64. — Argentina.

851.656. — La Nueva Ola. — Tango. Música. 2 páginas. — Autor: Abel O. Junqueras. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 60. — $ 10. — Buenos Aires, 10|4|65. — Argentina.

851.657. — La Nueva Ola. Tango. — Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Abel O. Junqueras. — Editor: Autor. — Impresor: **Polito.** — **Ejemplares 60.** — $ 10. — Buenos Aires, 10|4|65. — **Arg.**

851.658. — Lunita de Miel. — Rumba. Música. — 2 páginas. — Autor: Abel O. Junqueras. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 60. — $ 10. — Buenos Aires, 10|4|65. — Argentina.

851.659. — Lunita de Miel. — Rumba. Letra. Castellano. — 2 páginas. — Autor: Abel O. Junqueras. — **Editor:** Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 60. — **$ 10. — Buenos Aires, 10|4|65. — Arg.**

851.660. — **Sólo Por Tu Querer.** — Bolero. — Música. 2 páginas. — Autor: Abel O. Junqueras. — Editor: Autor. Impresor: Polito. — Ejemplares 60. — $ 10. — Buenos Aires, 10|4|65. — Argentina.

851.661. — Sólo Por Tu Querer. — Bolero. — Letra. Castellano. — 2 páginas. — Autor: Abel O. Junqueras. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 60. — $ 10. — Buenos Aires, 10|4|65. — **Arg.**

851.662. — Amor, Compréndeme. — Tango. — Música. — 2 páginas. — Autor: René S. Paz. — Editor: Autor. Impresor: Polito. — **Ejemplares 60.** $ — 10. — Buenos Aires, 10|4|65. — — Argentina.

851.663. — Amor, Compréndeme. Tango. — Letra. Castellano. — **2 páginas.** Autor: Luciano Jiménez. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 60. — Buenos Aires, 10|4|65. — Argentina.

851.664. — Paisanita. — Ranchera. — Música. — 2 páginas. — Autor: Julio Saltarella. — Editor: Autor. — Impresor: **Polito.** — Ejemplares 60. — $ 10. — Buenos Aieres, 10|4|65. — Argentina.

851.665. — Paisanita. — Ranchera. — Letra. Castellano. — 2 páginas. — Autor: José J. Muñoz. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 60. — $ 10. —$ 10. — Buenos Aires, 10|4|65. — Arg.

851.666. — Brindemos, Muchachos. — Tango. Música. 2 páginas. — **Autor:** Julio Saltarella. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 60. — $ 10. — Buenos Aires, 10|4|65. — Argentina.

851.667. — Brindemos, Muchachos. — Tango. Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: José J. Muñoz. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 60. — $ 10. — Buenos Aires, 10|4|65. — Arg.

851.671. — Canción de la Revoltosa. — Twist. — **Música.** — 2 páginas. — Autor: Angel Rosina. — Editor: Autor. — Impresor: Libra. — Ejemplares 500. — $ 25. — Buenos Aires, 27|4|65. — Arg.

851.672. — Canción de la Revoltosa. — Twist. — Letra. Castellano. — 2 páginas. — Autor: Angel Rosina. — Editor: Autor. — Impresor: Libra. — Ejemplares 500. — $ 25. — Buenos Aires, 27|4|65. — Arg.

851.679. — Mi Primer Hijo. — Balada. Música. 2 páginas. — Autor: Harry Show. — Editor: Melograf. — Impresor: Abadía. — Ejemplares 300. — $ 20. — Buenos Aires, 18|4|65. — Argentina.

851.680. — Mi Primer Hijo. — Balada. — Letra. Castellano. — 2 páginas. Autor: Juan José May. — Editor: Melograf. — Impresor: Abadía. — Ej. 300. — $ 20. — Buenos Aires, 18|4|65. — Argentina.

851.681. — **La Tamborera. — Jalaito.** Música. **2 páginas. — Autor:** Tulio **De Rose, Cacho Fuentes y** Osvaldo Aguilar. — Editor: **Melograf.** — Impresor: Miramar. — **Ejemplares** 300. **$ 30.** — Buenos Aires, 8|4|65. — Arg.

851.682. — La Tamborera. — Jalaito. Letra, Castellano. — **2 páginas.** — **Autor.:** Tulio De Rose, Cacho Fuentes y Osvaldo Aguilar. — Editor: Melograf. — Impresor: **Miramar.** — Ejemplares 300. — $ 30. — Buenos Aires, 8|4|65. — Arg.

851.683. — Ayer. — **Twist.** — Música. **2 páginas.** — **Autor:** Tulio De Rose, Oscar Anderle y **George.** — Editor: Melograf. — **Impresor:** Miramar. — Ejemplares 300. — $ 30. — Buenos Aires, 8|4|65. — **Arg.**

851.684. — Ayer. — **Twist.** — Letra. — Castellano. — 2 **páginas.** — Autor: Tulio De Rose, Oscar **Anderle** y George. — Editor: **Melograf.** — **Impresor:** Miramar. — **Ejemplares 300.** — **$ 30.** — Buenos Aires, 8|4|65. — **Arg.**

851.685. — La Grillita. — **Merengue** colombiano — **Letra. Castellano.** — 2 páginas. — Autor: **Antonio Muñoz** Alvarez. — Editor: **Melograf.** — Impresor: Miramar. — **Ejemplares** 300. **$ 30.** — Buenos Aires, 8|4|65. — Arg.

851.686. — **La Grillita.** — Merengue colombiano. — Música. — 2 páginas. — Autor: **Heli** Toro **Alvarez.** — Editor: Melograf — Impresor: Miramar. Ejemplares 300. — **$ 30.** — Buenos **Aires.** 8|4|65. — **Arg.**

851.687. — El Galán. — Merengue colombiano. — Música. **2 páginas.** — **Autor:** Heli Toro **Alvarez.** — Editor: Melograf. — Impresor: Miramar. — Ejemplares 300. — **$ 30.** — Buenos Aires, 8|4|65. — Arg.

851.688. — El Galán. — Merengue colombiano. — **Letra. Castellano.** — 2 páginas. — Autor: Antonio Muñoz Alvarez. — Editor: **Melograf.** — Impresor: Miramar. — Ejemplares 300. — **$ 30.** — **Buenos Aires,** 8|4|65. — Arg.

851.689. — **No Puedo Esperarte Más,** Nena. — Rock. — **Letra.** Castellano. — 2 páginas. — Autor: Sandro. **Editor:** Melograf. — **Impresor:** Abadía. — Ejemplares **300.** — **$** 25. — **Buenos Aires, 18|4|65. — Arg.**

851.690. — **No Puedo Esperarte Más,** Nena. — Rock. **Música.** — **2** páginas. — Autor: Sandro. — Editor: Melograf. — Impresor: **Abadía.** — Ejemplares 300. — $ 25. — Buenos Aires, 18|4|65. — Arg.

851.691. — Mi Corazón Te Podrá Decir. — Rock balada. — Letra. Castellano. — 2 páginas — Autor: Leo Dan. — Editor: **Melograf.** — Impresor: Miramar. — **Ejemplares 300.** — **$ 30.** — Buenos Aires, 8|4|65. — Arg.

851.692. — Mi Corazón **Te Podrá** Decir. — Rock. Balada. — Música. — 2 páginas. — Autor: **Leo Dan.** — **Editor: Melograf** — **Impresor:** Miramar. — Ej. 300. — **$ 30.** — Buenos **Aires,** 8|4|65. — Arg.

851.693. — Santana. — **Porro.** Música. — 2 páginas. — Autor: **Heli Toro Alvarez.** — **Editor:** Melograf. — Impresor: Miramar. — Ejemplares 300. — **$ 30.** — Buenos Aires, 8|4|65. — **Argentina.**

851.694. — Santana. — **Porro.** — Letra. — Castellano. — **2 páginas.** — Autor: Heli Toro **Alvarez.** — **Editor:** Melograf. — **Impresor: Miramar.** — **Ejemplares** 300. — **$** 30. — Buenos Aires, 8|4|65. — **Arg.**

851.695. — **Peggy, Peggy.** — Rock. — Música. — 2 páginas. — **Autor:** Sandro. — Editor: **Melograf.** — **Impresor:** Abadía. — **Ejemplares 300.** — **$** 25. — Buenos Aires, 18|4|65. — Argentina.

851.696. — **Peggy, Peggy.** — Rock. — Letra. Castellano. — **2 páginas.** — Autor:: Sandro — **Editor: Melograf.** Impresor: Abadía. — **Ejemplares 300.** **$** 25. — Buenos Aires, 18|4|65. — Argentina.

851.697. — Sol Del Plata. — Diario. Int. gral. — **Castellano.** — Nº **7.104.** Prop. y director: **Ebe Lila** del Valle Di Carlo. — **Ejemplares** 1.700. — **$** 5. — **San Isidro, 25|3|65.** — Arg.

851.698. — **Revista de la Cooperación.** Bimestral. — **Int. gral.** — **Castellano.** —Nº 120. — **Prop.: Federación** Argentina **de Cooperativas de** Consumo Ltda. — Dirección: **Jesús Fernández.** — Ejemplares 850. — **$ 20.** — Buenos Aires, enero-febrero de 1965. — Argentina.

Obra no Publicada en su Oportunidad, de Fecha: 29|4|65.

851.337. — **IGP (Industria** - Comercio - Producción). Semanario. — Int. gral. — Castellano. — Nº 366. — Propietario y director: Marcelino A. Aparicio. — Ejemplares 500. — Bs. Aires, 21|4|65. — Arg.

e.1º|6 Nº 6.477 v.1º|6|65

---

3 DE MAYO DE 1965

INSCRIPTAS

851.738. — Tierra Ceñida a mi Costado. — literaria. 1 vol. 76 **págs.** castell. **Aut:** Aledo Luis Meloni. Edit: Norte Argentino. Imp: López. Ej. 600. **$ 140.** Bs. As. 12|4|65. Arg.

851.758. — A Matilde. — **poesía. 1 vol.** 120 **págs.** castell. **Aut: Oscar J. Kleine** Samson. **Edit: Aut. Imp: Didot.** Ej. 500. **$** no para venta. Bs. As. 7|4|65. Arg.

851.764. — Marinerito sin mar. — teleteatro unitario. 10 págs. mecanograf. castell. Aut: Liliana Paz. **Obra** televisada por L. S. 82 **TV Canal** 7 de Cap. marzo de 1965. Arg.

851.765. — Un recuerdo a 78 revoluciones por minuto. — microprogramas. 4 **págs.** mecanograf. castell. **Aut:** Nicolás Wenckeim. Obra irradiada **por** L. S. 1. Radio Municipal de Cap. enero de 1965. Arg.

851.766. — Rumbos nuestros. — radioteatro episódico. 12 págs. castell. Aut: **José** F. **Bermúdez. Obra irradiada** por L. R. 1. Radio **El Mundo** de Cap. 7|6|64. Arg.

851.767. — Platero y yo. — **obra teatral.** 14 págs. **mecanograf. castell. Aut: Juan Ramón Jinénez. Adap.** teatral y mús. original **de María Teresa** Fernández **Obieta. Obra representada** en el teatro **Los Independientes** de Cap. el 22|6|64. **Arg.**

851.768. — No hay que perder la cabeza. — obra teatral. **65 págs. mecanograf.** castell. aut: **Annie Stephens. Obra** representada en el **teatro Auditorium** de Mar del **Plata, Pcia. de** Bs. As. el 26|3|65. Arg.

851.769. — Feliz cumpleaños, **Amanda.** — obra teatral. 35 **págs. mecanograf.** castell. aut: **Sara Strassberg. Obra** representada en el **teatro Auditorium** de Mar del Plata, el **6|4|65.** Arg.

851.770. — Macario se fue a una estrel'a. — obra **teatral. 34 págs.** mecanograf. castell. aut: Enrique **Suárez** de Deza. Obra representada **en** el teatro Smart de Cap. el 19|3|65. Arg

851.771. — Vos que lo tenés, **cuidalo.** — revista teatral. 46 **págs. mecanograf.** castell. aut: **Julio Porter, Leo** Carter, Angel Cortese y **Norberto Luis** Campana. **Obra** representada **en** el teatro Maipo de Cap. el **8|4|65. Arg.**

851.772. — **Pelusita** en **viajecito a la** luna. — teatro para niños. **6 págs.** mecanograf. castell. **Aut: Alberto** Bulox. Obra representada en el teatro Astral de Cap. el 20|3|65. Arg.

851.773. — La señora del gallinero. — obra teatral **infantil.** 16 **págs.** mecanograf. castell. Aut: **Andrés Turnes. Obra** representada en el teatro Auditorium de **Mar** del **Plata,** Pcia. de Bs. As. el 20|3|65. Arg.

851.784. — El Dinero y las Estructuras Monetarias. — economía. **1 vol.** 320 págs. castell. Aut: **Rafael Olarra** Jiménez. Prólogos: Carlos Moyano Llerena. Edit: Aguilar Arg. S. A. de Ediciones. Imp: Macagno, Landa y Cía. Ej. 2.500. $ 470. Bs. As. 20|4|65. Arg.

851.785. — Los dos problemas fundamentales de la ética. — **I. Sobre el Libre** Albedrio. **filosófica. 1 vol.** 216 págs. castell. Aut: **Arthur** Schopenhauer. Traduc. alemán y **prólogo:** Vicente Romano García. Edit: Aguilar Argentina S. A. de Ediciones S. A. Imp: Macagno, Landa y Cía. Ej. 3.000. $ 155. Bs. As. 30|4|65. Arg.

851.793. — **No lo digo.** — balada **rock.** letra. **castell. At:** Ivonne. **2 págs.** Edit. **e Imp: Korn.** Ej. 250. **$ 20.** Bs. As. 6|4|65. **Arg.**

851.794. — No lo digo. — balada rock. **música.** 2 **págs. Aut:** Jorge Berreiro y Roberto **Prais** Edit. **e Imp: Korn.** Ej. 250. **$ 20.** Bs. As. 6|4|65. **Arg.**

851.795. — **Picando Maiz.** — sonsonete. **música.** 2 págs. **Aut: Marfil y** Emilio Juri M. Edit. **e Imp:** Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.796. — Picando maiz. — sonsonete. letra. castell. 2 págs. Aut: Marfil y Emilio Juri M. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. **$ 20.** Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.797. — Espejitos del alma. — cumbia. **música. 2 págs.** Aut: **Dino** Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. **$ 20.** Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.798. — Espejitos del alma. — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Dino Ramos. Edit. e **Imp:** Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. **Arg.**

851.799. — **Nunca es tarde.** — cumbia. música. 2 págs. Aut: Jorge **D.** Monsalve y Wattusi. Edit. e **Imp:** Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.800. — **La hija del** chocolatero. — tarantella twist. música. 2 págs. Aut: **Licer, Danil y Rosiflor.** Edit: Producciones **M u s i c a l e s** Universal. **Imp:** Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.801. — Nunca es tarde. — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Jorge D. Monsalve y Wattusi. Edit. e Imp: Korn. **Ej. 250. $ 20. Bs. As.** 6|4|65. Arg

851.802. — A bailar la Yenka. — yenka. letra. castell. 2 págs. Aut: Santos Lípesker, Mario Roger y Bal. Edit: Edic. Musical Sudamericana. Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.803. — Porque te quiero. — indocumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Pacho Febo, Wattusi y Marito Cosentino. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.804. — Porque te quiero. — indocumbia. música. 2 págs. Aut: Pacho Febo, Wattusi y Marito Cosentino. Edit. e Imp: Korn. Ej. 260. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.805. — La cumbia de las mujeres. cumbia. música. 2 págs. Aut: Marfil, Wattusi y Fernand. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.806. — La cumbia de las mujeres. cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Marfil, Wattusi y Fernad. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.807. — Lloverá. — rock bíblico. música. 2 págs. Aut: Johnny Pelkys. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.808. — Lloverá. — rock bíblico. letra. castell. 2 págs. Aut: Johnny Pelkys. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.809. — A bailar la Yenka. — yenka música. 2 págs. Aut: Santos Lípesker, Mario Roger y Bal. Edit: Musical Sudamericana. Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.810. — Esto es Yenka. — yenka. letra. castell. 2 págs. Aut: Santos Lipesker. Mario Roger y Bal. Edit: Edit. Musical Sudamericana. Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.811. — Disfrazate. — tarantella twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Tino. Edit: Producciones Musicales Universal. Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.812. — Esto es Yenka. — yenka. música. 2 págs. Aut: Santos Lipesker, Mario Roger y Bal. Edit: Edit. Musical Sudamericana. Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.813. — Disfrazate. — tarantella twist. música. 2 págs. Aut: Pat Clipper. Edit: Producciones Musicales Universal. Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.814. — Joropolino. — joropo twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.815. — Joropolino. — joropo twist. música. 2 págs. Aut: Casto Dario. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.816. — La hija del chocolatero. — tarantella twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Licer, Daniel y Rosiflor. Edit: Producciones Musicales Universal. Imp: Korn. Ej 250. $ 20. Bs. As. 6|4|65. Arg.

851.819. — Ethell. — twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Rafael N. Zamora (hijo). Edit: Aut. Imp. J. D. Arévalo. Ej. 1500. $ 25. Bs. As. 21|4|65. Arg.

851.820. — Ethell. — twist. música. 2 págs. Aut: Eduardo A. Gómez y Pablo A. Hechim. Edit: Aut. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 1500. $ 25. Bs. As. 21|4|65. Arg.

851.821. — A Carmencita. — twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Rafael N. Zamora y Pablo A. Hechim. Edit: aut. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 1500. $ 25. Bs. As. 21|4|65. Arg.

851.822. — A Carmencita. — twist. música. 2 págs. Aut: Rafael N. Zamora y Pablo A. Hechim. Edit: aut. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 1500. $ 25. Bs. As. 21|4|65. Arg.

851.823. — Terror Gaucho. — zamba. música. 2 págs. Aut: Félix Antonio López. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As. 30|4|65. Arg.

851.824. — Terror Gaucho. — zamba. letra. castell. 2 págs. Aut: Juan Ramón Leiva. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As. 30|4|65. Arg.

851.825. — Clavel de Rosa. — bailecito. letra. castell. 2 págs. Aut: Juan Ramón Leiva. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As. 29|4|65. Arg.

851.826. — Clavel de Rosa. — bailecito. música. 2 págs. Aut: Félix Antonio López. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As. 29|4|65. Arg.

851.827. — Añorando Cerros. — zamba. música. 2 págs. Aut: Félix Antonio López. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As. 27|4|65. Arg.

851.828. — Añorando Cerros. — zamba. letra. castell. 2 págs. Aut: Juan Ramón Leiva. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As. 27|4|65. Arg.

851.829. — Constancia. — bimestral. int. gral. castell. Nº 2959. Prop. Asociación Espiritista Constancia. Direc. Carlos Luis Chiesa. Ej. 1100. $ 40. Bs. As. marzo. abril de 1965. Arg.

851.831. — Temporada Infantil. — revista trimestral. int. gral. castell. Nº 24. Prop. Editorial Temporada. Direc. Agustín F. Blanc. Ej. 30.300. $ 27. Bs. As. marzo de 1965. Arg.

Obra publicada en la lista de fecha 26|4|65, habiéndose omitido uno de sus autores. shr

850.881. — Clarinada Argentina. — Libro de lectura para 5º grado. 1 vol. 152 págs. castell. Aut: María Isabel García y Damián Bustos. Edit: Luis Lasserre & Cía. Imp: Taragüí. Ej. 6.000. $ 240. Bs. As. 25|1|65. Arg.

e.1º 6 Nº 6.733 v.1e|6 65

---

4 DE MAYO DE 1965

851.834 — La Revista del Hogar. Capilla del Señor, abril de 1965. Nº 766 y 767. Arg.

851.835 — Campo Misionero. Cap., abril-mayo de 1965. Nº 10 y 11. Arg.

851.836 — Páginas Pirelli. Cap., abril de 1965. Nº 10. Arg.

851.837 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Cap., marzo de 1965. número 663. Arg.

851.838 — Mi Africanito. Cap., marzo-abril de 1965. Nº III y IV. Arg.

851.839 — El Eco de Africa. Cap., marzo-abril de 1965. Nº III y IV. Arg.

851.840 — Franco Vida. Cap., abril de 1965. Nº 226. Arg.

851.841 — El Diario Israelita. Cap., abril de 1965. Nº 15.289 y 15.313. Arg.

851.842 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí, Itatí, abril de 1965. número 588. Arg.

851.843 — El Heraldo Valdense. Col. Belgrano, Sta. Fe, febrero de 1965. Nº 173 y 174. Arg.

851.844 — Sancor, Sunchales, abril de 1965. Nº 254. Arg.

851.845 — Boletín Informativo. Gral. Pico, marzo de 1965. Nº 23. Arg.

INSCRIPTAS

851.846 — Breve Historia del Señor García. Literaria, 1 vol. 29 págs., castell. Aut.: A. López Luna. Edit.: Amigos de López Luna. Imp.: A. M. Corral. 1.000 ej. $ 30. Bs. As., 10|4|65. Arg.

851.847 — Los Millones de Giménez. Teleteatro unitario. 1 vol. 160 págs., castell. Aut.: Atilio S. Capone. Edit.: Aut. Imp.: Hasenclever y Cía. 1.000 ej. $ 150. Bs. As., 13|4|65. Arg.

851.863 — Bailemos esta Ranchera. Ranchera, música, 2 págs. Aut.: Pedro Piscitello, Yamil Isa y Wenceslao Cerini. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.864 — La Ranita, Litoraleña, letra, castell. 2 págs. Aut.: Roddy Koy. Editor: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.865 — La Ranita. Litoraleña. música, 2págs. Aut.: Johnny Pelkys. Edit. Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.866 — Picaflor Pachanguero. Pachanga, letra, castell. 2 págs. Aut.: Heraldo Bosio, Salvador Taormina y Próspero Taormina. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Argentina.

851.867 — Picaflor Pachanguero. Pachanga, música, 2 págs. Aut.: Heraldo Bosio, Salvador y Próspero Taormina. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.868 — Bésame. Twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Maggiora y José Avena. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.869 — Bésame. Twist, música. 2 págs. Aut.: José Maggiora y José Avena. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.870 — El Acertijo. Merequetengue. letra. castell. 2 págs. Aut.: Leonardo Miranda y Lito Bosio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.871 — El Acertijo. Merequetengue. música, 2 págs. Aut.: Leonardo Miranda y Lito Bosio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.872 — Muchachita. Merengue colombiano. letra, castell. 2 págs. Aut.: Fernand, C. Mendiara y L. Estrada. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.873 — Muchachita. Merengue colombiano, música, 2 págs. Aut.: Fernand, C. Mendiara y L. Estrada. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.874 — Bailemos. Ranchera. letra. castell. 2 págs. Aut.: Leticia Estrada. J. Chinnici y A. Titon. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.875 — Bailemos. Ranchera, música, 2 págs. Aut.: L. Estrada, J. Chinnici y A. Titon. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Argentina.

851.876 — Por un Rayo de Luna. Foxtrot. letra. castell. 2 págs. Aut.: Juan José Muñoz y Edmundo Suárez. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.877 — Por un Rayo de Luna. Foxtrot, música, 2 págs. Aut.: Juan José Muñoz y Edmundo Suárez. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs As. 18|2|65. Arg.

851.878 — El Chango. Takirari, letra, castell, 2 págs. Aut.: C. La Fata, C Bertolini y R. Chinnici. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Arg.

851.879 — El Chango Takirari, música, 2 págs. Aut.: C. La Fata, C. Bertolini y R. Chinnici. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Argentina.

851.880 — La Corriente. Polka, música, 2 págs. Aut.: Memi, Tony Moruno y D. Cáceres. Edit: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 18|2|65. Argentina.

851.894 — Ivanhoe. Literaria. 1 vol. 192 págs., castell. Aut.: Walter Scott. Traduc. francés, Juan Jorge Thomas. Vers. condesada: D'Armand Rio. Ilustrador: François Batet. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni Hnos. 10.000 ej. $ 97. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

851.895 — Lassie y Joe. Literaria, 1 vol. 190 págs. castell. Aut: Suzanne Pairault. Traduc. francés: Roberto Guibourg. Ilustrador: D'Albert Chazelle. Protagonista, creación de Eric Knight, utilizados con autorización de Mrs. Jere Knight. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni Hnos., 10.000 ej. $ 97. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

851.896 — De la Tierra a la Luna Literaria, 1 vol. 191 págs., castell. Aut: Julio Verne. Traduc. francés: Roberto Guibour. Ilustrador: François Batet. Edit.: Kapelusz. Imp.: Pablo Paoppi e Hijos. 10.000 ej. $ 97. Bs. As., enero de 1965. Arg.

851.898 — La Isla del Tesoro. Literaria, 1 vol. 190 págs. castell Aut.: Robert L. Stevenson. Traduc. francés: María Celia Eguibar. Ilustrador: Alexis Oussenko, según película de Walt Disney. Edit.: Kapelusz. Imp.: Ernesto Zeiss. 10.000 ej. $ 97. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

851.899 — Ben-Hur. Literaria. 1 vol. 189 págs., castell. Aut: Lewis Wallace. Traduc. francés: I. Frade. Vers. condensada de Jean Muray. Edit.: Kapelusz. Ilustrador: François Batet. Imp.: Ernesto Zeiss. 10.000 ej. $ 97. Bs. As, octubre 1964. Arg.

851.900 — La Vuelta al Mundo en 80 Días. Literaria. 1 vol. 189 págs., castell. Aut.: Julio Verne. Traduc. francés: Roberto Guibourg. Ilustrador: Henri Dimpre. Imp.: Kapelusz. Imp: Pablo Paoppi e Hijos. 10.000 ej. pesos 97. Bs. As., setiembre 1965. Arg.

851.901 — David Copperfield. Literaria. 1 vol. 191 págs., castell. Aut.: Charles Dickens. Traduc. francés: Berta de Tabbush. Vers. condensada de P. Lorain. Ilustrador: J. Pecnard. Edit.: Kapelusz. Imp.: Pablo Paoppi e Hijos. 10.000 ej. $ 97. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

851.902 — El Juramento de Davy Crockett. Literaria. 1 vol. 157 págs. castell Aut.: Jean Muray. Traduc. francés: Juan Jorge Thomas. Ilustrador: Henri Dimpre. Edit.: Kapelusz. Imp.: Ernesto Zeiss. 10.000 ej. $ 97. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

851.903 — Los Viajes de Gulliver. Literaria. 1 vol. 186 págs., castell. Aut.: Jonathan Swift. Traduc francés: Berta Tabbush. Vers. condensada de Olivier Séchan. Ilustrador: Jean Reschofsky. Edit.: Kapelusz. Imp.: Ernesto Zeiss. 10.000 ej. $ 97. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

851.905 — Historia Argentina. Resumen para la Escuela Primaria. 20ª edic. 1 vol. 112 págs., castell. Aut.: Arturo Vinardell. Edit.: Luis Lasserre & Cía. Imp.: Morales e Hijos. 10.000 ej. pesos 140. Bs. As., 15|2|65. Arg.

851.906 — Ciencias Físico Naturales. Libro primero para 3º y 4º grados. 1 vol. 144 págs. castell. Aut.: Antonio Casanave. Edit.: Luis Lasserre & Cía. Imp.: Morales e Hijos. 10.000 ej. pesos 400. Bs. As., 27|2|65. Arg.

851.929 — Por un Beso de tu Boca. Plena, música, 2 págs. Aut.: Chacho. Mora y Wally Lacrox. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. 250 ej. $ 10 Bs. As., 29|4|65. Arg.

851.930 — Por un beso de tu boca. Plena. Letra, castell. 2 págs. Aut: Chaco Mora y Wally Lacrox. Edit: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 29|4|65. Arg.

851.932 — Ciudades Precolombinas Científica. 1 vol. 575 págs. Castell. Aut: Jorge E. Hardoy Cubierta y disposición tipográfica: A. W. y C. A. Méndez Mosquera. Edit: Ediciones Infinito. Imp: Macagno, Landa y Cía. Ej. 2.000. $ 1.600. Bs. As., 24|9|64. Arg.

851.933 — Mentiras Mentiras. Corrido Música. 2 págs. Aut: Héctor Heras Francisca Colombo y Santos R. Pappalardo. Edit: aut. Imp: Haella. Ej 500. $ 10. Florida. 9|4|65. Arg.

851.934 — Mentiras Mentiras. Corrido. Letra. castell. 2 págs. Aut: Héctor Heras. Francisco Colombo y Santos R. Pappalardo. Edit: aut. Imp: Haella. — Ej. 500. $ 10. Florida, 9|4|65. Argentina.

851.937 — Selecciones Pedagógicas. — Bimestral. Pedagógicas, Castell. Nº 1. Prop. Editorial Codex. — Direc. Nicolás Juan Gibelli. Ej. 70.000. $ 75. Bs. As., mayo de 1965, Arg.

851.938 — Pinacoteca de los genios. semanal. Artística. Castell. Nº 52. Prop. Editorial Codex. Direc. Nicolás Juan Gibelli. Ej. 53.000. $ 150. Bs. As., 21|4|65. Arg.

851.941 — Yenka. Yenka. Música. 2 págs. Aut: José Fidel Pérez. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 20|4|65. Argentina.

851.942 — Yenka. Yenka. Letra. castell. 2 págs. Aut: José Fidel Pérez. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 20|4|65. Arg.

851.943 — A bailar Yenka. Yenka. Música. — 2 págs. Aut: Enrique E. Varela. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275 $ 20. Bs. As., 20|4|65. Arg.

851.944 — A bailar Yenka. Yenka. Letra, castell. 2 págs. Aut: Enrique E. Varela. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 20|4|65. Arg.

851.945 — Armenia. Diario. Int. gral. Armenio. Nº5.770. Prop. Eduardo Bacagian. Direc. Sócrates Terzián. Ej. 1.300. Bs. As., 21|4|65. Arg.

Discos no publicados en su oportunidad de fecha: 29|4|65

851.296 — Faz "A" Prelude, Sicilienne, Air de Diable, Plainte. La Tromba; Divertimento en R: Aut Letra y mús. Francois Couperin; Wolfang Amadeus Mozart. Faz "B" Concerto Grosso, Op. 6, Nº 4; Bourree Bulliciosa, Pizzicato Juguetón, Sarabanda Sentimental Finale Travieso. Aut Letra y mús. Arcángelo Corelli; Benjamin Britten. Intérp: Antonio Janigro, solistas de Zagreb. Disco RCA Victor Arg. número LM-2653. Ej. 1.000. $ 745. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.297 — Faz "A" Da Capo; Tu eres mi único sueño y otras Aut. letra y mús. Boulanger; Siegel-Kirchstein y otros. Faz "B" La primera cita; El mar y otra. Aut. letra: Silvano-Trenet; Busch-Beckmann y otros. Intérp: Hans Georg Arlt. Disco RCA Victor Arg. Nº ALAS—S-021. Ej. 1.000. $ 620. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.298 — Faz "A" La boda de Luis Alonso. Faz "B" El baile de Luis Alonso. Aut. letra: Javier de Burgos. Aut. mús. Gerónimo Giménez. Intérp: Gran Orquesta Sinfónica. Disco RCA Victor Arg. Nº CLP-12.051. Ej. 1.000. $ 695. Bs. As., 28|2|65 Arg.

851.299 — Faz "A" Prelude, Sicilienne. Air De Diable, Plainte, La Tromba; Divertimento en Río. Aut. Letra y músc. Francois Couperin; Wolfang Amadeus Mozart. Faz "B" Concerto Grosso Op. 6 Nº 4; Bourree Bulliciosa, Pizzicato Juguetón, Sarabanda Sentimental. Finale travieso. Aut. Letra y mús. Arcángelo Corelli; Benjamin Britten. Intérp: Sólistas de Zagreb y Antonio Janigro. Disco RCA Victor. Nº LSC-2653. Ej. 1.000. $ 795. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.300 — Faz "A" Concierto Nº 5 en La menor. Op. 37. Aut. Letra y mús. Vieuxtemps. Faz "B" Fantasía escocesa. Op. 46. Aut. Letra y mús. Bruch. Intérp: Nueva Orq. Sinfónica de Londres. Disco RCA Victor Arg. Nº LSC-2603. Ej. 1.000. $ 795 Bs. As., 28|2|65 Arg. Faz "A".

851.301. — Que te pasa gaucho San Francisco y otras. Aut. Letra: P. Ortega, Migliacci, Lake Green, Marmión y otros. Autor: Mús. D. Ramos, B. Brans y otros. Faz "B" Angelito, Sha La, La y otras. Aut. Letra: R. Herrera, G. Aber, R. Mosley, R. Taylor y otros. Aut. Mús. R. Ornellas, Marfil y otros. Intérp. Palito Ortega, Juan Ramón y otros. Disco RCA Victor Arg. Nº AVLP-3563. 1000 Ejs. $ 695. Buenos Aires, 28|2|65. Arg.

851.302. — Faz "A" Concierto Nº 5 en La Menor. Op. 37. Aut. Letra y Mús. Vieuxtemps. Faz "B" Fantasía escocesa. Op. 46. Aut. Letra y Mús. Bruch. Intérp. Nueva Orq. Sinfónica de Londres. Disco RCA Victor Arg. Nº LM-2603. 1000 Ejs. $ 745. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.303. — Faz "A" Gigantes y Cabezudos, Córdoba y otras. Autor Letra y Mús. Caballero, Albéniz y otros. Faz "B" Asturias, Seloist y otras. Aut. Letra y Mús. Albéniz, Juan García de la Mata y otros. Intérp. Orq. de Cámara de Madrid. Disco RCA Victor Arg. Nº [illegible]. 1000 Ejs. $ 530. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.304. — Faz "A" Qué bonito sería; Fiebre de primavera y otras. Aut. Letra y Mús. D. Ramos, P. Ortega, Lucio Milena y otros. Faz "B" Alegría; Mi juramento y otras. Aut. Letra y Mús. D. Ramos, P. Ortega, Ch. Novarro y otros. Intérp. Violetas Rivas, Palito Ortega y otros. Disco RCA Victor Arg. Nº AVL-3576. 1000Ejs. $ 695. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.305. — Faz "A" Perfidia; Aquellos secretos y otras. Aut. Letra y Mús. A. Domínguez; H. Oncea, George, J. Finkel y otros. Faz "B" De rodillas a tí; Un matrimonio por interés y otras. Aut. Letra y Mús. Migliacci, B. Zambrini. Ver. Cast. J. Finkel, L. Ognibene y otros. Intérp. Los Iracundos, Héctor Eduardo y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº LZ-1116. 1000 Ejs. $ 620. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.306. — Faz "A" Reina de tiradores. Aut. Letra y Mús. Bern, Haselbach, Sixt. Faz "B" Viejos camaradas. Aut. Letra y Mús. Telke. Intér. Buen Tiro. Disco RCA Víctor Arg. Nº A3A-8-804. 1000 Ejs. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.307. — Faz "A" Nostalgias Santiagueñas. Aut. Letra y Mús. Hnos. Abalos. Faz "B" El Pintao. Autor Letra y Mús. Julián y Benicio Díaz. Intérp. Hnos. Abalos. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0423. 1000 Ejs. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.308. — Faz "A" Malambo santiagueño. Aut. Recop. y arreglos. Hnos. Abalos. Faz "B": Mi bien. Aut. Letra y Mús. Hnos. Abalos. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0429. Intérp. Hnos. Abalos. 1000 Ejs. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.309. — Faz "A" Manolas y chisperos. Aut. Letra y Mús. F. Balaguer. Faz "B" Danza de la Gitana. Aut. Letra: E. Halffter. Aut. Mús. arr. F. Balaguer. Intérp. Francisco Balaguer. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A0431. 1000 Ejs. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.310. — Faz "A" Danza de las Blusas. Aut. Letra y Mús. F. Balaguer. Faz "B" La Corrida. Aut. Letra: Quinito Valverde. Aut. Mús. arr. F. Balaguer. Intérp. Francisco Balaguer. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A0432. 1000 Ejs. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.311. — Faz "A" Yuyo Brujo. Aut. Letra: B. García. Aut. Mús. Sos Taita. Faz "B" Remembranzas. Aut. Letra: M. Melfi. Aut. Mús. M. Batistella. Intérp. Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0504. 1000 Ejs. $ 175. Bs. As., 28|2|55. Arg.

851.312. — Faz "A" La Vikinga. Faz "B" La Piragua. Aut. Letra: Rossi. Flippers. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0533. 1000 Ejs. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.313. — Faz "A" No existe ya nada. Aut. Letra: Musy. Aut. Mús. Vianello. Faz "B" Patatina. Autor Letra: Migliacci. Aut. Mús. Meccia. Intérp. Eduardo Vianello. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0537. 1000 Ejs. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.314. — Faz "A" Shiavone. Faz "B" He vuelto contigo. Aut. Letra y Mús. Peppino de Filippo. Intérp. Giacomo Rondinella. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0538. 1000 Ejs. pesos 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.315. — Faz "A": La tengo que encontrar. Aut. letra: Willy Verdaguer. Aut. mús.: Guito García. Faz "B": Las cabezas bambolear. Aut. letra: idem. Aut. mús.: idem. Intérp.: Los Guantes Negros. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31C-0573. 100 ej. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.316. — Faz "A": Angelito. Aut. letra: R. Herrera. Aut. mús.: R. Ornellas. Faz "B": No soy digno de ti. Letra: Migliacci. Aut. mús.: Zambrini. Intérp.: Juan Ramón. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0579. 100 ej. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.317. — Faz "A": Se prendió la colorada. Aut. letra y mús.: C. Lázzari-J. Polito-A. Cereminati. Faz "B": Amor de verano. Aut. letra: F. Silva. Aut. mús.: L. Stazo. Intérp.: Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0583. Ej. 100. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.318. — Faz "A": La calle. Aut. letra: J. Pelkys. Aut. mús.: Alex's. Faz "B": Dímelo... dímelo. Aut. letra y mús.: J. Pelkys. Intérp.: Violeta Rivas. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0585. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Argentina.

851.319. — Faz "A": Llévame, llévame. Aut. letra: Nelly Croma. Aut. mús.: Tim Croma. Faz "B": Yo no me marcho de aquí. Aut. letra y mús.: Hnos. García Segura. Intérp.: Los T.N.T. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31Z-0587. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.320. — Faz "A": Sha la la. Aut. letra y mús.: G. Aber-R. Mosley-R. Taylor. Faz "B": No hay reencuentro. Aut. letra y mús.: G. Aber-E. Vartan-A. Legrand. Int.: Sylvie Vartan. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0588. Ej. 1.000 $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.321. — Faz "A": Anoche. Aut. letra: A. Pontier. Aut. mús.: C. Castillo. Faz "B": Yo te bendigo. Aut: letra: J. de Dios Filiberto. Aut. mús.: J. A. Bruno. Intérp.: Raúl Lavié. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31Z-0589. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.322. — Faz "A": Lindo carnaval. Aut. letra y mús.: C. Argentino-Dolores-David Kesler. Faz "B": Ya nada soy. Aut. letra y mús.: Gonzalo Curiel. Intérp.: Carlos Argentino. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0591. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.323. — Faz "A": Chau, chau y adiós. Faz "B": Qué te pasa gaucho. Aut.: letra y mús. P. Ortega-D. Ramos. Intérp.: Palito Ortega. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0593. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.324. — Faz "A": Ma Vie. Aut. letra y mús.: Alain Barriére. Vers. Castell.: J. Finkel y A. M. Almeder. Faz "B": Me siento bien. Aut. letra y mús.: Lennon-McCartney. Vers. Cast.: Ben Molar. Intérp.: Juan Ramón. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0594. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.325. — Faz "A": Eternamente. Aut. letra: V. Rivas. Aut. mús.: J. Pelkys. Faz "B": Mi juramento. Aut. letra y mús.: Chico Novarro. Intérp.: Violeta Rivas. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0605. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Argentina.

851.326. — Faz "A": Demasiado tarde. Aut. letra y mús.: R. Grossman. Faz "B": Soleado. Aut. letra: N. Sedaka. Aut. mús.: Howard Greenfield. Int.: Neil Sedaka. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0606. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.327. — Faz "A": Lo mismo que a usted. Faz "B": Me gritaste cobarde. Aut. letra: D. Ramos. Aut. mús.: P. Ortega. Intérp.: Palito Ortega. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0608. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

851.328. — Faz "A": Cuanto tiempo durará. Aut. letra: Meccia. Aut. mús.: Fontana. Faz "B": El magnífico cornudo. Aut. letra: idem. Aut. mús.: idem. Intérp.: Jimmy Fontana. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0617. Ej. 1.000. $ 175. Bs. As., 28|2|65. Arg.

e.1º|6 Nº 6.734 v.1º|6|65

MAYO 5 DE 1965

851.948. — Ajedrez. Cap. Marzo - abril de 1965. Nº 130 - 132. Arg.

851.949. — Chabela. Cap. Marzo - abril de 1965. Nº 350 - 351. Arg.

851.950. — Leoplán. Cap. Marzo - abril de 1965. Nº 732 al 735. Arg.

851.951. — Maribel. Cap. Marzo - abril de 1965. Nº 1667 al 1675. Arg.

851.952. — Economic Survey. Cap. Setiembre 1964 - Abril 1965. Nº 952 al 983. Arg.

851.953. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Cap. Marzo - abril de 1965. Nº 202 y 203. Arg.

851.954. — Cuéntame. Cap. Mayo de 1965. Nº 769. Arg.

851.955. — Estampa. Cap. Mayo de 1965. Nº 1237. Arg.

851.956. — El Verbo Ruso. Cap. Abril de 1965. Nº 289 y 290. Arg.

851.957. — El Palenque. Burzaco. Marzo - abril de 1965. Nº 20 y 21. Arg.

851.958. — Sol del Plata. San Isidro, abril de 1965. Nº 7109 al 7129. Arg.

851.959. — Serenata. Cap., abril de 1965. Nº 20. Arg.

851.960. — Tentación Film. Cap., abril de 1965. Nº 22. Arg.

851.961. — Totem Gigante. Cap., abril de 1965. Nº 80. Arg.

851.962. — Gran Album-Cariño. Cap., abril de 1965. Nº 15 Arg.

851.963. — Sentimental. Cap., abril de 1965. Nº 19. Arg.

851.964. — Fascinación. Cap., abril de 1965. Nº 108. Arg.

851.965. — Adama. Cap., marzo de 1965. Nº 75. Arg.

851.966. — Voces Carlotenses. La Carlota, abril de 1965. Nº 7 - 8. Arg.

851.967. — Palabra Estudiantil. Quilino. Córdoba, marzo de 1965. Nº 109 y 110. Arg.

Inscriptas

851.968. — Femirama. Tomo IV. Enciclopedia femenina. Int. gral. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: anónimo. Editor: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 5.000. $ 2.080. Bs. As., 30|11|64. Arg.

851.969. — Arte-Rama. Tomo VIII. Artística. 1 vol. 249 págs. Castellano. Autor: anónimo. Editor: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 5.000. $ 1.680. Bs. As., noviembre de 1964. Director: Dino Fabbri. Codirectores: Franco Russoli y Alberto Martini. Colaboradores: Mauricio Bonicatti, Juan Alberto Cartier, Rafael Causa, Franco Mazzini, Franco Monti, Renata Negri. Terisio Pignati, Luciano Raimondi. Director de la colección: Nicolás J. Gibelli. Asesor técnico: Julio E. Payró. Arg.

851.970. — Fabulandia. Tomo IV. Literaria. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: anónimo. Director de la obra: Nicolás J. Gibelli. Editor: Codex: Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 3.000. $ 1.360. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

851.971. — La Sagrada Biblia más Bella del Mundo. Pentateuco. Tomo I. Religiosa. 1 vol. 400 págs. Castellano. Autor: anónimo. Comentarios: Alejandro Díez Macho y colaboradores. Editor: Codex. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 1.000. $ 2.480. Bs. As., setiembre de 1964. Arg.

851.972. — Fabulín (1. El Ruiseñor. 2. El Palacio del Príncipe Dragón). Literaria. 1 vol. 32 págs. Castellano. Autor: vers. moderna de un cuento de H. C. Andersen y un cuenao de la antigua China. Editor: Codex. Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 10.000. $ 180. Bs. As., setiembre de 1964. Arg.

851.973. — Fabulín (3. El Príncipe Ramar y la Princesa Budur. 4. El Eslabón Mágico). Literaria. 1 vol. 32 págs. Castellano. Autor: anónimo Autor: orig.: anónimo y H. C. Andersen. Editor: Codex. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 10.000. $ 180. Bs. As., setiembre de 1964. Argentina.

851.974. — Codelín. Tomo I. Literaria. 1 vol. 200 págs. Castellano. Autor: anónimo. Editor: Codex. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 135.000. $ 150. Bs. As., noviembre de 1964. Arg.

851.975. — Todo lo que Debe Saber el Conductor del Renault Dauphine. Técnica. 1 vol. 96 págs. Castellano. Autor: J. Anderson. Edit.: Cosmopolita. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ejemplares 4.000. $ 180. Bs. As., 16|3|65. Argentina.

851.976. — Todo lo que Debe Saber el Conductor del NSU-Prinz Técnica. 1 vol. 96 págs. Castellano. Autor: J. F. Starret. Editor: Cosmopolita. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 4.000. Pesos 180. Bs. As., 12|3|65. Arg.

851.977. — Todo lo que Debe Saber el Conductor del Di Tella 1500. Técnica. 1 vol. 96 págs. Castellano. Autor: J. Anderson. Editor: Cosmopolita. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 4.000. $ 180. Bs. As., 5|2|65. Arg.

851.978. — Todo lo que Debe Saber el Conductor del Isard 700. Técnica. 1 vol. 96 págs. Castellano. Autor: J. Anderson. Editor: Cosmopolita. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 4.000. $ 180. Bs. As., 16|3|65. Arg.

851.979. — Todo lo que Debe Saber el Conductor del Peugeot 403. Técnica. 1 vol. 96 págs. Castellano. Autor: J. F. Starret. Editor: Cosmopolita. Impresor: Macagno, Landa y Cía. Ej. 4.000. $ 180. Bs. As., 12|3|65. Arg.

851.980. — Todo lo que Debe Saber el Conductor del Fiat 600. Técnica. 1 vol. 96 págs. Castellano. Autor: J. F. Starret. Editor: Cosmopolita. Impresor: Macagno, Landa y Cía. Ej. 4.000. $ 180. Bs. As., 5|2|65. Arg.

851.981. — Escuela del Conductor de Automotores. Técnica. 1 vol. 216 páginas. Castellano. Autor: José Fernández Pinto. Editor: Cosmopolita. Imp.: Oeste. Ej. 3.000. $ 300. Bs. As., 4|3|65. Arg.

851.985. — Cantar de Tropero. Tango. Letra, castellano. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Editor: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 11|11|64. Argentina.

851.986. — Cantar de Tropero. Tango. Música. 2 págs. Autor: Josecito Pace. Editor Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 11|11|64. Arg.

851.994. — Mutualidad del Magisterio. Boletín mensual. int. gral. Castellano. Nº 215. Prop.: Mutualidad del Magisterio. Direct.: Herminia Abitante. Ej. 40.000. $ s|cargo. Bs. As., abril de 1965. Arg.

851.999. — Olé Oba. Batucada. Música. 2 págs. Autor: Yacaré-Paguá. Editor: Ediar. Imp.: Dimi. Ej. 3.250. $ 20. Bs. As., 15|12|64. Arg.

852.000. — Olé Oba. Batucada. Letra, castellano. 2 págs. Autor: Yacaré-Paguá. Editor: Ediar. Imp.: Dimi. Ej. 3.250. $ 20. Bs. As., 15|12|64. Argentina.

852.001. — Carnavalito en Brasil. Carnavalito. Música. 2 págs. Autor: Yacaré-Paguá. Editor: Ediar. Imp.: Dimi. Ej. 3.250. $ 20. Bs. As., 15|12|64. Arg.

852.002. — Carnavalito en Brasil. Carnavalito. Letra. castellano. 2 págs. Autor: Yacaré-Paguá. Editor: Ediar. Imp.: Dimi. Ej. 3.250. $ 20. Bs. As., 15|12|64. Arg.

852.003. — Yo no sé lo que me pasa. Merequetengue. Letra, castellano. 2 páginas. Autor: Alberto Zabala. Edit.: Ediar. Imp.: Comaro. Ej. 3.250. Pesos 20. Bs. As., 20|1|65. Arg.

852.004. — Yo no sé lo que me pasa. Merequetengue. Música. 2 págs. Autor: Alberto Zabala. Editor: Ediar. Imp.: Comaro. Ej. 3.250. $ 20. Bs. As., 20|1|65. Arg.

852.005. — La Sombra del Lazo. Literaria. 1 vol. 126 págs. Castellano. Autor: Ernie H. O. Daniel. Editor: Dayca. Imp.: Recalí. Ej. 17.000. $ 28. Bs. As., febrero de 1965. Arg.

852.010. — Yo vengo desde muy lejos. Cumbia. Música. 2 págs. Autor: Rodolfo A. Sauza. Editor: autor. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 27|3|65. Arg.

852.011. — Yo Vengo desde muy Lejos, cumbia. Letra castellano. 2 págs. Autor: Rodolfo A. Sauza. Editor: autor. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 100. pesos 20. Bs. As., 27|3|65.

852.014. — Asociación Técnicos Relojería. Castellano, número 2. Prop.: Asoc. Técnicos Relojeros de Rosario. Direc.: Carlos Damián García. Ej. 3.000. $ sin cargo. Rosario, 20|4|65. Argentina.

852.019. — 29 Nendori (29 de Noviembre). Diario mensual. int. gral. Castellano - Albanés. Nº 14. Prop.: La Asoc. P. Albanesa Skenderbeu. Direc.: Pascual Kristo. Ej. 500. $ grat. Bs. As., abril de 1964. Arg.

852.020 — Cancionero Brasileño — Melodías para flauta dulce. Música. 20 págs. Aut.: Angel E. La Sala. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 1000. $ 90. Bs. As., 14|4|65. Arg.

852.021 — Tu pañuelito — Vidalita, Piano con letra. Letra, castell. 2 págs. no con letra. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Matilde Ferrari de Navarro. Edit. e Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 300. $ 35. Bs. As. 13|4|65. Arg.

852.022 — Tu pañuelito — Vidalita, piano con letra. Música. 2 págs. Aut.: Matilde Ferrari de Navarro. Edit. e Imp.: Bermejo & Fucci. Ej. 300. $ 35. Bs. As. 13|4|65. Arg.

852.023 — La Urpilita — Aire de gato. Música. 2 págs. Aut.: Enrique Albano. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Gráfica de Stefano. Ej. 500. $ 15. Bs. As. 21|4|65. Arg.

852.024 — La Urpilita — Aire de gato. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Abel Fort. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Gráfica De Stefano. Ej. 500. $ 15. Bs. As. 21|4|65. Arg.

852.025 — El Peregrino — Estilo para guitarra. Letra. castell. 2 págs. Aut.: Francisco Chaves. Edit.: aut. Imp.: Ricordi Americana. Ej. 250. pesos 40. Bs. As. 19|4|65. Arg.

852.026 — El Peregrino — Estilo para guitarra. Música. 2 págs. Aut.: Francisco Chaves. Edit.: aut. Imp.: Ricordi Americana. Ej. 250. $ 40. Bs. As. 19|4|65. Arg.

852.027 — Dios está en ti... — Canción. Música. 2 págs. Aut.: Rubén Carámbula. Edit.: Ricordi Americana. Imp. Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 35. Bs. As. 13|4|65. Arg.

852.028 — Dios está en ti... — Canción. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Rubén Carámbula. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci, Ej. 500. $ 35. Bs. As. 13|4|65. Arg.

852.029 — Mazurca de los Abuelitos. — Letra, castell. 2 págs. Aut.: Rubén Carámbula. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 35. Bs. As. 13|4|65. Arg.

852.030 — Mazurca de los Abuelitos. — Música. 2 págs. Aut.: Rubén Carámbula. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 35. Bs. As. 13|4|65. Arg.

852.031 — El señor Caracol — Canción. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Rubén Carámbula. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci, Ej. 500. $ 35. Bs. As. 13|4|65. Arg.

852.032 — El señor Caracol — Canción. Música. 2 págs. Aut.: Rubén Carámbula. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej. 500. $ 35. Bs. As. 13|4|65. Arg.

852.043 — Isla azul — Litoraleña. Música. 2 págs. Aut.: Mario Luis Rafaelli. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 28|4|65. Arg.

852.044 — Isla azul — Litoraleña. Letra. castell. 2 págs. Aut.: Manuel Bargiela. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 28|4|65. Arg.

852.045 — Siempre en mí — Bolero. Música. 2 págs. Aut.: Mario Luis Rafaelli. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 28|4|65. Arg.

852.046 — Siempre en mí — Bolero. Letra. castell. 2 págs. Aut.: Manuel Bargiela. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 28|4|65. Arg.

852.047 — Música y Amor — Rock lento a duine. Música, 2 págs. Aut.: Rosicler y Angel C. Santolaria. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 12|4|65. Arg.

852.048 — Música y Amor — Rock lento a duine. Letra. castell. 2 págs. Aut.: Rosicler y Angel C. Santolaria. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej 250. $ 10. Bs. As. 12|4|65. Arg.

852.049 — Juncos del Río — Litoraleña. Música. 2 págs. Aut.: Rosicler y Angel C. Santolaria. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 12|4|65. Arg.

852.050 — Juncos del Río — Litoraleña. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Rosicler y Angel C. Santolaria. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 12|4|65. Arg.

852.051 — El Sol, la playa y tu amor. — Rock and roll. Música. 2 págs. Aut.: Rosicler y Angel C. Santolaria. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 12|4|65. Arg.

852.052 — El Sol, la playa y tu amor. — Rock and roll. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Rosicler y Angel C. Santolaria. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp. J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 12|4|65. Arg.

852.054 — Informante de Higiene y Trabajo — Bimestral Int. gral. castell. Nº 46 y 47. Prop.: Pedro José Fasce. Direc.: Arturo Muzzin. Ej. 800. $ suscrip. Bs. As. febrero-marzo de 1965. Arg.

852.057 — Sueño sin luz — Tango. Música. 2 págs. Aut.: María Angélica. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 30|4|65. Arg.

852.058 — Sueño sin luz — Tango. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Pablo Ferrigno. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 30|4|65. Arg.

852.059 — Como el viento — Zamba. Música. 2 págs. Aut.: María Angélica. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 30|4|65. Arg.

852.060 — Como el viento — Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Pablo Ferrigno. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 30|4|65. Arg.

852.062 — Dioses, Cultos y Dogmas. — Religiosa. 1 vol. 574 págs. castell. Aut.: Alejandro Hegedüs. Edit.: aut. Imp.: Cóndor. Ej. 3.000. $ 600. Bs As. diciembre de 1964. Arg.

852.063 — Boletín de la Asociación Israelita de Culto y Beneficencia Unificada. — Bimensual. Int. gral. castell. Nº 25. Prop. Asoc. Israelita de Culto y Beneficencia Unificada. Ej. 800. $ grat. Paraná. setiembre 1964-marzo 1965. Arg. Direc. Samuel Krochik.

852.064 — Eternamente — Balada. Música. 2 págs. Aut.: Johnny Pelkys. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30. Bs. As. 7|4|65. Arg.

852.065 — Eternamente — Balada. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Violeta Rivas. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30. Bs. As. 7|4|65. Arg.

852.066 — Solito — Takirari. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Tito Re y Héctor Maceira. Edit.: aut. Imp.: Arpa. Ej. 200. $ 15. Bs. As. 26|4|65. Arg.

852.067 — Solito — Takirari — Música. 2 págs. Aut.: Tito Re y Héctor Maceira. Edit.: aut. Imp.: Arpa. Ej. 200. $ 15. Bs. As., 26|4|65. Arg.

852.068 — ¡Qué geniecito! — Porro. Música. 2 págs. Aut.: Germán Gil. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 500. $ 20. Bs. As. 17|4|65. Arg.

852.085 — Autobiografía inconclusa de Alice A. Bailey — Literaria. 1 vol. 225 págs. castellano. Aut.: Alice A. Bailey. Traduc. inglés: anónimo. Prólogo: Foster Bailey. Edit.: Fundación Lucis. Imp.: Oeste. Ej. 3.000. $ 350. Bs. As. 14|1|65. Arg.

852.093 — Hombre y Geometría — Poemas. 1 vol. 48 págs. castell. Aut.: Emilio A. Breda. Edit.: aut. Imp.: Crisol. Ej. 500. $ 60. Bs. As. 19|4|65. Arg.

e.1º|6 Nº 6.735 v.1º|6|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

COMUNICADO

El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por Resolución Nº 51 del día 19 de Mayo de 1965, dispuso suspender por un (1) mes contado a partir de la fecha citada, a la firma "Mario Luis Gatta" con domicilio en la calle Carril Nº 906, de la Capital Federal, e inscripta en las secciones Arquitectura e Ingeniería del mismo, bajo los números A-480 e I-153, respectivamente.

Dicha sanción tuvo su origen al no cumplimentar la mencionada firma, dentro del plazo que le otorgara la Junta Nacional de Granos, los datos que le fueran requeridos para suscribir un contrato.

e.1º|6-Nº 7.024-v.1º|6|65

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AGUIRRE, Angel Roque. — BIGLIA, Alfredo Miguel. — BONAFEDE, Néstor. — BURGOS, Cirilo. — CORTAZZO, Rito Camilo. — CARRIZO, Nicolás Sebastián. — CARLI, Marcelo José. — CEBALLOS, Sigisfredo Luis. — CASAS, Ricardo. — ETCHETO, Juan Carlos. — FABALA, Edgardo César. — FASCE, Ernesto Gerónimo. — FERNANDEZ, Silvano. —HERNANDEZ, María Cristina. — HROVATIN, Carlos Alberto. — JERBES, Juan Segundo Gerardo. — KEPART, Federico. — KOCHARSKI, Pablo. — LUJAN, Fabián. — LOJK, Roberto Luis. — MOK Alejandro. — MENDOZA, Rufino Aján. — MINARIK, Enrique. — MANSILLA, Manuel Regino. — ORIBE, Francisco. — PERSICO, José. — RODRIGUEZ, Faustino J. — SCRIGNARO, Guerino. — SOSA, Luis Alberto. — SCHEIDEGGER, Vicente Luis. — TEDESCO, Evangelista. — TONINI, Arnaldo. — TOLEDO, Angel Venancio. — VALLEJOS, Eusebio. — VIVAS, Salustiano Ascencio. — VILLAMOR, Domingo. — ZARATE, Héctor.

e.21|5-Nº 6.774-v.7|6|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"H"

HARAS "LOS PRADOS" S. A. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 10 de junio 1965, 16 horas, en Lavalle 462, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 setiembre 1964.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|5 Nº 7.479 v. 4|6|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio: FIMBANK S. A. c|FAMIRC y M. E. FERNANDEZ, s|ejecutivo", que el martillero don Rogelio Pastor Montenegro rematará el día 4 de junio, a las 10 horas, en la calle Malvinas 628, planta baja, Dpto. 1, de esta Capital Federal, el inmueble finca sito en la calle Ayacucho 231, de la localidad de Haedo, partido de Morón. Lote 24, manzana fracción "A", circunscripción 3ª, sección "G", manzana 409, parcela 7, avaluada en $ 462.500. Sale con la base de las 2|3 partes de su avaluación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600.— e. 31|5 Nº 7.470 v. 4|6|65

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 52|65

Act. 10.442|65

Llámase a licitación Pública para el día 9 del mes de Junio de 1965, a las 14 horas, para la venta de Un (1) automóvil Hillman modelo 1936. Un (1) pulverizador herbicida "Minervino", arados, guadañadoras, incubadoras, máquinas de escribir, etc., etc. que se encuentran depositados en la Escuela Agrotécnica "Gral. Martín M. Güemes" — Salta (Pcia. de Salta) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º|6 Nº 6.981 v.3|6|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 24|65, con el objeto de adquirir capas impermeables y botas de goma caña corta, en medidas varias.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 8 de junio de 1965, a las 9 horas en la División precitada.

Rosario, 1º de junio de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.1º|6 Nº 6.982 v.3|6|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 25|65 para adquirir cable armado subterráneos, motores eléctricos monofásicos y arrancadores estrella triángulo, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 8 de junio de 1965, a las 10 horas en la División precitada.

Rosario, 1º de junio de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario

e.1º|6 Nº 6.983 v.3|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 477

Nuevo Llamado

Expediente Nº 107.273|65

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Capt. Agua Pluvial — Inst. Gas Ext. Ampl. y Modif. Edificio Central en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n. 4.000, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 112.799. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.1º|6 Nº 6.984 v.23|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 478

Nuevo Llamado

Expediente Nº 107.275|65

Llámase a licitación pública para el día 1º de julio de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Edificio Central en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n. 7.000, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 515.499. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.1º|6 Nº 6.985 v.23|6|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.119|65

Llámase a licitación pública para la Prov. de carpetas de cartulina, formularios varios impresos —DNA—

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1965, a las 13.50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T.E. 37-9051 Int.50

e.1º|6 Nº 6.986 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.152|65

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el Local 9 p|neg. a elección, Galp. de Emerg. C. Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza — Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1965, a las 13.40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T.E. 37-9051 Int.50

e.1º|6 Nº 6.987 v.3|6|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos para máquinas de escribir. — Apertura: 11|6|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.1º|6 Nº 6.988 v.3|6|65

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 442

Por la confección y provisión de 200.000 cubiertas plásticas para las nuevas libretas de Cuentas Especiales.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 214, Capital.

Apertura de las ofertas: 11 de junio de 1965 a las 14 horas.

e.1º|3 Nº 6.989 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 22 para la adquisición de útiles de escritorio, Expediente Nº 250.527|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1965 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.1º|6 Nº 6.990 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 17 para la adquisición de elementos de menaje, Expediente Nº 251.553|64.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1965 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.1º|6 Nº 6.991 v.3|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 473, para el día 15 de junio de 1965 a las quince horas, para la provisión de materiales contra incendio (mangas, lanzas, boquillas, válvulas, etc.), con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º. — Presupuesto oficial: m$n. 608.745.—.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333. — Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, junio 1º de 1965.

El Secretario.

e.1º|6 Nº 6.993 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 1 para adjudicar los trabajos de instalación gas en la Biblioteca del Maestro, sita en el edificio del Consejo Nacional de Educación, calle Pizzurno 935, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 120.000 m|n..

La apertura de las propuestas se efectuará en la Direción General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, calle Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 14 de junio de 1965 a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse, previo pago de $ 100.— m|n., en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 16 horas.

e.1º|6 Nº 6.992 v.3|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

LICITACION PUBLICA Nº 23

Expediente H-552833|65

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de junio de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: víveres secos, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.1º|6. — Nº 6.995 v.3|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4154|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos automotores, con destino al Rectorado y Consejo Superior.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas; y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 15 de junio de 1965, a las 16 horas. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — El Director General de Administración.

e.1º|6. — Nº 6.994 v.3|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. Nº 4653|65
LICITACION PUBLICA Nº 32

Apertura de Licitación: 7 de junio de 1965, a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de un microscopio electrónico, último modelo, con accesorios optativos y repuestos para el mismo, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 5367|62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.1º|6. — Nº 6.996 v.15|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de 18 ambos de invierno y 36 camisas mangas largas. — Apertura de sobres: 9 de junio de 1965, a las 11 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.1º|6. — Nº 6.997 v.3|6|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 270
Para el Día 23 de Junio de 1965
San Carlos de Bariloche
(Provincia de Río Negro)

Nº 270. — Hora: 10. — Adquisición de 8 viviendas, en San Carlos de Bariloche (Río Negro). — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Retiro de pliegos y formularios, en esta Dirección General y en el Destacamento de Instrucción Andina en San Carlos de Bariloche. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|6. — Nº 7.000 v.15|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 272 PARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1965
Ciudad de San Miguel de Tucumán

Nº 272. Hora: 10.00. Adquisición de una vivienda, casa o departamento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando día, hora, número y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo. — Retiro de pliegos de condiciones especiales, datos e informes en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, o en el Comando de la Vta. Brigada de Infantería, Avda. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán.

e. 1º|6. Nº 7.001. v.15|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 271 PARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1965
Provincia de Buenos Aires

Nº 271. Hora: 10.20. Adquisición de 20 viviendas, casas o departamentos de 3 a 5 ambientes, baño, cocina, con o sin dependencias de servicio, en la Ciudad de Tandil. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Horario de ventas: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1965, Jefe Departamento Administrativo.

Para retirar pliegos de condiciones especiales, datos e informes, dirigirse al Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, piso 10º o en el Comando de la Brigada de Caballería I. — Rodríguez Peña 465, Tandil, Pcia. de Bs. Aires.

e.1º|6. Nº 7.002. v.15|6|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 273 PARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1965
Provincia de Córdoba

Nº 273. Hora: 11. Adquisición de 100 viviendas, que pueden ser casa o departamento, de 3 a 5 ambientes, etc., con o sin dependencias de servicio, en la Ciudad de Córdoba y Zona Suburbana. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Horario de venta: De 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo. Retiro de pliegos de condiciones especiales, datos e informes en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, piso 10º, o en el Comando del Cuerpo de Ejército III, Santa Rosa 657, Ciudad de Córdoba.

e.1º|6. Nº 7.003 v.15|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 108|65, para el día 8 de junio de 1965, a las 11.15 horas, por la provisión de Bobinas de madera, s|plano.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.1º|6. — Nº 6.999 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 97|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 97|65, a realizarse el día 14 de junio de 1965, a horas 10, por la adquisición de Brocas con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626 —FCGB— Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.1º|6 Nº 7.007 v.3|6|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53 - 3805

Licitación Pública Nº 59|65. Apertura: 22 de junio de 1965, a las 10 hs. Por la provisión de: Telas; entretelas, botones, hebillas, broches, galón, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 hs. Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 100.—

e.1º|6. Nº 7.004. v.15|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

15|VI|65. — Nº 83|65, a las 10.30, por Desestiba de azufre. — 15|VI|65. — Nº 84|65, a las 10.45, por Transporte de azufre.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.1º|6. — Nº 6.998 v.3|6|65.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250; T. E. 89-116
Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|65, con apertura para el 11 de junio de 1965, a las 12 horas, para la venta de un torno de ehaflanar, en buen estado de uso, importado, marca "Tritz Werner", tipo 1210 M.

Por pliegos de condiciones e informes dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.1º|6. Nº 7.005. v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89-116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 45, con apertura para el día 11 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Torno Paralelo. — Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|6. Nº 7.006. v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA — (CBA.)
Licitación Pública de Compra Nº 34|65

Fecha de apertura: 9 de junio de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: cinco mil kilogramos de Parafina sólida cristalina 54|56 Cº.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María— o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.1º|6 Nº 7.008 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T.E. 1525—1526
SAN FRANCISCO (CBA.)

Llámase a Licitación Pública número 79|65 para el día 11 de Junio de 1965, a las 10 horas, por la compra de máquinas de calcular eléctricas y máquinas de escribir.

Por el pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director

e.1º|6 Nº 7.009 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1668, para el día 23 de junio de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 5.500 c|u. elásticos goma Spencer —3.000 arandelas división p. idem y 1.000 amortiguadores goma p|paragolpes vagón FCSM.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 7.010 v.15|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1667, para el día 23 de junio de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 8.000 tuercas, 71.200 arandelas, 24.000 remaches y 48.000 bulones de varios tipos y medidas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 7.011 v.15|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1666, para el día 23 de Junio de 1965 a las 12 horas, por la provisión de 154.200 kgs. hierros varios tipos y medidas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo, 65, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 7.012 v.15|6|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
GERENCIA DE COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 2|965 AFNE. GC., para la provisión de pinturas varias, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el pliego de condiciones correspondiente.

Apertura: 16 de junio de 1965 a las 9.15 hs. — Retiro del pliego y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 200.

e.1º|6 Nº 7.013 v.3|6|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para el día 21 de junio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis —Carlos Calvo 615, 1er. piso—, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión en el horario de 7 a 14 horas o a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital. Buenos Aires, mayo 26 de 1965.

e.1º|6 Nº 7.014 v.3|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 469|65.

Llámase a licitación pública Nº 29|65, para el día 15 de junio de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Construcción y colocación de mesadas, armarios y cajonera.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.1º|6. Nº 7.015 v.3|6|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.911|65

Llámase a licitación pública Nº 22|65 D.A.P.C. para el día 8 de junio de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso. Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la reparación de equipos de refrigeración.

Buenos Aires, junio 1º de 1965.

e.1º|6 N 7.023 v.3|6|65

SANATORIO FIDANZA (ER)
Expediente Nº s|c

Llámase a licitación pública Nº 4|65, para el día 22 del mes de junio de 1965, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correos Nº 60 — Paraná (ER)— y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Fidanza (ER), donde deberá dirigirse para pliegos e informes. — Dirección Postal Casilla de Correos Nº 60 —Paraná (ER)— teléfono Nº 13.571 y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos (Artículos de almacén y verduras).

Sanatorio Fidanza, mayo 15 de 1965. El Director del Sanatorio Fidanza.

e.1º|6 Nº 7.016 v.3|6|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública, para la provisión a esta Caja de útiles de escritorio, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1965 a las quince (15) horas.

Informes y pliegos concurrir dentro del horario de 14 a 18 hs. en la Oficina de Compras, 3er. piso, sito en Paraná Nº 380,86, Capital Federal.

$ 312.— e.1º|3 Nº 7.560 v.3|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 223.333|65

Llámase a licitación pública Nº 9 65 para el día 14 de junio de 1965, a las 16,30 horas, para la adquisición de jardineras, ambos grises, trajes, sobretodos, zapatos y zapatillas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 6º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases e Informes.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jefe del Departamento de Administración.

e.1º|6 Nº 7.017 v.3|6|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 246-MC. hasta el día 11 de Junio de 1965 a las 16 horas. — Provisión de repuestos para Jeep.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.1º|6 Nº 7.018 v.3|6|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3886SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, en el Distrito 13 (Corrientes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Manuel F. Mantilla (Dto. 13º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Manuel F. Mantilla, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 7.019 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49106SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Embarcación (Dto. 18º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Embarcación, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

$ 7.020.— e.1º|6 Nº 7.020 v.3|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de junio de 1965, a las 16.15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|6 Nº 7.021 v.3|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Rifles, Cargadores y Cartuchos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de junio de 1965, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|6 Nº 7.022 v.3|6|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital. T. E. 34-8547
Licitación Pública Nº 28

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 9 de junio de 1965, a las 11 horas, a efectos de contratar el procesado, sonorización y copias de una película documental.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.31|5. Nº 6.980. v.2|6|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 107. Expediente Nº 50560. "Uniformes y vestuario".

Apertura: 9 de Junio de 1965. Hora: 9 (nueve).

Los pliegos podrán retirarse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.28|5 Nº 6.905 v.1º|6|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 145

Fíjase el día 4 de junio de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 145 "para la adquisición de cintas para máquinas de escribir con carrete neutro copiativas, color violeta y bibliorratos tipo oficio común, con palanca de metal blanco inalterable, reforzado, de cartón prensado duro tipo standard, con bordes de metal en la base y esquinas para protección al roce, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.28|5 Nº 6.906 v.1º|6|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 146

Fíjase el día 4 de junio de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 146 para la adquisición de baterías para acumuladores de distintos tipos y medidas, sin carga y listas para el proceso de carga, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401

e.28|5 Nº 6.907 v.1º|6|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 20|65, para la adquisición de productos químicos farmacéuticos con destino al Hospital Rural de Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas en la Contaduría General el día 11 de junio de 1965 a las 17 horas.

e.28|5 Nº 6.908 v.1º|6|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 19|65, para la adquisición de clavos, madera terciada, chapas de hierro galvanizado y elementos varios para la construcción con destino a la Escuela Nº 3 de la Ciudad de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas en la Contaduría General el día 11 de junio de 1965 a las 16 y 30 horas.

e.28|5 Nº 6.909 v.1º|6|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 18|65, para la adquisición de lámparas a vapor de mercurio, Artefactos y balastros estancos, Destinados al Alumbrado público de la Ciudad de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas en la Contaduría General el día 11 de junio de 1965 a las 16 horas.

e.28|5 Nº 6.910 v.1º|6|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 10.434|65
LICITACION PUBLICA Nº 50|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1965, a las 14 horas, para la venta de un (1) camión "Chevrolet", mod. 1944; un tractor Fordson, mod. 1948, arados, criadoras para pollos, fraguas, guadañadoras, incubadoras, etc. etc., que se encuentran depositados en la Escuela de Cultivos e Industrias Regionales, ubicada en Quines (Pcia. de San Luis), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela. — El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|5. — Nº 6.911 v.1º|6|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 223—P|65, para la adquisición de diversos elementos de oficina, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 7 de junio del año en curso, a las 15 horas.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.31|5. Nº 6.950. v.2|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 475
Expediente Nº 107.227|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de una (1) motoguadañadora y un (1) motocultivador.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto —Rivadavia 1439—, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.26|5 Nº 6.809 v.9|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 476
Expediente Nº 107.274|65
Nuevo llamado

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1965, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Inst. de supergás y elect. Modif. casa de solteros", en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 24.000.— (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17 horas).

Ciriaco J. Sarnelli. — Director de Administración.

e.31|5. Nº 6.951. v.22|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.122|65

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas de cartulina ficha - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 14.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.955 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.099|65

Llámase a licitación pública para la prov. de metal para linotipo - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 14.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.956 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.950|65

Llámase a licitación pública para la prov. de material para uso fotográfico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.957 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.120|65

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 13.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.958 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.117|65

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios impresos - TC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 14.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.959 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 51.741|64)

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas para imprimir. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1965, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.31|5 Nº 6.953 v.14|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.123|65)

Llámase a licitación pública para la prov. de carátulas p|expedientes, de cartulina, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 14.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.954 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATE DE AUTOMOTORES USADOS Y REPUESTOS NUEVOS DE AUTOMOTORES
Con Base - Sin Comisión

Llámase a licitación para la venta en Remate Público para el día 21 de Junio a partir de las 15 hs. de automotores varios usados (Omnibus, camiones, automóviles Chevrolet, Peugeot, Dodge, etc. - Jeeps - Moto Harley Davidson - Repuestos nuevos de distintos automotores).

Lugares de Exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y Prospectos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. 4º p. Of. 411 - T. E. 37-9051 Int. 50 y en los lugares de exhibición.

Lugar de la Subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado - S. de Licitaciones - 1er. p. - Exptes. 315.245 - 315.935 y 315.654|65.

e.31|5 Nº 6.960 v.2|6|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles para la acuñación de monedas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18 horas.

La apertura tendrá lugar el 21 de julio de 1965, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Las firmas del país interesadas en obtenerlo deberán solicitarlo por escrito. Las firmas representantes de fábricas extranjeras deberán exhibir poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia, con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente Consulado Argentino.

e.31|5 Nº 6.979 v.4|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.645 para el día 2 de julio de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.31|5 Nº 6.952 v.14|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1292, para contratar la provisión de pintura y elementos para pintar. — Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central. — Apertura: 23 de junio de 1965, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 2.500.000. — Garantía de Licitación: m$n. 25.000.

e.19|5. — Nº 6.651 v.2|6|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 44|65, para el día 3 de junio de 1965, a las 16 horas, para "El Rectificado previo y cromado duro de camisas de bomba".

Pliego de Bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.28|5. — Nº 6.912 v.1º|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 43|65, para el día 3 de junio de 1965, a las 15 horas, para la "reparación a nuevo de telémetros, marca Zeiss y Wild".

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.28|5. — Nº 6.913 v.1º|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 42|65, para el día 2 de junio de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de "cintas métricas de acero inoxidable de trece milímetros de ancho aprox.".

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.28|5. — Nº 6.914 v.1º|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 20 (2º llamado), para el día 2 de junio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de "una bomba portátil rotativa vertical, para aforar pozos profundos, accionada con un motor a nafta".

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.28|5. — Nº 6.915 v.1º|6|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.723

Construcción cargadero de vagones tanques, en la estación Palmira (Mendoza). — Apertura: 18|6|65, a las 10 horas. — Valor de documentación: m$n. 1.000. — Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|5 Nº 6.916 v.11|6|65

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.697

Provisión y montaje instrumentos de automatización y medición en instalaciones para el tratamiento de gases residuales, en Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). — Prorrogada para el 24|6|65, a las 10 horas. — Retirar pliegos, el Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|5 Nº 6.917 v.11|6|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.721: Instalación cañerías, distribución de gas en Mendoza. Apert.: 11|6|65, a las 11 hs. — Valor de Documentación: m$n. 400.

Pliego Nº 5.722: Adq. motosegadoras. Apert.: 15|6|65, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 27|5 — Nº 6.869 — v. 2|6|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.719. — Adq. facturas de gas. — Apert. 15|6|65, a las 9 horas. — Pliego Nº 5.720. — Adq. válvulas. — Apert. 16|6|65, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.24|5 Nº 6.782 v.8|6|65

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.688

Comunica que para la Licitación Pública Internacional "Construcción de depósitos subterráneos para gases licuados de petróleo en las proximidades de Buenos Aires y Bahía Blanca, podrán intervenir firmas que estén en condiciones de ofrecer "Almacenaje Refrigerados". — La fecha de apertura para la presentación de antecedentes se prorroga para el 21 de junio de 1965, a las 11 horas. — Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|5 Nº 6.918 v.11|6|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.714: Adq. muebles para Gasoducto del Sur. Apert. 9|6|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.715: Adq. equipos generadores de vapor. Apert. 10|6|65, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 400.

Pliego Nº 5.716: Adq. conexiones de plomo y codos de bronce. Apert. 10|6|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.717: Reparación veredas y pavimentos y construcción de cámaras en la localidad de Pto. Madryn (Prov. Chubut). Apert. 10|6|65, a las 12 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.718: Adq. aparatos cromatógrafos para gases líquidos volátiles. Apert. 21|6|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e.20|5 Nº 6.703 v.3|6|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.686: Suministro y montaje de instalaciones de superficie para pozos gasíferos en los Yacimientos de Santa Cruz. Prorrogada para el 25|6|65, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.19|5. Nº 6.653. v.2|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Calle Sargento Ponce s|n. Dock Sud Avellaneda
LICITACION PUBLICA Nº 175

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 175. — Apertura día 25 de junio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 20.000 envases de hojalata de 16 onzas. Conteniendo insecticida "Kaem" 1.000". — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.31|5-Nº 6.962-v.14|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 637 — Perforación y terminación de pozos de Explotación de Cerro Redondo (Provincia de Santa Cruz - Zona Sud) y de pozos de Explotación en la Gobernación de Tierra de Fuego.

Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1965 a las 11 horas, en nuestra Sala de Apertura de Licitaciones, sita Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

Precio del pliego: 5.000.00 (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) — A adquirirse en Sede Central (Of. 716 - 7º piso, Copia de Planos).

Consultas de pliegos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.31|5-Nº 6.961-v.14|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS 174. Apertura día 8 de junio de 1965, a las 14 horas para la provisión a Destilería Dock Sud de: 16.000 litros de extracto Piretro con 2 o|o de piretrinas, retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.30|5. Nº 6.811. v.1º|6|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 8 de junio de 1965, a las 14 horas Nº 17|65 por trajes impermeables; a las 14,15 horas Nº 34|65 por conductores eléctricos. Para el día 25 de junio de 1965, a las 14 horas Nº 33|65 por elementos complementarios para transportador blindado "CBS—500"; a las 14,15 horas Nº 35|65 por repuestos para transportador tipo "PFO". — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.19|5. Nº 6.654. v.2|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 633|65

Barras de sondeo. — Fecha de apertura, para el día 25 de junio de 1965, a las 11 horas. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|5 Nº 6.783 v.8|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Colonia Penal de General Roca
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 7 de junio próximo a las doce horas con el objeto de adquirir harina y elementos varios para la elaboración de pan.

Pliegos e informes requerir en esta Colonia Penal.

e.31|5-Nº 6.963-v.2|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente I-975|63 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 79, cuya apertura tendrá lugar el día 7|6|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de materiales de construcción.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.31|5-Nº 6.964-v.2|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "S".158|65

Llámase a Licitación Pública número 9 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de Junio de 1965, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cubiertas y cámaras Nº 1.200 x 22, con destino a camiones afectados a talleres de esta Cárcel de Neuquén (U. 9).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén) en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.28|5 Nº 6.919 v.1º|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "E".88|65

Llámase a Licitación Pública número 8 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de Junio de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general del Establecimiento, por los meses de agosto, setiembre y octubre del año actual.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén) en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.28|5 Nº 6.920 v.1º|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "E".89|65

Llámase a Licitación Pública número 7 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de Junio de 1965, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos y secos, frutas y verduras varias, con destino al racionamiento general del Establecimiento, por los meses de agosto, setiembre y octubre del año actual.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén) en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.28|5 Nº 6.921 v.1º|6|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 22
Expediente H-552.832|65

Llámase a licitación pública hasta el 14 de junio de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.20|5 Nº 6.705 v.3|6|65

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 405.479
Licitación Pública Nº 216

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de carpintería para la ejecución de mesas para escribir complementarias del amueblamiento de los espacios comunes del Primer Pabellón de la Facultad, sito en la Ciudad Universitaria (Núñez).

Presupuesto oficial: m$n. 375.000.
Precio del pliego: m$n. 200.
Fecha de apertura: 14 de junio de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones: Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 13 a 19 horas.

Garantía según Ley: 1 o|o.

El Decano.

e.28|5 Nº 6.922 v.11|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 405.586|65
Licitación Pública Nº 220
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión de estereoscopios de espejo y de bolsillo, para el Departamento de Ciencias Biológicas.

Apertura de la licitación: 3 de junio de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones: Departamento de Compras, Perú 272, 1º Piso, de 13 a 19 horas.

El Decano.

e.28|5 Nº 6.923 v.1º|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 217
Expediente Nº 405.696

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra alisado y papel mimeógrafo, con destino al Departa-

mento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.
Apertura de la Licitación: 11 de junio de 1965, a las 17 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 13 a 19 horas. — El Decano.
e.27|5 Nº 6.871 v.10|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 219
Expediente Nº 405.751
Llámase a Licitación Pública para la provisión de "material eléctrico" con destino al Departamento de Talleres y Construcciones de esta Facultad.
Apertura de la Licitación: 11 de junio de 1965, a las 18 horas.
Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 18 a 19 horas. — El Decano.
e.27|5 Nº 6.872 v.10|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección de Construcciones Universitarias
Expediente Nº 7.684-0-65
Resolución Rectoral del 7|5|65
LICITACION PUBLICA Nº 8
Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1965 a las 11 hs., en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar seguros contra riesgo de incendio de instalaciones y depósito de materiales de construcción (maderas, pinturas, repuestos, elementos de albañilería, etc., etc.). Hasta cubrir la suma de pesos 15.000.000.—
Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones en la mencionada Dirección de Construcciones —Ciudad Universitaria— Estafeta 32, Córdoba.
e.28|5-Nº 6.924-v.1º|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expediente Nº A. D. 508|1965
LICITACION PUBLICA Nº 14
Llámase a licitación pública para la adquisición de: cubre objetos, porta objetos, termómetros, probetas, morteros, frascos pyrex y común, tubos de vidrio, balones, vasos de precipitación, cristalizadores, erlenmeyer, buretas, matraces, etcétera.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
Apertura de la licitación: 21 de junio de 1965 a las 11 horas.
e.31|5-Nº 6.966-v.2|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias San Luis
Prorrógase para el día 5 de julio de 1965 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 11 que debía tener lugar el 4 de junio de 1965, para la adquisición de Instrumental Científico con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.
Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco — 1er. Piso — San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.
e.28|5-Nº 6.926-v.1º|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Ciencias Naturales
Buenos Aires 177 — Salta
Llámase a licitación pública para el día 19 de junio próximo a horas 10 o día subsiguiente si fuese feriado, para la ejecución de la Obra: "Arreglo y Remodelación del Edificio propio de la Facultad, calle Mendoza Nº 2, Salta", con un presupuesto oficial de pesos 41.787 moneda nacional.
El legajo técnico puede ser consultado sin cargo en la Contaduría de la Facultad, Buenos Aires 177, Salta, o bien ser adquirido en la suma de pesos 750.— moneda nacional.
e.28|5 Nº 6.925 v.11|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA
Llámase a Licitación Pública número 04-965, destinada a la adquisición de revistas. El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 4 de junio próximo, a hora 9, en la oficina citada en último término.
e.19|5 Nº 6.663 v.2|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Buenos Aires 177 — Salta
Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para el día 15 de junio próximo a horas 11 o día subsiguiente si fuese feriado, para tomar en arrendamiento: 1 Galpón o Salón de unos 200 a 300 m2 de superficie cubierta, con habitaciones para instalar 4 a 6 oficinas o en su defecto espacio adicional de unos 80 m2 cubiertos para construirlas con tabiques; con dos baños por lo menos; instalación de agua corriente; cloacas; instalación de gas y corriente eléctrica trifásica. — El galpón o por lo menos la mitad de su superficie cubierta debe tener una altura mínima de 5 mts — Se dará preferencia a las ofertas de locales ubicados en un radio de 5 cuadras a contar de calle Buenos Aires al 100 o Mendoza al 000.
Pliegos de condiciones: Días hábiles de 8 a 13 horas.
Facultad de Ciencias Naturales, Buenos Aires 177, Teléf. 14411, Salta.
e.31|5-Nº 6.965-v.14|6|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 2842|65
Resolución Nº 781|65
Llámase a Licitación Pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 664, para el día 21 de junio de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Construcción grupo sanitario y cercado perimetral, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Ciudad General Belgrano, calle s|nombre, Partido de La Matanza.
Presupuesto oficial m$n. 1.536.620. — Valor del pliego m$n. 500. — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Ciudad Gral. Belgrano, Partido de La Matanza.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.24|5 Nº 6.735 v.15|6|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA
Dirección de Administración
Paseo Colón 1275, 2º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 2|65 para el día 16-6-65, 10 horas, Capital Federal
Llámase a licitación pública para la adquisición de (18) dieciocho camionetas tipo doble cabina de producción nacional, con destino a la Dirección Nacional de Gendarmería.
Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del monto total de la oferta.
Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en la Dirección de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 1275, 2º piso, Capital Federal. Cuartel Maestre General Paseo Colón 1275, 3er. piso, Capital Federal y Dirección del Material calle Tomás Alba Edison 988, Capital Federal.
Horario de Entrega: 8 a 13 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora fijados en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 1275, 2º Piso, Capital Federal, donde deberán remitirse las propuestas en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación de que se trata, fecha y hora de apertura. Por datos e informes concurrir a los lugares indicados para la entrega de pliegos de condiciones especiales.
Buenos Aires, mayo de 1965. — El Director de Administración.
e.24|5 Nº 6.791 v.8|6|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso.
Capital Federal
Licitación Pública Nº 240 para el día 9 de Junio de 1965
COLONIA BOUQUET
(Provincia de Neuquén)
Nº 240. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación de carpintería de madera en el Barrio Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.094.400 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Piso 13º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el día 29 de Mayo de 1965 dentro de las horas hábiles del mismo o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|5-Nº 6.490-v.1º|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 252 PARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires
Nº 252. — Hora: 10.30. — Adquisición de viviendas en la Capital Federal y Zona del Gran Buenos Aires, que pueden ser casas o departamentos compuestos de 3 a 5 ambientes, baño, cocina con o sin dependencia de servicio. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en esta Dirección General.
Horario: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|5 Nº 6.667 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 95|65
Llámase a Licitación Pública Nº 95|65, a realizarse el día 7 de junio de 1965 a horas 11, por la adquisición de Manómetros de presión sistema Bourdon, con destino al Establecimiento Azufrero Salta; Estación Caipe, km. 1626 —FCGB— Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 20.—
e.28|5-Nº 6.928-v.1º|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública de Ventas Nº 6.023|65
Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 100 toneladas diarias de Escoria Granulada producida por los Altos Hornos del Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy, y por un período de seis meses.
Apertura propuesta: 18 de junio de 1965, a las 10 horas, en Cabildo 65, Buenos Aires, Dirección de Producción, piso 1º.
Consultas y pliegos: Cabildo 65, Buenos Aires, Gerencia General de Ventas, Sec. Materiales Disponibles, y en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.
e.20|5 Nº 6.710 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 78|65 para el día 10 de junio de 1965, a las 10.30 por la provisión de zinc electrolítico y en lingotes.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.19|5 Nº 6.668 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Florito 950 — Avellaneda
208 - 1969
Llámase a Licitación Pública número 105|65 para el día 8 de junio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Compuesto de Polietileno "Alkathene D" 11|04 negro 902, "Ipako 1014" negro o similar.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—) valor de la respectiva documentación.
e.28|5-Nº 6.944-v.1º|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Florito 950 — Avellaneda
208 - 1969
Llámase a Licitación Pública número 106|65 para el día 22 de junio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Compuesto de policloruro de vinilo, colores varios.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—) valor de la respectiva documentación.
e.28|5 Nº 6.945 v.11|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana - LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1063|65
Llámase a Licitación Pública Nº 1063|65, para el día 7 de junio de 1965, a las 8 horas, por la provisión de: 450 metros cúbicos de tolueno nitración. — Valor del pliego: m$n. 100. — Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000. — Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.31|5. — Nº 6.967 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 730
Fecha de Apertura: 10 de junio de 1965, a las 10 horas. — Por: escobillas y sectores eléctricos. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90.
e.31|5. — Nº 6.968 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 731
Fecha de Apertura: 10 de junio de 1965, a las 10,15 horas. — Por: repuestos para grúas y moledoras. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 170.
e.31|5. — Nº 6.969 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas número 32|65. — Fecha de Apertura: 10 de junio de 1965 a las 11 hs. — Por: 150.000 kg., de recortes de cabeza de chapa de acero A-37.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. ——
e.28|5-Nº 6.927-v.1º|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525-1526
SAN FRANCISCO (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 70|2|65, para el día 9 de junio de 1965, a las 10 horas, por la compra de chapa de acero inoxidable - planchuelas, etc.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.31|5. — Nº 6.970 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)
Llámase a Licitación Pública Nº 73/2/65, para el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, por la compra de: Hierro planchuela, redondo, etc.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.28|5 Nº 6.929 v.1º|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 767/65, para el día 7 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la compra de: Madera de cedro y lapacho.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.28|5 Nº 6.930 v.1º|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1664, para el día 7 de junio de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: Sulfuro carbono, soda cáustica, permanganato, cola quida, cloruro de amonio e hipoclorito.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|6 Nº 6.931 v.1º|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1614-X, para el día 16 de junio de 1965, a las 12 hs., por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal mezcla de madera dura.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5 Nº 6.831 v.9|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1656, para el día 9 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Un intercambiador en acero inoxidable, tipo 18|8 (AISI 302), según plano Nº 1242 N.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 6.622-v.1º|6|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 21 de junio de 1965, a 11 horas, ejecución obra Basamento de hormigón armado pesaje camiones y vagones y obras varias. D. G. A. N. Almacenes Generales. Dársena Sud. — Presup. oficial pesos 2.454.718 m|n. Garantía licitación pesos 24.547 m|n. Precio legajo $ 1.000 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: D. E. F. N. Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Piso 11. Puerto Nuevo. Retiro, Capital Federal.

e.27|5 Nº 6.880 v.18|6|65

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 16 junio 1965 a 11 hs., ejecución obra "Refección en el Destacamento Naval Núñez, calle Leopoldo Lugones esq. Republiquetas, Capital Federal". Presup. oficial $ 2.459.279 m|n. Garantía licitación $ 24.593 m|n. Precio legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, Edif. Secretaría de Marina, piso 11, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.21|5 Nº 6.762 v.11|6|65

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 16 junio 1965, a 11,15 hs., ejecución obra "Construcción de Edificio de Adiestradores Sintéticos - Base Aeronaval Comandante Espora". Presupuesto oficial $ 3.225.409 m|n. Garantía licitación pesos 32.255 m|n. Precio legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano - Depto. de Instalaciones Fijas Navales. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dir. Instalaciones Fijas Navales. Edificio Secretaría de Marina, piso 11, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina. Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.21|5 Nº 6.763 v.14|6|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1056|65

Instalación de un sistema de inyección de aire filtrado y calentado, al local Taller Galvanostegia en los Talleres de Mantenimiento de Aerolíneas Argentinas en Base Ezeiza. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.495.000.

Apertura: 14 de junio de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal. — Consulta de pliegos en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, Oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 300.

e.31|5 — Nº 6.971 v.2|6|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.052/65: Provisión gases comprimidos.

Apertura: 10 de junio de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.28|5 Nº 6.932 v.1º|6|65

DIRECCION REGIONAL CENTRO
Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2|65.

Llámase a licitaciones públicas para la "Reparación de baños: repintado y marcación de señalamiento de pistas" y "Reparación de Solarium", respectivamente.

Lugar: Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1er. piso. Edificio Administrativo - Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Forma de Cotización: Ambas obras completas por Ajuste Alzado.

Presupuestos Oficiales: L.P. 1 - m$n. 950.000; L.P. 2 - m$n. 786.500.

Garantías Ofertas: 1 o|o de los presupuestos oficiales.

Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Sala de Conferencias, 5 de julio de 1965. L.P. 1 10 horas; L.P. 2, 10.30 horas.

$ 12.000.— e.13|5 Nº 4.347 v.3|6|65

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Vende (según Licitación Pública número 6|65): Cobre y sus aleaciones.

Las propuestas deben ser presentadas en el local de la calle Rioja Nº 33, tercer piso. Of. 7, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 7 de junio de 1965, a las 10,30 horas, oportunidad en que se abrirán los sobres con las ofertas recibidas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Complementario de Especificaciones de los materiales ofrecidos en venta, pueden ser consultados y|o retirados, personalmente o por carta, en los siguientes lugares:

Córdoba: Fábrica Militar de Aviones. Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas). Camino San Roque Km. 5½, Guarnición Aérea Córdoba.

Buenos Aires: Delegación Ventas. San José Nº 317 (Entrepiso).

Rosario: Delegación DINFIA, Mitre Nº 575, 5º piso.

e.21|5-Nº 6.764-v.4|6|65

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Vende (Según Licitación Pública número 5|65). Aceros varios de importación, al níquel y al cromo.

Las propuestas deben ser presentadas en el local de la calle Rioja Nº 33 - Tercer Piso - Ofi. 7, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 3 de Junio de 1965, a las 10,30 horas, oportunidad en que se abrirán los sobres con las ofertas recibidas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Complementario de Especificaciones de los materiales ofrecidos en venta, pueden ser consultados y|o retirados, personalmente o por carta, en los siguientes lugares:

Córdoba: Fábrica Militar de Aviones - Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas)) - Camino San Roque Km. 5 1|2 - Guarnición Aérea Córdoba.

Buenos Aires: Delegación Ventas - San José Nº 317 (Entrepiso).

Rosario: Delegación DINFIA - Mitre Nº 575 - 5º Piso.

Córdoba, Mayo de 1965.

e. 20|5 — Nº 6.723 — v. 3|6|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 21 de junio de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar las obras de modificaciones, reparaciones generales de conservación, mantenimiento y readaptación de ambientes que no afecten la estructura original y la conversión de corriente de alimentación de dos ascensores en el inmueble fiscal sito en la calle Rivadavia Nº 870, Capital. Los pliegos y bases licitarios podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.20|5 Nº 6.731 v.11|6|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 16.028|65

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 23 de junio de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1964|65.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Sommer (Oficina de Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie apta para consumo, o Carne vacuna faenada en medias reses apta para consumo. — General Rodríguez, 31 de mayo de 1965. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Sanatorio "Sommer".

e.31|5 — Nº 6.972 v.14|6|65

HOSPITAL VECINAL "ANITA ELICAGARAY"

Llámase a Licitación Pública Nº 3/65, para el día 4 de junio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Eliçagaray", Olavarría 200, González Chávez, Provincia Bs. As., durante el trimestre junio a agosto de 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Eliçagaray", calle Olavarría 200, González Chávez, Prov. Bs. As., debiendo dirigirse por pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Carne de vaquillona en distintos cortes; leche de vaca pura y fresca y pan t/felipe. — González Chávez, 26 de mayo de 1965. — El Director.

e.28|5 Nº 6.933 v.1º|6|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 624-O, hasta el día 25 de Junio de 1965 a las 17 horas, para la Reconstrucción, por "ajuste alzado" del Pavimento en la Escuela del Personal Subalterno de la Policía Federal, Cuartel de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 800.000 m|n.

Importe de la garantía: $ 8.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 200 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24|5 Nº 6.799 v.15|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 622-O, hasta el día 21 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de ventilación para el subsuelo del Edificio Fiscal de Avda. de Mayo Nº 760, ocupado por el Departamento Servicios Internos del Ministerio del Interior, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 1.371.385 m|n. — Importe de la garantía $ 13.714 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 400 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|5 Nº 6.686 v.10|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 620-O, hasta el día 9 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación de pisos y zócalos de madera, en las obras del Plan de Viviendas V.E.M.M.E. por "Unidad de medida", de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 642.000 m$n. Importe de la garantía $ 6.420 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 11|5 — Nº 6.408 — v. 1º|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 621-O, hasta el día 15 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado" la reparación de tres motores Diesel y circuito de refrigeración, en el Sanatorio "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 1.800.000 m|n. Importe de la garantía $ 18.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael Chiappori, director.

e.13|5 Nº 6.503-v.3|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 623-O, hasta el día 22 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la reparación general del ascensor principal, del Edificio Fiscal de Avda. de Mayo Nº 760, ocupado por el Departamento Servicios Internos del Ministerio del Interior Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 728.000 m|n. Importe de la garantía $ 7.280 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal. — Precio documentación $ 250 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|5 Nº 6.687 v.10|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 626-O, hasta el día 11 de junio de 1965 a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado" de vidrios "Antisun" o similar, en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 1.984.905 — m|n. — Importe de la garantía $ 19.849.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 350.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|5 Nº 6.885 v.2|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 253-MC., hasta el día 9 de junio de 1965, a las 16 horas. — Provisión de: Caños de plomo, Sifón de plomo y Boca de acceso cuadrada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.28|5 Nº 6.936 v.1º|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 625-O, hasta el día 28 de junio de 1965 a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión y colocación de butacas para el Salón de Actos, en el edificio de la Ciudad Universitaria, Edificio Principal, sito en la ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 5.215.500.— m|n. — Importe de la garantía: $ 52.115.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º. — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro de esa Repartición, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba. — Precio documentación: $ 1.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería — piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.26|5 Nº 6.841 v.16|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 280|65, hasta el día 18 de junio de 1965, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de diez (10) máquinas extractoras de cereal de silos subterráneos de 120 t|h. de capacidad, comprendidos todos

los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para la entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinadas a varias plantas de silos de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado. Juzgado Federal de Bahía Blanca y de S an Nicolás, provincia de Buenos Aires y Departamento Distrito zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 3.500.— m|n. Presupuesto oficial $ 15.000.000. — m n. — Importe de la garantía m$n. 150.000.

e.27 5 Nº 6.887 v.18|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a licitación pública Nº 3.275 hasta el día 16 de junio de 1965, a las 11 horas para la provisión de materiales generales para instalación eléctrica. - Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio — S.E.O.P.— Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 50.— m'n.

e.31|5 Nº 6.973 v.2 6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.979, hasta el día 4 de junio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Cadenas para ancla, de acero maleable, con y sin contrete (kgs. 11.450).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m'n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.28|5 Nº 6.934 v.1º,6 65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3659, hasta el día 29 de junio de 1965, a las 16 horas, para la Construcción de un mil ciento sesenta y cinco (1.165) metros aproximadamente, de vía férrea con rieles, cambios y cruzadas, a entregar por la repartición, para acceso elevador terminal del puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 1.350.—, m n.

Presupuesto oficial: $ 8.720.960.—, m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 87.210.— m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.18|5 Nº 6.627 v.9|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R.14, tr.: Gualeguaychu, Concepción del Uruguay. $ 5.071.500 (2º llamado). Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|5 Nº 6.757 v 11 6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.726, para la adquisición de: Repuestos para motor Austin, mod. 1957. $ 4.611.774. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15.30 horas, en la Sala, de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|5 Nº 6.935 v.1º|6,65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del puente sobre Arroyo Los Gauchos, en R. 3, tr.: Irene - Coronel Dorrego. — $ 6.004.794. — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|5-Nº 6.549 v.4|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción, traslado y retiro de alambrados y colocación de tranqueras, incluidos todos los materiales, en la R.148, tr: Villa Mercedes —Buena Esperanza, Sec. Villa Mercedes, km. 37,774— $ 5.439.780. — Presentación propuestas: 22 de junio a las 10 horas, en la sede del 14º Distrito (San Luis), Av. Quintana 487 de la ciudad Capital (San Luis), donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 14º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.26 5 Nº 6.845 v.16,6,65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de alcantarilla, terraplenes y defensas de mampostería, tramo límite con Río Negro — Epuyén, Ruta 258 (Chubut). — $ 2.113.036.70. — Presentación propuestas: 21 de junio a las 16 horas, en la sede del 12º Distrito —Chubut— Avenida Fontana 486, donde puede concurrirse por informes. — Asimismo los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.846 v 16'6'65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 5.696 1965
LICITACION PUBLICA

Herramientas y elementos de trabajo para construcción. — 9|6 1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28'5 Nº 6.937 v.1º,6 65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 6.959 1965
LICITACION PUBLICA

Material eléctrico para instalaciones en inmuebles. — 10|6 1965, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28'5 Nº 6.938 v.1º|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 9.728 1965
LICITACION PUBLICA

Aceros especiales. — 10'6 1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28'5 Nº 6.939 v.1º|6,65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 15.938|1965
LICITACION PUBLICA

Compuertas de hierro fundido. — 9'6' 1965, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28'5 Nº 6.940 v.1º,6 65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de equipos floculadores con destino al Establecimiento de Potabilización distrito San Rafael (Mendoza).

Expediente: 27987,1962. — 7.7 1965 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mendoza.

Depósito de garantía: $ 18.900 m|n

e.19 5 Nº 6.683 v.10 6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas centrífugas con motor sumergido, tableros, aparatos de reenganche automático, presóstatos, accesorios y repuestos, con destino a los pozos 1, 2 y 3 de Sáenz Peña y Santos Lugares, 2 de San Fernando, 23 y 26 de Morón y 17 de Catamarca.

Expediente: 40931|1962. — 21'6 1965 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: partida 1 $ 20.400 m n., partida 2 $ 6.000 m n., partida 3 $ 6.500 m|n., partida 4 $ 6.000 m|n. y partida 5 $ 5.500 m n.

e.19|5 Nº 6.684 v.10|6 65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5.350 SC'65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Chepes y Nueva Esperanza (Dto. 20º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Chepes, Nueva Esperanza, Distrito 20º (La Rioja), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.31|5 Nº 6.971 v.2 6 65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5.730 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Palmar Grande y Tuisoye (Dto. 13º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Palmar Grande, Tuisoye, Distrito 13º (Corrientes), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.31,5 Nº 6.975 v.2,6,65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.332 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del transporte local y trasbordo de correspondencia en Empalme Lobos (Dto. 2º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Empalme Lobos, Distrito 2º (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.31|5 Nº 6.976 v.2|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario para el personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de junio de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.

e.26 5 Nº 6.848 v.9|6|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de: clavos de gancho para vía. — Expte.: M.65|243.— Apertura: 7|7|65, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 200.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.31|5 Nº 6.977 v.14|6|65

E. F. E. A
F. C. G. BME. MITRE
Licitación Nº 141

Apertura 7'6 65, 15.30 hs., llámase a licitación pública para la concesión de un espacio de 40 m2. en estación San Isidro "C". Informes: Av. Maipú 1302, 1er. piso, oficina 110, de 12.30 a 18.30 horas.

e.31|5 Nº 6.978 v.1º,6,65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 3314: Oxígeno comprimido y Gas acetileno, pliego m$n. 100., ap 4|6 65, 12 hs.

G. 3315: Sobres de pago, sin impresión, pliego s cargo, ap. 7 6|65, 12 hs.

G. 3316: Cartulina, papel de imprimir y tela para encuadernar, pliego m$n. 100, ap. 10,6 65, 9 hs.

G. 3317: Repuestos para centrifugadora de combustible "Velox", pliego s' cargo, ap., 10 6'65, 10 hs.

G. 3318: Arena para sopletear piezas de fundición, pliego m$n. 50, ap. 10,6-65, 12 hs.

G. 3319: Leña de blén, algarrobo, eucalipto o tala; pliego s cargo, ap 10|6| 65, 11 hs.

G. 3320: Mangas de goma, pliego m$n 100, ap. 11,6 65, 9 hs.

G. 3321: Acero de calidad común en chapas, pliego m$n. 100, ap. 11|6·65, 10 horas.

G. 3322: Reparación completa de asientos y respaldos de coches Fiat, pliego m$n. 100, ap. 11 6 65, 11 hs.

G. 32?|A: Papel de imprimir monolúcido, pliego s cargo, ap. 11|6 65, 12 horas.

F. 6338: Llantas de acero para máquinas, pliego m$n. 100, ap. 14|6,65, 9 horas.

F. 6339: Brazos para señales de chapa entozada, pliego m$n. 100, ap. 14 6 65, 10 horas.

G. 3323: Soda cáustica común en polvo, trozos o escamas, pliego s cargo, ap. 14|6|65, 11 hs

3324: Aislantes: cintas de algodón y de tela de vidrio, pliego s|cargo, ap. 14| 6|65, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de identidad.

e.28 5. Nº 6.942. v.3|6|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G.3168|B: Revestimiento plástico laminado, pliego s|cargo, ap. 2.6.65, 9 hs. G.3183|B: Caños de cobre, recocidos, pliego m$n. 50,— ap. 2.6.65, 10 hs. — G.3096|B: Acero especial, pliego m$n. 100,— ap. 15.6.65, 9 hs. — G.3325: Acero dulce Gdo. en chapas, pliego m$n. 50,— ap. 15.6.65, 10 hs. — G.3326: Aparejos eléctricos y Gatos hidráulicos, pliego s|cargo, ap. 15.6.65, 11 hs. — G.3327: Lana para colchones, pliego m$n. 50,— ap. 15.6.65, 12 hs. — G.2937| B: Cartuchos, portafusibles y bases, pliego m$n. 200,— ap. 16.6.65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.27|5-Nº 6.898-v.2|6|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Lic. Nº G.3310. Descripción: Lonas para techos de coches. Apertura: 23|6|65, 9 horas. Precio del pliego: $ 300.

Lic. Nº G. 3311. Descripción: Acero de calidad común, en barras. — Apertura: día 23|6|65, hora 10 — Precio del pliego: $ 200.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.21'5-Nº 6.770-v.1|6|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. Nº 11|65
Expte. O. C. 100 65 As. 1.
LICITACION PUBLICA Nº 37

Contratación de los trabajos terrestres de control de los cardos de la zona de vía. — Apertura: 14 de junio de 1965, a las 13 horas. — Consultas en Oficina 445. — Venta pliegos: Of. de Licitaciones, de 13 a 17 hs.— Avda. Maipú 4, Capital Federal. — Precio pliego: $ 2.000. — La Gerencia.

e.28'5 Nº 6.941 v.3,6 65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15/ 65, con apertura el día 29 de junio de 1965, a las 17 horas, en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, para la construcción de un depósito de mercaderías e instalaciones anexas en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires.

Retiro de pliegos —al precio de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000) — en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Presupuesto oficial: m$n. 51.000.000.

e.27 5 Nº 6.?9? v.16 6 65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 79| 65, para el día 21 de junio de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "ocho camiones celulares para el traslado de detenidos", solicitados por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.28|5 Nº 6.9?? v 11 6|65

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 78| 965, para el día 7 de junio de 1965 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales de electricidad", destinados a satisfacer las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital

e.28|5. Nº 6.947. v.1º|6 65

PROVINCIAS

NEUQUEN
Ministerio de Asuntos Sociales
LICITACION PUBLICA Nº 2
(2º Llamado)

Con apertura de propuestas a presentar en el Ministerio del título hasta las 16 horas del 10 de junio de 1965, en el expediente Nº 20.591.65, efectúa se el 2º llamado a Licitación Pública Nº 2, para adquirir una Camioneta tipo "pick-up", con furgón separado de cabina, capacidad de carga de 2.000 a 2.500 kgrs., y de 85 a 185 H.P., aproximadamente, con las características y accesorios especificados en los pliegos respectivos, para lo que se ha previsto una inversión de ($ 1.000.000.— m|n.), Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal.

Informes y venta de pliegos: En la Dirección de Administración del citado Ministerio (Pte. Roca Nº 393, Neuquén) o en la Casa del Neuquén (Cangallo Nº 685), en la Capital Federal.

Valor del pliego: ($ 100. — m|n.), cien pesos m|n c l.

e.28|5 Nº 6.948 v.10|6,65